



REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Salón “Illia” — H. Senado de la Nación

26 de septiembre de 2012

Presidencia del señor senador Fuentes

PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

— *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el salón Arturo Illia del Honorable Senado de la Nación, a las 9.23 del miércoles 26 de septiembre de 2012:*

Sr. Presidente (Fuentes). – Buenos días.

Atento a que es la continuación de un cuarto intermedio, no es necesario el quórum de apertura. Y siendo sesenta y dos los expositores, no podemos esperar más al resto de los senadores. Así que vamos a dar inicio a la continuidad de la audiencia pública.

Moderador. – Vamos invitando a los primeros expositores: Norberto Liwski, Leandro Vergara y Lautaro Aragón.

Sr. Presidente. – La del día de hoy es la segunda audiencia pública convocada en el marco del tratamiento de los expedientes relacionados con la reforma de la ley 19.945, Código Nacional Electoral y 346 de Ciudadanía y naturalización que son los siguientes expedientes: S–2290, S–2006/96, S–111/12, S–281/12, S–682/12 y S–28/12.

Hasta la fecha han sido sugeridos por los senadores y senadoras de distintos bloques del Senado más de ciento treinta invitados para exponer en las sucesivas audiencias. En la audiencia del pasado miércoles 19 de septiembre contamos con la visita del señor ministro de Educación, el director de la Dirección Nacional Electoral y miembros de la Cámara Federal Electoral.

En el día de la fecha está previsto que expongan sesenta y seis nuevos invitados, contando con diez minutos cada uno para disertar, por lo que habrán transcurrido en las dos audiencias más de cien expositores para dejar su opinión sobre el tema en estudio. Se excusaron de asistir por ausencia en el país el señor canciller Timerman, quien mediante el director de Asuntos Parlamentarios mandó la nota explicativa, y el señor secretario de Seguridad Berni. Así que damos comienzo con la primera exposición.

Sr. Vergara. – Buenos días.

Me toca exponer y argumentar o traer algunas líneas de pensamiento a fin de poder contribuir a una mejor opinión. Desde mi punto de vista, para analizar este tema de si los menores están en condiciones o no de poder votar, quizás habría que comprender cómo es la estructura civil, cómo es la estructura jurídica de un menor y cuál es la regla general. Lo primero que digo es que estamos hablando de niños. La Convención de los Niños ubica hasta los 18 años a las personas en la condición de niños o adolescentes. De manera que el cuadro en el que tenemos que ubicarnos es si los niños pueden votar o no. Desde luego, ya estoy sugiriendo una posición acerca de qué es lo que hay que tener en cuenta.

Claramente, el menor es incapaz. La incapacidad la va superando conforme van pasando los años y progresivamente va alcanzando cierto estado de madurez a partir de lo cual puede realizar ciertos actos. Me interesa mucho marcar dos o tres ideas muy cortitas en estos escasísimos minutos que tengo. Una es que la mayoría de los actos que los niños adolescentes pueden realizar lo tienen que hacer con autorización de los padres. No hay casi ningún acto jurídico lícito que pueda comprometerse que no requiera en principio autorización de los padres: lo necesitan para estar en juicio, lo necesitan aun para trabajar. Claro, la única excepción es que tengan título habilitante, pero aun que se presuma que pueden hacerlo, no lo pueden hacer sin autorización del padre.

Los adolescentes también están bajo la patria potestad de los adultos; esto para protección y para formación. Necesitan autorización para casarse. No pueden dejar la casa sin autorización de los padres. Están legal y afectivamente sometidos a la corrección de los padres. Un padre podría no dejar salir a los niños, no lo puede hacer arbitrariamente, pero podría ejercer los actos afectivamente de corrección que tienen derecho a hacer los padres.

La ley 26.061, de protección de los Derechos de los Niños y Adolscentes, votada por

este Congreso, nos habla de que es una responsabilidad gubernamental y una facultad indelegable de los estados garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, máxime cuando están en colisión con los intereses de los adultos.

Hay un argumento que dice que los niños tienen derecho a ser oídos en juicio y que es importante oír la voz de los niños. Esto es cierto y es un derecho que viene de la Convención de los Derechos del Niño. Ahora bien, escuchar al niño es escucharlo de acuerdo a su madurez y de acuerdo a su edad, y esto lo pueden hacer por sí mismo o por un representante. Pero lo más importante es que solamente pueden ser oídos cuando estén afectados sus propios derechos. La Convención del artículo 17 dice: “Debemos proteger a los niños, porque están sometidos –palabras más, palabras menos– a los medios de comunicación”; es decir, hay que preservar a los niños de los medios de comunicación por la posible influencia que puedan tener, para bien y para mal. Hay que alentar mecanismos de comunicación para que los mensajes lleguen bien.

Como ustedes observan, estamos hablando todo el tiempo de medidas de protección, porque lo que se preserva es un cierto estado de vulnerabilidad, que no está asociado a una minoración física de género ni ningún tipo, sino simplemente a su madurez. Es decir, la idea de que no puede ejercer ciertos derechos es justamente porque en definición no está maduro. Se alienta la reflexión del niño y la reflexión está asociada a la madurez. Solamente cuando esté maduro puede ejercer en plenitud la totalidad de los derechos, pero todos ellos curiosamente los puede hacer con autorización de los padres. Entonces, acá podemos tener dos visiones: una más paternalista y una menos paternalista. En las democracias liberales se intenta que el Estado no influya en las decisiones de los niños. Entonces, ¿cuándo se lo puede escuchar y que esa opinión sea vinculante? Cuando esté maduro.

¿Y quién sabe cuándo está maduro? Toda nuestra legislación civil habla de que son los padres los que están en condiciones de decir que son maduros. De manera que no parecería muy coherente con el sistema o con la estructura jurídica que tenemos alentar un nivel de participación con el permiso de los padres, lo cual supone también un trámite excepcional.

Por ejemplo, cuando se dice que los niños pueden manejar –digo “los niños” por la terminología de la Convención de los Derechos, o sea que estoy aludiendo siempre a eso–, ¿quién es el que dice que están en condiciones? Por supuesto, un examen habilitante, pero claramente necesitan autorización del padre; también la necesitan para casarse, salir de la casa, salir del país, etcétera. ¿Por qué? Porque la madurez se logra con el transcurso de los años y eso es por definición. Digamos, hay niños que sí, que a los 14 años son adultos desde el punto de vista intelectual. Se habla de que Einstein pensó la teoría de la relatividad cuando tenía 11 ó 12 años. Hay gente excepcional. Muchos militantes políticos son muy conocidos aquí en su militancia del colegio, universitaria, pero eso es excepcional, no es la regla. ¿Están maduros? Sí, pueden estar maduros.

¿Quién dice que pueden estar maduros? Ustedes dirán: ¿el Estado? Es una presunción que contradice todas las convenciones. ¿Los padres pueden decir que están maduros? Sí, tal vez sí, los padres sí. Pero esto supone un mecanismo en donde tenemos que consultarlos para ver si están maduros.

En definitiva, vamos a tres o cuatro conclusiones. Se supone que esto tiene que ser rápido y voy a tirar algunas ideas de fuerza. Todo el sistema está estructurado para garantizar el ejercicio de los derechos conforme su desarrollo y madurez. El niño, también el adolescente hasta los 18 años, se presume por definición que no tiene esa madurez. No digo que sea inmaduro, pero no tiene la madurez suficiente. Hay que protegerlo -hay que garantizar que esté libre de ejercicio de presiones, etcétera- de los medios de comunicación. Es necesario preservarlo. ¿De qué forma? Evitando influencias malas. No digamos cuáles

son, pero son malas. Imaginemos, por ejemplo, en el colegio, haciendo campaña proselitista, propagandas. El Estado debería garantizar condiciones de igualdad, de propaganda, porque finalmente la propaganda política legítima requiere el favor del votante y acá el favor del votante es el del niño de 16 ó 17 años. De manera que cómo se va a garantizar este sistema, cuando los padres, que se supone que son los que velan o que son los jueces de su madurez, no pueden opinar.

La vulnerabilidad del niño, que está asociada a la inmadurez por definición, repito, no es la de género, no es la física, no es de ningún tipo, sino que está muy asociada a la madurez y a la reflexión. ¿Qué pide el votante, el gobernante, el candidato? Reflexión. Vieron que siempre las últimas palabras de cualquier campaña política están relacionadas con la reflexión. La madurez se alcanza a determinada edad. La contracara es que falta madurez y la definición de si la hay o no, internacionalmente es a partir de los 18 años. La excepcionalidad no puede ser la regla. Por ello, me parece que este programa, aun en el caso de que sea voluntario, no se condice con toda la estructura jurídica que tenemos diseñada de protección a los derechos del niño.

Sr. Presidente. – El señor Norberto Liwski fue propuesto como disertante por el señor senador Ruperto Godoy.

El doctor Leandro Vergara, director de posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA, fue propuesto por el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Liwski. – La iniciativa legislativa en cuanto a situar a los adolescentes en su etapa distal del desarrollo, es decir, entre 16 y 18 años, no hay duda de que constituye uno de los avances más importantes que se van a consagrar en la legislación argentina a partir de la ratificación que nuestro país ha hecho de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

Es claro que no se debería analizar esta iniciativa legislativa de tan importante paso histórico fuera del contexto en que esta misma Casa ha producido legislaciones de gran importancia en los últimos años. Fue mencionada hace un momento la Ley de Promoción y Protección de Derechos, pero habría que sumar la Ley Nacional de Educación, la Ley de Financiamiento Educativo, que ha colocado al Estado nacional y a las provincias consecuentemente en un alto grado de responsabilidad por generar un nuevo contrato social entre el Estado, la niñez, la adolescencia, y la comunidad, asumiendo nuevas pautas culturales que implican entre otros aspectos el proceso de la autonomía progresiva. En este dato relevante de la autonomía progresiva es difícil de comprender el significado que alcanza a las leyes que he mencionado hace un momento como contexto, habida cuenta de que entre otros datos importantes el reconocimiento a la opinión del niño y del adolescente ya no es una figura que puede considerarse en la práctica cultural solamente, sino que es parte de la estructura jurídica.

Al analizar este contexto y el nuevo pacto social que esto implica, este nuevo contrato social introduce, por lo tanto, un dato relevante que es legislar con enfoque de derechos humanos. Y al legislar con el enfoque de derechos humanos, hay tres principios sobre los cuales insalvablemente se debe recorrer la legislación. En primer lugar, la universalidad de los derechos; en segundo grado, la integralidad de los mismos y en tercer lugar, la exigibilidad. Pero sobre estos principios generales de derechos humanos, el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas aprobó, en el período 2003-2007 y en el que Argentina tuviera la oportunidad de ser parte del Comité de Derechos del Niño, cuatro principios fundamentales sobre los que se sostiene la Convención, que son precisamente el interés superior del niño, que es el derecho al desarrollo y fundamentalmente el derecho a la no discriminación y a la participación.

El otorgamiento del derecho al voto a partir de los 16 años indudablemente representa una ampliación de derechos. Pero, como toda ampliación de derechos, esto está configurando

un cuadro de titulares de derechos para ejercerlos y garantes para garantizar precisamente las condiciones adecuadas para ese ejercicio pleno de derechos. Es el Estado en sus distintas esferas el que tiene la responsabilidad principal de actuar como garante.

Yo diría, incluso, que el avance de esta legislación más que poner en un plano de altísima responsabilidad individual a los adolescentes frente a la posibilidad de ejercer el voto implica un enorme desafío para el Estado que tiene que establecer mayores condiciones favorables para promover la universalidad del voto. Y las mayores garantías están dadas en asumir que no se trata de una circunstancia que puede ejercerse libremente y sin grados de acompañamiento y apoyo.

Se hablaba hace un momento de la protección en términos inhibitorios del ejercicio de derechos. Y yo me pregunto si al acompañamiento no debería ser un modo de favorecer la autonomía progresiva y las condiciones favorables para el ejercicio pleno de esos derechos. En tal sentido, los principios del sufragio universal, igual, obligatorio y secreto corresponde también a los jóvenes que van a incorporarse a los 16 años, es decir, la universalidad plena del ejercicio de estos derechos los alcanza en una condición en donde el conjunto de la legislación argentina va reconociendo en esta edad un piso sobre el cual el proceso madurativo, de integración, de participación política y social adquiere relevancia en todos los niveles.

En estos días y en esta misma Casa, se está discutiendo el nuevo Código Civil y Comercial, y en uno de sus puntos establece claramente que a partir de los 16 años el adolescente podrá disponer con autonomía de su cuerpo. También es cierto que mientras en algunos países han recurrido a mágicas propuestas para resolver temas de inseguridad, apelando a descender la edad mínima penal, nuestro país la ha podido sostener en 16 años coincidentemente con las mejores recomendaciones y los estándares internacionales. Cuando la Ley de Educación Nacional fijó la educación secundaria como obligatoria está pensando que en un proceso histórico no tengamos chicos de 16 años fuera del ámbito educativo, sino que los contenga a todos.

En estas realidades y frente a estos desafíos, es necesario tomar en cuenta las estadísticas que nos planteó en la inauguración de estas audiencias públicas el ministro de Educación de la Nación. En las estadísticas que él nos proporcionó mostraba los esfuerzos que se realizan a favor de la mayor incorporación de adolescentes al sistema educativo secundario, pero también es cierto que una franja de ese sector permanece fuera del sistema educativo. Y es allí donde el Estado tiene que redoblar sus esfuerzos para garantizar que este sector no se sienta excluido y disminuido en sus capacidades, y en sus ejercicios ciudadanos para ejercer el voto, que está previsto en este proyecto de ley. Estimo que se debe poner énfasis no solamente ya desde los ámbitos educativos, que lamentablemente no los contiene a todos, sino también desde las estructuras políticas, y sobre todo las estructuras políticas locales, como los concejos deliberantes.

Los adolescentes que no están en la escuela, están en sus barrios y en un contacto comunitario que muchas veces no los integra plenamente y no les da todas las oportunidades. Pobreza y exclusión no pueden ser razón para disminuir la capacidad de ejercicio ciudadano. Por lo tanto, con pobreza y con exclusión, el Estado tiene que estar más cerca que nunca para favorecer la superación de ese estadio e incorporarlos a la plenitud del ejercicio ciudadano y evitando que un sistema, cuidadoso en muchos aspectos, termine siendo discriminatorio desde el dato interno de la vida de los adolescentes. No olvidemos que cuando hablamos de adolescencia no hablamos ni de dolencias ni de adolecer, que mal interpretado se lo ha utilizado casi en reducción de las capacidades que implica la adolescencia y sobre todo en el periodo distal. Cuando hablamos de adolescencia, hablamos de incandescencia, fulgor, madurez.

Por último, la responsabilidad del Estado implica que junto con este voto universal y obligatorio pueden adoptarse medidas especiales, tales como la de eximir de las multas o de las sanciones que correspondieran a la no emisión del voto, pero que esta excepción de la sanción prevista en el Código Electoral no constituya una forma de discriminación y que, por el contrario, la obligatoriedad y la universalidad del voto reafirme la integración plena de nuestros jóvenes en la vida ciudadana.

La responsabilidad del Estado es que junto con esta iniciativa de los 16 años para el voto universal pongamos en marcha recomendaciones para que desde todos los ámbitos de las estructuras institucionales del Estado y, particularmente, aquellas que expresan la pluralidad política de nuestra sociedad, asuman el compromiso de acompañar a los sectores juveniles de mayor exclusión para que asuman su condición ciudadana. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Moderador. – El doctor Norberto Liwski pertenece al Observatorio Social Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Antes de escuchar a Lautaro Aragón, invitamos a Mabel Bianco, Mariana Ximena Zalazar y a Sofía Lampropulus, a que se acerquen al estrado.

Lautaro Aragón es estudiante responsable de Asuntos Institucionales de la Organización 13 Ranchos, y fue invitado por el senador Giustiniani.

Sr. Aragón. – Buenos días a todos y a todas.

Quiero resaltar el valor que tiene este espacio como audiencia pública. Para nosotros como organización es muy importante participar de estos espacios porque somos una organización que nace en 2001, en donde las instituciones estaban carecientes de valores y descreimiento en la sociedad.

Hace once años nos planteamos que la democracia delegativa que teníamos no alcanzaba, que de tan delegativa terminaba siendo sustitutiva. Entonces, los ciudadanos terminaban siendo sustituidos por aquellos que entregábamos el poder. Y ahí nosotros, referenciándonos en varias experiencias a nivel mundial, dijimos que hay que hacer eje en la democracia participativa. Ahí comenzamos un recorrido por muchas escuelas del país, poniendo en práctica algo que, a pesar de la corta sesión que hoy venimos teniendo, ya se puso en discusión la madurez de aquellos actores que participan o no de la vida social.

Nosotros hemos descubierto en foros de niños y niñas de 10 años, con foros de jóvenes de escuelas secundarias, que existe, es real y capaz la madurez de aquellos actores que ante un espacio que se les abre y genera para discutir sobre sus problemas tienen capacidad de raciocinio, porque son seres humanos. Además, capacidad de resolver esos problemas y buscar cómo conformando un nosotros, que tiene que ver con lo colectivo y con poner muchas veces delante el problema que tiene otro al que tengo yo, podemos hacernos cargo de la cosa pública.

Fundamentalmente, eso para entender que desde nosotros, como 13 Ranchos, venimos a plantear nuestra propuesta y visión acerca del voto de los 16. Celebramos que los adolescentes, jóvenes me gustaría decir a nuestro criterio, de 16 y 18 años estén en el debate público. Lo celebramos porque era hora que estén presentes en el debate. También nos llama mucho la atención y nos hace prender una señal de alarma en función de por qué los traemos al debate. No los traemos en función de solucionar problemas estructurales que vive la juventud, ni para escuchar sus opiniones, sino en función de un acto electoral que en menos de un año los va a tener como instancia para ver si pueden votar o no. Entonces, esto nos hace pensar que estamos desaprovechando una maravillosa y una excelente oportunidad para generar políticas de Estado.

En nuestros breves diez años de historia entendimos que las políticas de Estado se piensan, como mínimo, a quince o a veinte años. Y nos parecía que esta era justamente una

posibilidad de comenzar un proceso por el cual los jóvenes podían acceder a más derechos, ya que no porque se acceda al voto se accede a un derecho o a todos.

Por lo tanto, ese sería el comienzo. A modo de ejemplo, recién había un *banner* con la leyenda: “65 años del voto femenino”. Sin embargo, de un día para el otro nuestras mujeres no dejaron de ser discriminadas o ninguneadas en la sociedad por acceder al voto. Entonces, consideramos que esto requiere un proceso.

Lejos de ningunear a los jóvenes diciendo que son vulnerables de ser influenciados por partidos políticos o ideologías foráneas, sí pensamos que hay montones de mecanismos que se están dejando de lado. Al principio, hablamos de los foros participativos. Creemos que es una instancia que se puede generar en las escuelas para integrar a los jóvenes a la política, y de hecho lo venimos haciendo. No obstante, también son espacios donde se pueden discutir otros temas.

Si bien en las versiones taquigráficas o en algunas emisiones de televisión se habló de este asunto, creo que hay que darle mayor importancia todavía a aquellos chicos –como decía recién el expositor– que no trabajan ni estudian, así como a otras instituciones del Estado en las cual nosotros queremos integrar a los jóvenes. Sin embargo, hay ciertas instituciones del Estado que los excluyen, que los criminalizan y que los victimizan. ¿Dónde están los mecanismos institucionales para que la Policía o para que las instituciones que ejercen el poder del Estado a través de mecanismos, a veces, violentos no los victimicen?

Considero que la discusión del voto sí o el voto no tiene que estar impregnada de la multiplicidad de factores que hagan que sea una política justamente de Estado.

Por otro lado, decir lo que los jóvenes piensan o decir lo que los jóvenes quieren desde el mundo adulto-céntrico, me parece complicado. Creemos que es complicado. O sea, si a la matriz de negativa que tenemos en el Estado argentino le sumamos la matriz adulto-céntrica estamos en complicaciones para integrar a los jóvenes.

Entonces, como propuesta y como algo concreto para traer a esta Comisión en la que, repito, estamos muy contentos de estar acá, creo que es imprescindible que se abra un proceso en el que se empiece a discutir y a constituir una ley integral de juventud, donde se pueda legislar justamente aquellos mecanismos por los que los jóvenes accedemos a derechos, nos los garantizan, los conquistamos.

¿Cómo practicamos la ciudadanía? La ciudadanía no puede ser una cosa que nos otorgan, un certificado de mayor de 18 años y ya somos ciudadanos. La ciudadanía es una manera de vivir. ¿Cómo nosotros vivimos esa ciudadanía? De forma participativa, democrática, siendo parte de una construcción colectiva. Me parece que hay un montón de mecanismos por los cuales el Estado puede garantizar eso, siempre y cuando le demos a las organizaciones de la sociedad civil el lugar que se merecen en la discusión política y en los temas públicos.

Por último, se citó al ministro de Educación, y también se nos prendía una alarma al momento de pensar en este debate. Siempre en la praxis de nuestra militancia en las escuelas es una crítica y una autocrítica constantes. En efecto, nos llamaba muchísimo la atención de que hoy, disfrazado de políticas públicas tendientes a generar la ciudadanía, se construya un relato donde la historia la protagonizan héroes.

Entonces, simplemente lo que queremos proponer acá es que necesariamente tenemos que incluir a los jóvenes en la política, en la vida social, en la vida pública, pero en función de qué y dándole qué rol. Creo que el rol que tenemos que darles es el rol protagónico, de una participación en donde sean actores y no espectadores de los procesos de los que son partes.

Muchísimas gracias, señor presidente y señores senadores. Espero que nos volvamos a encontrar en estos mismos ámbitos, quizá discutiendo una ley integral de juventud que lo que haga sea garantizar más derechos y, sobre todo, mecanismos de participación reales y

que abarquen a la mayor cantidad de jóvenes. Como decía mi antecesor, que incluya a aquellos que están institucionalizados y a aquellos que no, porque también creo que hay una deuda en referencia a cómo institucionalizamos a los jóvenes. Digo esto porque, además de que hoy el Código Penal dice que a los 18 años un joven puede ir preso, hay un montón de jóvenes presos en institutos de menores que creo que están quedando afuera de este debate.

Repito la necesidad de que nos encontremos discutiendo nuevamente qué marco legal le damos a las necesidades y a los sueños de los jóvenes que habitan la Argentina. Muchas gracias (*Aplausos.*)

Moderador. – Invitamos ahora a hacer uso de la palabra a la señora Mabel Bianco, directora ejecutiva de FEIN, y expositora sugerida por el senador Morales.

Sra. Bianco. – En primer lugar, quiero decir en nombre de la Fundación para Estudios de Investigación de la Mujer, donde venimos trabajando hace más de veintidós años en los derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que es muy importante estar aquí y dar nuestra voz.

Ante todo, quiero aclarar que como esta es una discusión en la que consideramos ampliar los derechos políticos a dos colectivos, como son los extranjeros y los menores de 18 años, si bien he estado escuchando desde la semana pasada que los aportes se orientan más hacia las opiniones frente al voto de los menores, no podemos dejar de lado el de los extranjeros.

En ese sentido, quiero decir y también pedir que estos colectivos se separen, porque no se pueden discutir conjuntamente. Son dos colectivos totalmente diferentes. Además, cuando tratemos leyes respecto de ampliar las posibilidades de la participación política de los extranjeros, tenemos que congeniarlas con la Constitución Nacional, con los tratados internacionales, con nuestra legislación, y requieren de un tratamiento especial. Por eso considero que se deben separar. Además, me parece que implica una discusión todavía más larga y diferente que la que se está dando en estos momentos.

Por eso, yo no voy abundar en esto. Simplemente digo que se tienen que separar. Son dos temas diferentes y que requieren, incluso, elementos diferentes y atenciones distintas para su implementación.

Respecto de los jóvenes –como ustedes se imaginan, veintidós años y muchos más fuera de la organización, y tengo unos cuantos ya luchando para ampliar derechos para un colectivo como son las mujeres así como también los niños, niñas, adolescentes y jóvenes– no puedo estar en contra de ampliar derechos. Jamás estaremos en contra de eso. Pero sí debemos alertar cómo entendemos que se debe dar este proceso.

Es muy difícil ser original, porque en esto ya escuchamos el miércoles pasado tantas exposiciones y siempre reiteramos lo de unos y otros.

En primer lugar, creo que la discusión se da en el marco de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Según la Convención –como recién decía Liwski–, es imposible separarlo de un marco en el cual se dan las discusiones de derechos humanos, que es la universalidad, la integralidad, la exigibilidad. Por lo tanto, sí es importante ver este tema en su integralidad. Y la integralidad se da porque no podemos estar separando los derechos de otros.

Aquí ya se dijo, y se abundó en estas presentaciones previas, qué significa esto de la integralidad. Lamentablemente, quiero desafiar a los senadores que están presentes y a los que no están –pero espero que nos lean o tengan la oportunidad de discutirlo a través de ustedes– a que debatamos realmente una política de niñez y adolescencia, pero integral.

Hace diez años, discutimos mucho en esta casa lo que fue la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Fue una discusión riquísima que duró más de tres años y que produjo una ley muy importante. Esa ley, todavía, no se cumple. No se está

implementando correctamente. Entonces, tenemos una deuda social muy importante, que no es solamente hacer leyes, sino que realmente las leyes se traduzcan en políticas reales. Si no, lo que hacemos son actos demagógicos, en los cuales ponemos una letra escrita muy linda; pero, eso no llega a las personas de carne y hueso. En este caso, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Me parece que esa es la gran deuda social que tenemos con nuestras generaciones actuales y futuras de niños, adolescentes y jóvenes. En ese sentido, creo que el análisis de los derechos se puede parcializar, pero no conviene. No conviene por lo que ya se mencionó aquí. Frente a una población tan desigual, el ejercicio... Diría que en este país, no sólo se trata de la pobreza, sino de la desigualdad que es más que la pobreza. Es lo que nos lleva a la exclusión. Es lo que nos lleva a perpetuarlos como pobres y en el no poder participar en plenitud. Esto afecta fundamentalmente a mujeres y a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Cuando hablo de jóvenes hablo del grupo de 15 a 24 años, fundamentalmente.

Estos son grupos que requieren políticas integrales. El voto femenino estuvo muy bien. Celebré y trabajé por la Ley de Cupo. Voy a seguir luchando. Ahora quiero la igualdad. Estoy satisfecha de que, por lo menos en este segundo ciclo de tres llamados, compensamos la igualdad y hay tres mujeres frente a los tres varones que hubo antes. Pero, digo, la igualdad real incluye dar derechos en plenitud, que no es simplemente hacer una ley, sino permitir que la gente tenga capacidad de superar esa exclusión.

Tenemos una población de “nini”. Ahora, la vemos en los diarios porque están en España hablando de esto. Pero, desde hace más de diez años, tenemos esa población “nini”. ¿Qué hemos hecho por esa población? ¿Qué hemos hecho por aquellos que ni estudian ni trabajan?

A veces, cambiamos los índices para decir que hay menos pobres. Pero, hay más excluidos. No me interesa que sean más o menos pobres por sus familias, por los ingresos. Pero, son excluidos. Y cuando uno trabaja con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ve cómo les hemos acabado el proyecto de vida.

Entonces, ¿qué hacen los jóvenes excluidos? Están en sus barrios, como dijo recién Liwski. Pero, cuidado. Están en sus barrios sometidos a la droga, al abuso de mayores que los usan para delinquir, a un aislamiento. Hay que trabajar, ver y caminar. Lamentablemente, aquí no están. Pero, están muy cerca de aquí. Y tenemos que ubicarlos, no para paternalísticamente sacarlos de ahí, sino para darles las herramientas que necesitan. Son sujetos de derecho. Los estamos privando del derecho a la educación, a la participación plena. Los obligamos a vivir en la pobreza y a quedarse excluidos por décadas. Ese es el problema. Estamos pasando de la pobreza transitoria a la pobreza estructural, que no podremos superar si no hay políticas integrales.

A las niñas y a las adolescentes –porque no puedo dejar de decirlo aquí– las empujamos a que ante la carencia de un proyecto de vida, sean madres en la adolescencia, en la niñez y sin entender qué es eso; pero, muchas veces, porque es la única forma de recuperar identidad. Tener un hijo es lo que les da, en su ambiente social y en nuestra misma sociedad que es tan hipócrita, identidad. Por un lado, decimos que eso no se debe hacer. Pero, por otro lado, las dejamos en que eso es lo único en lo que les damos identidad.

Mi pedido es que esto pase a ser, no sé si una ley, como decía recién quien me precedió, pero sí una discusión de políticas en serio para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. ¿Por qué? Porque tenemos esta deuda. Porque tenemos que arreglarlo. Y porque, además, el voto va a ser la coronación y la forma en que ellos puedan expresarse. Ahí, sí no puede ser voluntario. Tiene que ser obligatorio, porque es un derecho igualitario como los otros.

En este sentido, estoy totalmente de acuerdo –tal vez por la edad– en lo que propuso el miércoles pasado una docente de la Universidad de Tucumán, respecto a que se corrija

también el tema de los mayores de 70 años y la no obligatoriedad. Tiene que ser obligatorio para todos, desde el momento en que les damos el derecho. ¿Por qué? Porque si no estamos discriminando y estamos dejando que aquellos que están incluidos participen y no nos ocupamos de los excluidos.

Además, no sólo tiene que ser para la elección de autoridades nacionales, sino también para la elección de autoridades locales. Ahí es donde se va a dar la vida de ellos. Ahí es donde van a tener oportunidades.

Entonces, me parece que segregar, separar y no tomar integralmente una política para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no es el mejor camino. No digo que no sea imposible. Pero digo que el mejor camino es hacerlo integral y llevar a que en poco tiempo, consigamos, realmente, superar esas barreras de inclusión, para que no sigamos dejando generaciones que se perpetúan en la pobreza y en la exclusión.

Revertir la desigualdad es mucho más difícil que mejorar los ingresos económicos. Podemos superar la pobreza. Pero es mucho más difícil superar la desigualdad. Ese es nuestro desafío. Si no lo asumimos, deberemos explicarle a las generaciones futuras lo que no hicimos. Pero, aprovechémoslo. Ese es mi pedido.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Muchas gracias.

Moderador. – Tiene la palabra Mariana Ximena Zalazar, integrante del Partido Humanista. Sugerida por el señor senador Fernández.

Sra. Zalazar. – Buenos días a todos. Me pareció que iba a ser interesante hacer un aporte desde mi experiencia personal como militante. Escuchaba muchos argumentos y fundamentos. Y me pareció que era interesante la visión de una persona que desde muy joven decidió comprometerse con una actividad política y social.

Empecé a militar, en el año 2002, a los 13 años. Me acuerdo que se hicieron marchas en todo el mundo a las embajadas de Estados Unidos, porque Estados Unidos quería tener a Irak.

A mí me interesó. Lo que me llevó a militar ni siquiera fue una ideología, una idea o un pensamiento; sino, una sensibilidad, que me parece que es una sensibilidad particular de la época y de esta generación. Es justamente la solidaridad. El hecho de tener un concepto más mundial. Saber que a través de la tecnología y de las herramientas de la comunicación, uno puede estar al tanto de todo lo que pasa en el mundo y de sentirse identificado, incluso, con generaciones de otros países y de otras culturas. Eso expande un montón la conciencia de la gente joven. No es solamente lo que uno percibe en su barrio, que también es muy importante. Es una especie de sensación generacional global que se crea.

Esa sensibilidad es algo muy de esta época, que tiene que ver con la solidaridad, con el compromiso y con la preocupación por cómo se vive y por lo que uno ve en su generación.

En el año 2002, recién estábamos saliendo. Nos quedaba la resaca de toda la década del 90, de toda la apatía, la indiferencia, el desinterés. Aunque yo era muy chica en los 90, ese clima social se transmite y se percibe. Una especie de decadencia de sentido, de falta de sentido que había en la gente joven.

Más que nada por ese tipo de sensibilidad que no sabía definir bien, empecé a participar en centros de estudiantes, a acercarme a muchas organizaciones y partidos políticos, a conocer gente de todos los ámbitos, hasta que encontré lo que a mí más me identificó que fue el humanismo. Y tuve la suerte de poder participar de un partido que desde 1985 propone el voto optativo a los 16 años, y en el que siempre tuve la posibilidad y el espacio de participar, de tomar decisiones y de desarrollar mi militancia y cualidades como persona, que por ahí no se pueden desarrollar en otros ámbitos —ni siquiera en la escuela— porque se logra en el trabajo en conjunto con otros, exponiéndose a debates, militando y

conociendo diferentes puntos de vista.

Es por toda esa historia, desde que empecé a militar a los 13 años hasta la actualidad, que tengo 23 años y la posibilidad de cumplir una función a nivel nacional como secretaria de acción política del Partido Humanista. Entonces, me parece muy importante que una persona joven tenga la posibilidad de cumplir una función así. Y es algo que me surgió por una sensibilidad, por una convicción, y después de cuadró en mí el pensamiento y el fundamento más intelectual e ideológico. Pero surge de una cosa que es muy de época, de sensibilidad de generación. Justamente, por eso no es un caso especial o individual.

Me parece que si toda esa sensibilidad, capacidad y necesidad de comprometerse y hacerse cargo de la realidad no está bien canalizada, genera lo que pasa ahora, donde uno dice que a la gente joven no le interesa nada, como que si la actividad de los jóvenes se redujera al ocio y al deporte, donde pasa a degradarse y perder importancia el rol de la juventud, o directamente se criminaliza, se empieza a creer que cualquier niño puede ser un criminal en potencia y hay que tenerles desconfianza. Creo que todo eso es por no estar bien canalizada la necesidad de compromiso y acción que tiene esta generación.

Por otra parte, considero que la educación en las escuelas tiene que tener un rol fundamental en crear en las personas una visión que no sea ingenua del mundo, donde uno se asuma como un objeto protagonista y un agente transformador de la realidad, no como un observador de lo que pasa. Eso es lo que también violenta mucho a la gente joven, porque se los subestima o se los criminaliza, no hay un punto en donde se pueda canalizar toda esa capacidad.

Quisiera citar una frase de Mario Rodríguez, más conocido como Silo, que personalmente es un gran maestro y fue el fundador de toca la corriente de pensamiento que inspira al movimiento humanista y al partido del que soy parte: “Educar es básicamente habilitar a las nuevas generaciones en el ejercicio de una visión no ingenua de la realidad, de manera que su mirada tenga en cuenta al mundo, no como una supuesta realidad objetiva en sí misma, sino como el objeto de transformación al cual aplica el ser humano su acción”.

Esto viene al tema de que uno elige conscientemente cómo se quiere educar. Por supuesto que participar en un movimiento es un adoctrinamiento, pero en mi caso fue una decisión consciente, porque elegí cómo quiero ser como persona, qué ideales quiero tener, qué habilidades quiero desarrollar y qué quiero transmitir a los demás. Me parece que todos estamos adoctrinados, ya sea por una cultura neoliberal que heredamos de la década del 90 —incluso, también de antes—, donde lo que uno aprende es el individualismo, la indiferencia y el consumo, o de manera consciente, que más allá de lo partidario y de lo que uno elija, tiene que ver con la solidaridad, con comprometerse, con hacerse cargo de la realidad y saber que ésta no es algo externo que se mira a través de una pantalla, sino algo de lo que uno es parte. Esa es mi experiencia personal.

Por último, quiero comentar que en el año 2005, cuando yo tenía 16 años, se llevó a cabo la Cumbre de las Américas por el tema del ALCA. En ese entonces, yo estaba armando aún mi criterio político, y encontré en Néstor Kirchner a un presidente defendiendo un proceso latinoamericano, oponiéndose a Bush, un presidente norteamericano con sus políticas neoliberales. Justamente, yo empecé a militar por las marchas en contra de las guerras en Irak. Entonces, viajé a Mar del Plata invitada por gente del Partido Comunista y me encontré al presidente Hugo Chavez, un gran referente del proceso latinoamericano; a Evo Morales, que iba a ser presidente de Bolivia; con una comunicación directa con Fidel Castro; con Silvio Rodríguez cantando; y con la presencia de miles de jóvenes militantes. Yo tenía 16 años cuando viví eso. Entonces, fue un hito a nivel latinoamericano y también en mi vida personal. Después de esa experiencia, ¿cómo no voy a estar un poco esclarecida y capacitada para elegir quiénes van a ser mis representantes?

Por lo tanto, me pregunto: ¿qué diferencia hay entre una persona que empieza a tener ese tipo de experiencias y un chico que está encerrado en su casa jugando a los videojuegos y pensando qué ropa se va a poner para ir a bailar? Creo que eso no es inocente, sino bastante dañino para la salud mental. Así que creo que poder asistir a los 16 años al entierro definitivo del ALCA fue algo muy importante.

Justamente, una de las cosas que plantea el humanismo es la dialéctica generacional como motor de la historia. Me parece que este derecho que se quiere sumar es un paso importante a esto, porque es la superación de lo viejo por lo nuevo; es el protagonismo de las nuevas generaciones; y aunque suene un poco feo, es terminar con toda una vieja generación de política y de políticos que lo único que representan es a una rama muerta de la evolución de la política. Es eso: abrir el juego a la participación, sumar a la gente joven. Al fin y al cabo, es sumar un derecho.

En Brasil el voto es optativo. Estaba leyendo que el 20 por ciento del electorado de dicho país tiene entre 16 y 24 años, y el 10 por ciento de los candidatos tienen entre 18 y 24 años. Todo eso es una elección consciente. Por eso, me parece que a veces esto de la manipulación o del lavado de cerebros es un poco engañoso, porque es subestimar la capacidad que uno tiene de elegir y llevar a cabo acciones conscientes.

Bueno, básicamente quería compartir esta experiencia personal y aportar la visión de una persona joven que si tuvo una convicción y sintió algo, fue por esa sensibilidad, y se encontró con un espacio en el que pudo desarrollar eso. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Muchas gracias. Para que conste en la versión taquigráfica, desde mi estado grial quería manifestar mi admiración por el bronceado del senador Cimadevilla. (*Risas.*)

Moderador. — A continuación, escuchamos a Sofía Lampropulus, integrante de la Juventud Radical del barrio de Boedo y Caballito, invitada por el senador Morales.

Sra. Lampropulus. — Mi nombre es Sofía. Soy militante de la Juventud Radical de la Ciudad de Buenos Aires y milito en el grupo Los Irrompibles. Tengo 18 años, estoy empezando la carrera de Trabajo Social en la Universidad de Buenos Aires, y el año que viene votaré por primera vez.

Para empezar, me parece importante referirme a otro momento de la historia, donde los argentinos debatimos sobre la posibilidad de ampliar el voto a las mujeres. Por supuesto que las condiciones y el contexto son distintos; sin embargo, nos dejó una enseñanza que hoy por hoy no podemos dejar pasar desapercibida.

En aquel entonces fue el radicalismo, junto con el socialismo, los pioneros en la lucha por el sufragio femenino. Ello significó la posibilidad de que las mujeres tuvieran voz y voto en el debate de los asuntos públicos, dando lugar a importantes luchadoras, como Alicia Moreau de Justo.

¿Qué nos enseña esto en la actualidad? A las mujeres se nos incluyó en el régimen electoral, pero eso no nos garantizó la resolución de las problemáticas tan propias a nuestro género. Hoy en día las mujeres reclamamos por nuestros derechos y no somos escuchadas; reclamamos por la violencia de género, el femicidio, la trata de blanca, el aborto libre, gratuito y seguro, entre otros. No queremos que a los jóvenes nos pase lo mismo. Queremos que nos escuchen y nos tengan en cuenta al momento de tomar decisiones en nombre nuestro.

El hecho de incorporar a los jóvenes como electores no les da derecho a ser incorporados como electivos o a ningún otro mecanismo efectivo de participación en la vida política de nuestras ciudades, provincias o Nación.

Pareciera ser una problemática más asociada al interés por el voto en sí mismo que por asegurar incorporar a los jóvenes a la vida política de nuestras ciudades. Y es que vivimos en una sociedad en que los jóvenes tenemos necesidades que antes no existían o lo

hacían en menor proporción o, lo que es peor, existían y las sociedades siempre miraban hacia un costado.

Hoy los jóvenes convivimos con importantes carencias educativas. Un 44 % de los jóvenes que tienen entre los 15 y los 24 años están fuera del circuito educativo. Hay altos índices de deserción: uno de cada dos alumnos abandona la escuela secundaria, y sólo un 31 % de los que ingresan a primer grado completan el ciclo lectivo, según informes recientes de la UNESCO. Un alto índice de analfabetismo, producto de la deserción escolar, es cada vez más creciente.

Sin embargo, estas no son sólo cifras. La falta de educación no es todo el problema de fondo. Lo real es que muchos jóvenes de nuestro país tienen una necesidad de ser el sustento parcial o total de su familia. Esto significa que nos encontramos insertos en un modelo económico excluyente de la peor manera. Siendo precarizados de forma sistemática, debido a la falta de protección y contención de los jóvenes frente a las situaciones laborales, así como la falta de mecanismos efectivos y orgánicos de participación en las diversas organizaciones sociales y políticas de nuestra sociedad.

Hoy vemos a muchos jóvenes que tienen que trabajar mientras van al colegio, en un sistema perverso como es el del trabajo informal. Muchas veces, teniendo que dejar los estudios y limitando las posibilidades de acceder a un buen trabajo. Las consecuencias de eso son, en general, las dificultades para independizarse.

Los niveles de pobreza e indigencia entre los jóvenes a los que hoy algunos pretenden impedir la posibilidad de participar políticamente son crecientes. Son propios datos oficiales los que dejan ver que la brecha entre los que más tienen y los que menos tienen no tiende a disminuir.

Hoy la democracia nos da la posibilidad de que la sociedad nos escuche. Sin embargo, permitimos votar no alcanza. La matriz socioeconómica no se transforma con el voto en sí mismo. Es necesario un cambio estructural y profundo en donde se cuestionen verdaderamente las causas de los problemas actuales y se piense en la manera de cambiarlo – valga la redundancia- de forma profunda y verdadera.

Escuchamos constantemente que desde hace nueve años vivimos con un crecimiento económico inédito en la historia de nuestro país, y aunque ello suceda no mejoraron nuestras posibilidades.

Es necesario que el conjunto de nuestros representantes lo sepan y lo reconozcan. Entonces, me pregunto y les pregunto a ustedes, ¿quién se quedó con ese crecimiento económico?

Estas son algunas de las razones por las que creemos que los jóvenes tenemos la necesidad de votar y fundamentalmente de que nos escuchen al momento que tomen decisiones sobre nosotros.

Por eso, con votar no alcanza, queremos una ampliación real de derechos. Queremos que se acabe la deserción escolar, el hambre infantil, la pobreza, la precarización laboral, los bajos salarios, el temido “gatillo fácil” y las dificultades para independizarnos, entre otros problemas.

Sabemos que estos son procesos difíciles y complejos, pero ello no es una condición para permitirnos participar en la decisión sobre nuestro futuro sino que implica una construcción en conjunto.

El voto es una herramienta que incluye, y eso significa también la posibilidad de ampliar nuestra capacidad de construir una sociedad más equitativa y más justa.

Con votar no alcanza. No sólo creemos en una democracia delegativa: creemos en una democracia real. Creemos en la necesidad de participar activamente. Creemos, en definitiva, en no sólo ser parte de una fuerza de trabajo asalariada.

No podemos aceptar que los mayores crean que no estamos capacitados, pero tampoco podemos aceptar que subestimen nuestras necesidades y resultemos invisibles o, lo que es peor, que seamos una mera especulación electoral.

Nuestra misión no es una misión transitoria. Estamos lanzando un desafío a todo un sistema.

Alicia Moreau de Justo lo dijo en su momento, en que dio su lucha, y yo tomo sus palabras y se los digo a ustedes: Recuerden que los verdaderos derechos se deben conquistar, que es necesario vencer las ideas retrógradas, conservadoras y rutinarias; vencer a los temerosos de lo nuevo, los amantes del pasado. Si es necesario, vencer el temor de los políticos que ven con recelo esa incógnita que encierra el voto.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador.- Invitamos ahora a Gabriel Brener, de Educación de la Ciudad de Buenos Aires.

Sr. Brener.- Buenos días. Gracias a la senadora Corregido por la invitación.

La verdad que me parece que incluir el voto de los chicos de 16 y 17 años es viento a favor para el Estado de Derecho; es una condición necesaria pero no suficiente para ampliar ciudadanía y participación.

Me gustaría tomar distancia de dos tipos de especulaciones. Por un lado, de la especulación política que podría entusiasmarse con alguna encuesta a favor, ya que, como en tantas otras cosas, los adolescentes no hacen con lo que le damos los adultos lo que nosotros queremos que hagan. Ellos hacen otra cosa. Y si existiera especulación política en donde algún sondeo dé a favor, el propio peso de la decisión juvenil la traiciona.

La verdad es que me parece también necesario tomar distancia de otra especulación que es la mediática; es necesario decirlo en este ámbito especialmente. Porque a cada rato disemina imágenes de jóvenes violentos, apáticos e irresponsables como fertilizante de un estado del “miedo ambiente”, que no hace más que ubicarlos en el lugar del riesgo y el peligro, alertando al buen vecino a que se cruce de vereda ante el acecho inminente de cualquier amenaza adolescente.

Por otro lado, creo que esto, además de ser viento a favor, es una oportunidad pedagógica, pero no una oportunidad pedagógica para la escuela: es una oportunidad pedagógica para la sociedad esto del voto joven. ¿Por qué? Porque, sin duda, y más allá de tanto opinólogo dando vuelta respecto a que los chicos están poco preparados o no están preparados para dicho ejercicio ciudadano –hoy alguien hablaba de incapacidad-, porque están poco preparados algunos, mucho otros, igual que tantísimos adultos que yo conozco y seguramente ustedes también. Pero claramente lo que me parece clave es pensar que la elección no viene *all inclusive* cuando uno nace. Elegir se construye. Y en ese sentido está buena la opción del voto para que sea una enorme excusa para generar debates en las colas de cualquier trámite, en las escuelas, en los hospitales, en este recinto, en las familias, en los clubes, en los barrios.

En ese sentido, sí, como educador asumo la responsabilidad de decir que la escuela es un lugar estratégico para pensar esta instancia. Fundamentalmente porque, si bien vale -y hoy algunos que me antecedieron lo mencionaron- justamente la Ley Nacional de Educación establece que los chicos adolescentes tienen que estar todos en la escuela, y supera la Ley de Educación Nacional anterior porque se refiere especialmente a esta franja etaria: a los pibes de 16 y 17 años. Lo que está ahora es ampliando la obligatoriedad.

Entonces, como toda ley, y ésta que se va a votar también, no soluciona nada; es una condición necesaria. Después, como alguien también lo dijo, hay que hacer cumplir la ley y ver qué hacemos con eso como punto de partida.

Pero me parece central pensar en la construcción de ciudadanía. El voto juvenil tiene que ver con la construcción de ciudadanía y ustedes bien saben –y si no, es bueno saberlo- en

los lineamientos del Ministerio reciente, de hace algunos años, muchas provincias tienen una materia que se llama “Construcción de la ciudadanía”, que no es un dato menor. Lo cual no excusa de que el voto joven es una buena excusa –valga la redundancia- para discutir ampliación de ciudadanía en matemática, en lengua e inclusive en los recreos.

Quería decir algo más, que me parece relevante. En general, hay una tendencia a pensar –el sentido común recorre mucho esta idea- que se es ciudadano cuando se sale de la escuela. Somos herederos de esa concepción, y me parece que el voto joven nos plantea la oportunidad de pensar que se puede practicar ciudadanía mientras se está en la escuela. Con eso también nos convida la idea de que no hay un solo adolescente, porque incluso en la escuela muchas veces los adultos pensamos en un adolescente que ya no está más ahí. Hay otro adolescente. Nunca en singular y siempre en plural.

Entonces, bien vale decir que la escuela es un lugar estratégico para construir ciudadanía. Ahora, los que patean ciudadanía para adelante –esto es bueno decirlo- y con el dedo señalan un problema de capacidad o madurez, además de subestimar a los adolescentes evitan asumir que prefieren chicos disciplinados que acepten lo habitual como cosa natural. Extrañan una autoridad de la imposición y, en general, fijense en los discursos; hablan de “restaurar la autoridad”, de “volver a la autoridad”. No se animan a pensar que la autoridad hay que construirla. Piensan en la autoridad como restauración, algo así como restaurar el bronce, cuando en realidad la autoridad es una relación que se construye, no un bronce que se restaura.

En ese sentido, me parece interesante, justamente, pensar en esta excusa de la ley para seguir pensando en construir una autoridad más democrática, que no es de una forma sino de muchas. Y fundamentalmente, pensar en una autoridad democrática que implica debatir, explicar, avanzar pero también retroceder y poner límites. Porque hay quienes piensan, discuten y corren por izquierda esta idea. Una autoridad democrática supone poner límites, no de mano dura, sino de tender la mano cuidando y haciéndose cargo.

Creo que el voto joven es una invitación a la política, a ese asunto que tiene que ver con pensar en los otros, convivir mejor juntos y de manera más justa. Política que hace rato es ninguneada y aún sigue gozando de mala prensa por mérito propio, pero también por el apogeo de un sentido común mercantil que naturaliza el sálvese quien pueda, donde cotiza más alto el apetito individualista de consumo, el darwinismo social que la construcción colectiva y solidaria de lo común. Incluso algunos dan por cierto que esto de la política es una profesión, y eso también es herencia neoliberal, y hay que decirlo. En ese sentido, creyendo que la política es una profesión, debe resolverse entre entendidos. Porque de esa manera niegan la existencia de los conflictos que expresan la tensión de intereses entre sectores que conviven en una sociedad que es injusta en el reparto de bienes materiales y simbólicos. Los conflictos deben ser fuente de construcción de convivencia, por más incómodos y complicados que sean; al ocultarlos, gambetearlos o reducirlos a simples desperfectos técnicos del sistema, se convalida el *status quo* o –mejor dicho- que las cosas sigan siendo como siempre: acostumbrarnos a lo injusto.

Para finalizar, me parece interesante que el voto joven sea una opción en la medida en que permite construir el camino de esa decisión y no sentirse forzado al respecto a un mero acto administrativo para pagar luego las consecuencias de las sanciones que correspondan. En ese sentido, es interesante la opción. La verdad es que no tengo dudas de que el voto es ampliación de derechos; es un desafío para salir de lo propio sin dejarlo, pero fundamentalmente pensar en los demás.

Tengo la sensación de que mucho más que dar la palabra, esto del voto joven permite que los jóvenes tomen la palabra, que es algo bien distinto. Sinceramente, me parece que no se trata de un voto menor, tomando en cuenta lo que significa este calificativo. No se trata de

un voto menor, sino que se trata de un acto de verdadera confianza. Porque es muy fácil tomar un riesgo por alguien que es familiar de uno o conocido; es tomar un riesgo por alguien desconocido. Ese es el verdadero sentido de la confianza y una definición interesante para pensar en la construcción de autoridad democrática. Así que sin dudas creo que esto es una oportunidad cargada de futuro.

Moderador. – Era Gabriel Brenner, que fue invitado por la senadora Corregido.

A continuación, le damos la palabra a Juan Goyburu, del Frente Amplio Reformista de Filosofía y Letras, sugerido por la senadora Morandini.

Sr. Goyburu. – Mi nombre es Sebastián. Aparte de ser secretario del Centro de Estudiantes de Filosofía y Letras por el Frente Amplio Reformista de la UBA también pertenezco a la Casa de la Paz Nelson Mandela en el GEN.

Dado que varios de mis compañeros también van a exponer durante el día otras cuestiones más específicas respecto de la ley, voy a intentar ser breve. No queríamos dejar pasar la oportunidad de poner en contexto ciertas cosas y ciertas personas que nos parece necesario, porque es el pasado el que le da el sentido de nuestro presente y también decir ciertos nombres que me parece que merecen ser dichos en esta discusión y en esta casa.

En primer lugar, nosotros saludamos el proyecto de inclusión de los jóvenes al padrón electoral a partir de los 16 años, porque reconoce tanto su autonomía como el valor de sus aportes a la vida de la comunidad.

También saludamos la decisión de este cuerpo de dar este espacio y abrir al debate público la ampliación de la ciudadanía política. Creemos que solamente la discusión pública y abierta de este tipo de temas puede disipar muchos temores de la comunidad que nacen del prejuicio y del desconocimiento del carácter de una juventud que es mucho más independiente y democrática de lo que parecen reconocer ciertos actores de la esfera pública. Pero sobre todo lo que queríamos saludar es el novedoso interés que parece haber encontrado el senador Fernández en los derechos de los jóvenes en nuestro país. Y quisiéramos sugerirle, a pesar de que en este momento no se encuentre –espero que lea las actas–, que aproveche este impulso que tomó para ocuparse de la violación de muchos derechos de la juventud, que son condiciones necesarias para el ejercicio del derecho al voto.

Luciano Arruga no va a poder votar con 16 años. Porque con 16 años cumplidos, y cuando el senador Fernández era ministro de Justicia de la Nación, a Luciano se lo llevó la policía bonaerense y hace casi cuatro años que no se sabe nada de él. Tampoco van a poder ni Diego Bonafini ni Nicolás Carrasco, que tenían 15 y 16 años. Diego fue asesinado por la policía por ser joven y pobre, lo que parece que en este país es un crimen. Y Nicolás fue asesinado por la misma policía el mismo día por estar protestando por el asesinato de Diego, y su muerte nos privó de la posibilidad de que él canalizar ese descontento a través del ejercicio democrático.

El senador Fernández en ese momento era el jefe de Gabinete de la Nación y por lo menos por los artículos que pude ver de ese día y de esa discusión no parecía demostrar este interés que a nosotros nos parece nuevo sobre los derechos de la juventud. Casos como estos no son únicos y se repiten todo el tiempo en nuestro país. Los jóvenes son las víctimas principales de la violencia institucional y del abuso del poder en la Argentina, ¿es en esas condiciones que nosotros pensamos ampliar la ciudadanía? ¿Puede participarse de las instituciones democráticas si es el Estado mismo el que nos está sometiendo a la violencia? Por eso nosotros invitamos a este cuerpo a que discuta estas cuestiones, y especialmente al senador Fernández, para atender estas preguntas y que manteniendo a Luciano, a Diego, a Nicolás y a tantas otras víctimas en la memoria sigan trabajando para que la ampliación del padrón sea verdaderamente una ampliación de derechos. Nada más.

Moderador. – Antes de llamar a Carlos Ariel Monastera, les pedimos a Gustavo Iaes, a Jorge

Andrés Palarich y a Pablo Urgurua, que se acerquen al atril.

Tiene la palabra Carlos Ariel Monastra, voluntario del Centro Ana Frank, solicitada su presencia por el senador Fernández.

Sr. Monastra. – Para mí es un honor estar hoy aquí presente frente a tanta gente importante y que estén prestándome atención. Como bien me presentaron acá, yo trabajo en el Centro Ana Frank Argentina, conocido como CAFA.

Como para mí y para un montón de jóvenes, Ana Frank es un referente en la historia del mundo. Y quiero arrancar con una frase de su diario del 4 de abril de 1944: “Me gustaría que mi obra perdurase después de mi muerte. Doy gracias a Dios porque me ha dado este medio para desarrollar mi espíritu y expresar lo que hay dentro de mí.” Bueno, vaya si perduró algo en la historia.

Creo que hoy el Diario de Ana Frank es un libro al que muchos jóvenes quieren acceder. Es un libro donde podemos encontrar un gran valor ideológico, como una nena que estuvo encerrada durante dos años y un mes en un escondite porque los nazis querían asesinarla al igual que al resto de los judíos que había en Europa y cómo pudo expresarse de este modo en un diario y pudo hacer de esto un símbolo de la resistencia de la Segunda Guerra Mundial. Porque el Diario de Ana Frank –que hoy en día está muy presente en todos los jóvenes del país y del mundo– es una obra que demuestra la resistencia de una joven en aquellos años.

Por la importancia de esta historia es que en la Ciudad de Buenos Aires existe el Centro Ana Frank. Este lugar se inauguró hace tres años en el barrio de Coghlan, donde los invito a que se acerquen cuando puedan y donde van a encontrar un montón de jóvenes guías que se dedican a contar la vida de Ana. Estos jóvenes de manera voluntaria se dedican a contar la historia de esta jovencita, porque sirve para construir memoria y para reflexionar sobre lo pasado. Es importante acordarse de lo que pasó, porque si no tenemos un buen pasado, no podemos construir un buen futuro. Por eso es bueno el rol activo que tienen un montón de jóvenes –algunos en edad escolar y otros, como yo, ya no tanto– en contar la historia de Ana Frank y la historia de la dictadura argentina en el Centro Ana Frank. Porque la historia de Ana Frank dice mucho. Es por eso que estos jóvenes de manera voluntaria, sin pedir nada a cambio más que la satisfacción de llegar al corazón de los chicos, se acercan y son guías voluntarios del Centro Ana Frank.

Pero bien, cualquiera de ustedes que está escuchándome puede pensar que estas personas que se dedican a contar la historia de Ana Frank podían ser historiadores o profesionales adultos, pero no es así. Como les dije, son jóvenes que a partir de los quince años pueden acercarse al Centro Ana Frank como voluntarios. En este lugar los jóvenes tienen espacio para hacer memoria, para construir el futuro y a partir de allí, ver cómo es fundamental la tolerancia de las diversidades culturales que encontramos hoy en la Argentina y en todo el mundo. Hoy en la sociedad argentina tenemos gente de distintas religiones, diferentes orígenes y es fundamental la tolerancia. Tenemos que darnos cuenta de que no todos somos iguales.

Tenemos diariamente en este lugar visitas escolares y de personas de todas las edades. Por las mañanas y también por las tardes nos visitan varios colegios de distintos orígenes. Es por esto que la historia de Ana Frank crece día tras día.

Quiero recordar lo ocurrido en la ciudad de La Plata en setiembre de 1976: *La Noche de los Lápices*, donde un montón de jóvenes pedían por algo justo, como era el boleto estudiantil. En aquel entonces vivíamos en la dictadura, la última que azotó a nuestro país, estos jóvenes no podían expresarse ni realizar movilizaciones sociales, no podían hacer nada porque el Estado se los prohibía, los reprimía. El Estado perseguía a aquel que pensaba distinto y a aquel que quería demostrar una manera distinta de ver la vida. Entonces a esos

jóvenes – algunos hoy están desaparecidos y otros por suerte pueden ofrecer sus testimonios hoy siendo adultos – les tocó vivir una etapa en donde todo estaba prohibido. Puedo afirmar que si hoy pasamos por los colegios de todo el país, de cualquier parte, ya sea el norte, sur, este u oeste, nos vamos a encontrar con jóvenes capaces para votar, con mucho compromiso social y con mucha capacidad para decidir el voto. No creo que sean influenciables ni mucho menos. Existen aquí y en todas partes estos jóvenes.

Por tal motivo, pido que este proyecto de ley se apruebe y que los jóvenes tengan el lugar necesario para demostrar su capacidad de pensar y sus ideologías.

Dos semanas atrás me tocó viajar a la ciudad de Rafaela, Santa Fe, para capacitar a ciento ochenta jóvenes. Junto a otros compañeros del Centro, fuimos hasta esa ciudad para capacitarlos y la verdad que volví maravillado. Encontré jóvenes muy comprometidos que de manera voluntaria se anotaron para ser guías itinerantes de la muestra de Ana Frank. Entonces, ¿cómo a esos jóvenes que tenían entre quince y veinte años no les íbamos a dar la capacidad de votar! Porque ellos se acercaron de manera voluntaria y eso significa mucho, nadie los obligó, ellos quisieron estar ahí porque quieren contar la historia de Ana Frank, la historia de las discriminaciones, la violencia y la injusticia de la Segunda Guerra Mundial.

Entonces, creo firmemente en la posibilidad de los jóvenes de participar, de construir y de generar buenas ideas. Creo que es el momento para darles la oportunidad.

Gracias a Dios desde hace más de treinta años vivimos en democracia y ya que tenemos esta democracia que debemos cuidar entre todos, es muy necesario darle la posibilidad de votar a los jóvenes que tienen dieciséis años, que puedan participar y decidir elegir al presidente.

Estoy en desacuerdo claramente con esta idea que tienen los medios de comunicaciones y que está instalada en la sociedad por culpa de esto de que los jóvenes no están aptos para realizar este voto, que están demonizados, que se cree que son vagos, no tienen ideales propios, que no tienen compromiso social.

Los invito a cada uno de ustedes y a cualquiera que me esté escuchando que se acerquen al Centro de Ana Frank que allí van a encontrar jóvenes con mucha participación social, con mucho compromiso. Y no es necesario acercarse al Centro Ana Frank, si ustedes caminan por las calles van a encontrarse con estos jóvenes. Ellos también tienen la oportunidad de divertirse y lo hacen, pero también tienen la posibilidad de comprometerse y de ser responsables con el voto.

Avanzando un poco más en el tiempo quiero citar un hecho particular que me sucedió algunas semanas atrás cuando informé a mi familia que yo iba a estar participando aquí, tengo un primo que nació en 1978. Cuando tenía dieciséis años, en 1994, la política estaba solamente ubicada en quienes participaban del Estado. No había política en la sociedad, y eso fue gracias a las atrocidades que cometió la última dictadura militar en la Argentina y a las políticas que sucedieron años más tarde. Me puse a pensar que mi primo, que en 1994 tenía dieciséis años, cómo no iba a estar en contra de esta ley si cuando él era un joven, la política casi no existía para esto, cómo iba a estar de acuerdo si cuando él tenía dieciséis años no se sentía apto para votar porque no se hablaba de política entre los jóvenes.

Gracias a Dios quince años después sí se habla de política entre los jóvenes, se habla de lo bueno, de lo malo, pero no hay duda de que la política hoy está latente en todos los estratos sociales y en todas las edades, desde los jóvenes que entran en el secundario a los doce, trece años, permanecen durante un tiempo más y los que estamos fuera del colegio. Yo ya estoy fuera, ahora estoy en la facultad y creo que esta oportunidad que nos está dando el Estado con esta ley es algo incomparable. Lo ocurrido en la década del 90 con estos adolescentes que no participaban en política hacen que hoy se nieguen por esto, porque ellos a los dieciséis años se sentían incapaces, inmaduros de participar en política porque el Estado

no les permitía, no les daba las garantías para participar en política. Pero hoy los jóvenes pueden estar en las calles manifestándose, pueden apoyar a uno o a otro.

Para cerrar agradezco la posibilidad de haber estado aquí. Para mí es un momento increíble, algo que nunca imaginé que me iba a ocurrir.

Agradezco también al senador Fernández que nos invitó y, por último, agradezco a mi padre que fue el primero que me enseñó lo que era la democracia, la libertad y la importancia de los derechos humanos.

Señores, les pido por favor a los que tengan que estar a cargo de esta ley que la apoyen, es un buen momento para los jóvenes.

Señores, ¡viva la libertad, la democracia y viva la Patria!

Sr. Moderador. – A continuación expondrá el siguiente expositor: Jorge Andrés Palarich de la provincia de Santa Fe, representa al Centro Cultural CEJ, quien ha sido invitado por el senador Giustiniani.

Sr. Palarich. – Quiero en principio contar de dónde uno viene, no es solamente marcar nuestra posición.

Antes que nada quiero agradecer esta posibilidad de venir y estar ante los senadores para poder expresarme y poder decir que para nosotros, los militantes, es muy importante además ponerle el cuerpo y también está la posibilidad de que nos escuchen. En base a eso les quería contar que para nosotros es una alegría poder venir a esta audiencia. Dicen que hay ciento treinta invitados. Por eso, quiero marcar nuestro lugar en el mundo, en donde hemos decidido vivir. Una ciudad que está a quinientos kilómetros de acá, a ciento cincuenta kilómetros de Rosario, una ciudad de ochenta mil habitantes que mira mucho lo que pasa acá en Capital Federal, ya lo voy a desarrollar.

Vengo a representar al Centro Cultural Joven, que en la década del 90 fue un galpón de ferrocarril abandonado, como otros tantos en Santa Fe, en nuestros pueblos del interior de la Argentina. Esto fue recuperado por jóvenes; por eso, para nosotros es muy importante venir a hablar. En octubre vamos a cumplir trece años con ese espacio recuperado. Ese espacio comunitario ha sido organizado por los jóvenes. Ahora estamos haciendo talleres de serigrafía para muchos pibes de dieciséis y dieciocho años porque el Estado también tiene que tomar en cuenta a esos pibes que hoy están afuera. Pero yo quería hablar en general y contarles un poco nuestra posición. En el CEJ funciona una biblioteca; también el club Che Guevara, en Jesús María, Córdoba, porque laburamos en red. Ya les dije que estábamos laburando en el Tiro Federal.

Nuestros ejes de laburo son, desde siempre: memoria, verdad y justicia, democratizar la producción y el consumo de los bienes culturales, la inclusión social y la participación ciudadana. Nuestra forma de laburo es en red con muchas instituciones de la ciudad de distintos colores políticos, de distintos sectores, porque ponemos antes que nada el tema de por qué laburamos, los ejes de laburo, más allá de nuestras diferencias.

Lo pensamos al Estado como principal socio tanto de Nación, provincia y municipalidad. Hacemos actividades gratuitas. Hemos organizado, antes de que los cursos sean a nivel nacional, cursos populares y gratuitos para toda la comunidad. Damos charlas y generamos foros de debate. Nos sumamos a las políticas públicas como cuando se invitó – cuando se asumió el gobierno desde el partido socialista- a pintar las escuelas públicas, nosotros también participamos desde el centro cultural. Hay una escuela pública que está en el barrio. Para contarles un poco la realidad, Venado Tuerto es una zona muy rica, pero hay una gran brecha social, hay un núcleo muy duro de pobreza. Ahí estamos laburando en los barrios periféricos de la ciudad con talleres culturales, sociales. Estamos instalados. Hace unos años hemos tomado la definición de trabajar solamente en el barrio del Tiro Federal para conocer más ampliamente a las familias. Integramos la cooperadora de la escuela

primaria del barrio. Formamos parte desde hace muchos años de la filial de Venado Tuerto de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. Así que estamos siempre en la lucha.

Nuestro compromiso con el tema de democratizar la palabra nos ha llevado a que hemos ganado dos concursos a nivel nacional, uno de la revista “Nos Sobran Motivos”, en el Ministerio de Desarrollo Social “Contalo Vos” y el año pasado ganamos el premio “Construcción de la Ciudadanía” con el programa de radio Verbo Irregular de la autoridad federal del Servicio de Comunicación Audiovisual, que para nosotros, así como esta oportunidad, ha sido una alegría enorme que nos hayan elegido entre diez radios AM y FM de todo el país. De la provincia hemos ganado el estímulo santafesino para hacer un portal web para utilizar todas las herramientas que sean posibles para llevar nuestras inquietudes y la palabra de la mayor cantidad de experiencias posibles. Estamos haciendo, también con un concurso que ganamos en la provincia, con el ingenio, un taller de serigrafía para enseñarle el oficio a los pibes.

En base a eso era el contexto que les quería contar de por qué venimos a tomar esta posición en este proyecto de ley. Primero, voy a hablar de lo del voto joven. Respecto de estos tres artículos que se van a modificar de estas dos leyes, estamos totalmente de acuerdo y además le queríamos sumar una ronda de consulta para contarles cómo se vive en Venado Tuerto este proyecto de ley. Hemos hecho una ronda de consulta no sólo para poner nuestra palabra aquí, sino representar la mayor cantidad de gente posible que vive en nuestra ciudad, el lugar en el mundo que elegimos vivir. El Partido Justicialista, con el intendente José Luis Freyre, y la juventud apoyan esto, el Partido Socialista cuando hemos hecho ronda de consultas en Venado Tuerto, que son el gobierno de la provincia; la Unión Cívica Radical con el senador departamental Enrico y la juventud; el Partido Comunista al que yo pertenezco, el partido solidario, el Partido Comunista Congreso Extraordinario, el gremio de AMSAFE, los centros de estudiantes de la UTN, para fundamentar por qué sí. Porque pensamos que los pibes merecen una oportunidad.

Hace unos años se dieron en nuestro país una serie de ampliaciones de derechos, de recuperación de derechos, para las minorías como el matrimonio igualitario, la ley de género, etcétera. Para los laburantes discutir paritarias es muy importante. Ese fue un proceso que lo hemos ganado, porque se ha recuperado el sistema jubilatorio. Hay más de dos mil jubilados en Venado Tuerto. Dos mil jubilados, por ahí, es muy poco cuando uno viene a hablar a Capital Federal, pero ochenta mil habitantes ha permitido que mucha gente que yo conozco esté viva por poder acceder al sistema de salud. La asignación universal por hijo es un logro. Cuando juntábamos firmas con el Frente Nacional contra la Pobreza hace muchos años, pensábamos que eso era un sueño inalcanzable y hoy está la asignación universal por hijo. Falta mucho. En los barrios en los que laburamos falta que la gente se haga documentos, inclusive ni siquiera está incorporada la falta, no lo van a pedir. Estamos siempre tratando con la vecinal, con el municipio y con el Estado para que esos pibes puedan acceder.

Estamos en un proceso en un país en el que los jóvenes están recuperando la identidad, un hecho no menor para un venadense. Tenemos el caso de Carolina Guallane que fue la primera nieta que recuperó su identidad. Cuando hablamos de la madurez de los jóvenes quiero citar este ejemplo. Este es el primer caso, ojalá que sean muchos más, en el que ella fue a buscar su identidad. Ella fue la primera que fue a buscar a sus abuelas. Es la nieta número 64 y vamos por el 105.

También para nosotros son muy importantes en este país los juicios que se están dando por delitos de lesa humanidad y no simplemente por una posición política, sino porque en el año '72 desapareció en Rosario uno de los primeros desaparecidos, “Tacuarita” Brandazza en la peatonal, entre Córdoba y el Boulevard Oroño, ahí lo vieron por última vez cuando lo metían en un Falcon. Venado Tuerto tiene la cifra de 13 desaparecidos. En la zona

también hay muchos desaparecidos. Estamos a 150 kilómetros de Rosario y la mayoría de los desaparecidos eran jóvenes. Por eso, pensamos en contar estos hechos de Venado Tuerto, lo de Carolina Gaullane, lo de “Tacuarita” Brandazza, que no son hechos menores.

En este proyecto de país estuvimos militando en lo que se llamó en su momento “la ley de radiodifusión”, que después fue ley de medios. Lo veníamos militando desde hace muchos años con la Coalición de Radiodifusión. Hicimos muchos foros abiertos con participación de muchos jóvenes. Por eso hablamos de la madurez y apoyamos este proyecto.

Pensamos que los jóvenes necesitan tener voto y no solamente voz, porque se tienen que autovalorar y formar una entidad de ciudadano pleno. Estos jóvenes que viven en democracia tienen la madurez suficiente ya que laburan, son padres, más allá de que tengan el acceso o no a la educación, que puedan estudiar y trabajar.

Consideramos que la identidad de los jóvenes no tiene que ser simplemente la de un consumidor o la de un peligro social. Para muchos sectores -hablo de Venado Tuerto, para ser más específico-, los pibes son menores, se los llama “menores” directamente. En vez de ser sujetos de derecho, son sujetos de desecho. Pensamos que ningún pibe nace chorro. Y para esas personas que en Venado Tuerto sostienen el “no”, el primer argumento es que tienen que ser castigados por ley si se les da esta opción, olvidándose de cuando se hicieron las marchas y la ley denominada “Blumberg”, que hoy también son punibles por ley. Ese olvido no es menor.

Les quiero contar que en Venado Tuerto la opinión de la mayoría de la gente se forma no sólo a partir de las experiencias concretas y reales que se viven, sino también a partir de los medios de comunicación que llegan allá, de donde se informa la mayoría de los venadenses. Cuando acá, en la Capital, hace frío, en Venado Tuerto sufrimos hipotermia. No lo digo exagerando porque la mayoría de los medios de comunicación que llegan a Venado Tuerto, los canales de aire y cable sólo transmiten canales de Capital Federal.

Para marcar un dato concreto, la mayoría de los diarios, relaciones de 15 a 1, de los puestos de venta son: *Clarín*, *La Nación*, *Perfil*, *Popular*, el único diario de Rosario que nos llega es el diario *La Capital*. Esa es la única información que recibimos de todo Santa Fe. Estamos más informados de la Capital Federal. De *Página 12*, 9 diarios nada más en un puesto de diarios. 15 a 1 es la relación.

Por eso, pensamos en incluir a los pibes porque, como decía la compañera, hemos hecho un largo proceso cuando estuvimos en el no al ALCA, que ahí se concretó el UNASUR, porque pensamos que hay que ampliar esta democracia formal en una democracia plena y este es un paso importante.

En el 2009 cuando sentimos un intento golpista le pusimos el cuerpo y la palabra para defender los escraches que se estaban haciendo. Hemos sido fiscales en todas las elecciones. A pesar de que tengo 37 años, son 29 los años de democracia, recorrí con mi viejo desde siempre acompañando, más allá de que somos un partido minoritario como el Partido Comunista y siempre perdíamos, pero hemos sido fiscales en democracia, porque luchamos en nuestro país para –como dice el himno- vivir con gloria. Pensamos en los 30 mil desaparecidos, por el “negrito” Avellaneda, un militante del PC con 14 años que asesinaron, por “Tacuarita” Brandazza, por los 13 desaparecidos de Venado Tuerto, decidimos apoyar esta iniciativa.

- *No se alcanzan a percibir con claridad las palabras del señor Palarich.*

Sr. Palarich. - ...como Jorge Julio López, como Luciano Arrúa, como Clemente Arona, un pibe que mató la policía, se cumplen 15 años.

En Venado Tuerto falta vivienda, educación, para que la policía no sea el único actor para un sector social de represión, porque somos militantes de la democracia, porque vemos –

como militantes- a todos como iguales, no hacemos diferencias, laburamos donde duele.

Les quería contar que hace tres años sufrimos un incendio total y desde el día posterior a ese incendio no dejamos de laburar. No laburamos porque tenemos un techo o porque tenemos la posibilidad, sino por los pibes, por el camino que falta por recorrer, porque seguimos de pie, por transformar esa realidad.

Pensamos –ya termino- un futuro colectivo con mayor participación, conciencia y compromiso con nuestra democracia. Por eso, pensamos incluir a los jóvenes.

Un pequeño dato que quería mostrar. Cuando tuve que recorrer esto sobre cómo informarme con el Código Electoral, si se puede modificar -además de los artículos- el Decreto 2135 del 18/8/83, que lo firma Bignone y Llamil Reston. No sé si esto se puede modificar, pero son personas que han sido genocidas y ha sido demostrado por la justicia. Tendría que ponerse alguna modificación o una aclaración, porque dice que el Presidente de la Nación Argentina decreta en el 83, Bignone, y Llamil Reston, como ministro.

Entonces, eso también habría que modificarlo. Disculpen que me extendí, pero tomar la palabra acá es muy importante. Muchísimas gracias. (*Aplausos*).

Moderador. – Tiene la palabra Gustavo Iaes, de la Fundación CEPP, invitado por la senadora Estenssoro.

Sr. Iaes. – Lo que voy a hacer es una mirada desde el lugar del sistema educativo, y más allá de opinar si los chicos están en condiciones, que no estoy en condiciones de decirlo, intentaré mostrar qué pasa con esto y con el derecho a la educación, es decir, cómo están jugando estas dos cosas juntas.

- *Se proyectan diapositivas en power point.*

Sr. Iaes. – El Ministerio hace dos meses publicó una encuesta en donde se les pregunta a los chicos si les gustaría votar o no. Y el 54 por ciento dice que sí; el 34, no; y el 18, no sabe.

Mi experiencia es que cuando uno le pregunta si están preparados para votar, el número 54 baja un poquito, pero me parece que es un punto de partida interesante. Más o menos la mitad de los pibes quieren votar; de la otra mitad, hay un grupo que no quiere; y el resto, todavía no tiene muy en claro si quiere o no.

Cuando uno le pregunta qué van a hacer cuando terminen la secundaria, acá siempre aparece un criterio fuerte, el 70 por ciento de los chicos quiere seguir estudiando, es decir, ir a la universidad. Ahí hay un grupo de 25 que, además de ir a la universidad, quieren trabajar, y un 11 por ciento de los pibes quiere trabajar. Es decir, el 90 por ciento de los pibes de este país tiene en claro qué quieren hacer y tiene opciones muy interesantes, quieren seguir estudiando o quieren trabajar, y los que quieren trabajar, a esta altura está claro que si no terminan la secundaria, ese camino es complicado.

Con respecto a qué valoran de otros jóvenes, o sea, cuando miran a otro pibe de su misma edad, qué miran y qué les parece valorado, reconocible e interesante, en las menciones espontáneas aparece –sigo con la encuesta del Ministerio, los tres cuadros son los mismos- que sea solidario, que le vaya bien en la escuela y que se vista bien. Si ustedes miran la última, que es la de la moda, los pibes no dicen que se vista bien y con ropa cara, es decir, que ande prolijo.

Cuando uno mira esta foto de los jóvenes, la sensación es que están pensando con mucho sentido común. Quieren estudiar, trabajar, valoran a los pibes que estudian, a los que son solidarios y no egoístas, y a los que andan por las calles, prolijos y ordenados.

Uno diría que parecería haber mucho criterio de este lado de los pibes, una convicción muy fuerte por estudiar, por terminar la secundaria y extender la escolarización todo lo posible. Ahora cuando uno pasa a este cuadro, muestra que la línea negra de arriba es la cantidad de pibes que hay en cada edad, la línea celeste muestra los que están en la escuela y la línea verde los que están en la escuela en la edad que tendrían que estar. Es decir, a los 12

años en séptimo grado, a los 13 años en primero de la secundaria o en octavo.

Lo que empieza a aparecer acá es todo ese grupo marrón donde está el número tres -son datos del Ministerio de Educación- donde los pibes que se van cayendo. El dato verde se refiere a los pibes que repiten -toda esta banda- y la siguen peleando. Entonces, hay un dato preocupante. Hay muchos pibes repitiendo y con sobre edad, pero también hay un activo. Lo que está claro es que los pibes argentinos no se entregan a la primera de cambio, o sea, repiten y la vuelven a pelear, repiten e intentan, se llevan nueve materias.

Por un lado, un activo. Está claro que los pibes quieren terminar la escuela, y no se entregan a la primera de cambio. Por otro, tenemos un dato preocupante. Tenemos mucho fracaso escolar y en esta edad donde estamos incorporando el derecho al voto es donde este proceso de “repito, repito, me entrego y me voy” es donde se produce con más fuerza, donde la curva de caída de los pibes del sistema se hace más fuerte. Y este número -para hacer un detalle al pie- es un agregado de los pibes de todos los sectores sociales.

Cuando empiezo a mirarlo por quintil de ingresos, en el primero, los pibes más pobres, los que completan la secundaria son el 27,1, y en el más rico es el 79,5, o sea, si a esta bolsa bordó la miro por quintiles de ingresos, está claro que en los más pobres es muy grande, de los de mejor condición socioeconómica es un poco menor. Ahí hay que tener una mirada social de qué es lo que uno está haciendo. Está metiendo una nueva agenda y un nuevo derecho en un momento de la vida de los pibes complicado en el que vienen rebotando y repitiendo, y es donde se están haciendo la pregunta si vale la pena que siga estudiando o no.

No se puede negar que en los últimos años la Argentina ha invertido muchísimos recursos en educación. Hay un esfuerzo muy importante. La Argentina hoy es el país de América latina que más invierte por alumnos en educación, medido en dólares. Cuando uno mira la tasa de repitencia de 2003 y 2010 -datos del Ministerio de Educación- está claro que estamos teniendo más pibes que repiten en la escuela hoy, que los que teníamos en 2003, es decir, algo pasa que la curva de inversión no se está trasladando a una curva de resultados. Le ponemos muchos más recursos, hay computadoras, libros, Asignación Universal, mejores edificios y salarios, y eso no se está trasladando a que los pibes repitan menos.

Por otra parte, no se está trasladando a que abandonen menos. No nos está bajando el abandono de los pibes en la escuela, es decir, nadie podría decir que acá no hay un esfuerzo de esta sociedad en términos de mejora educativa. La Argentina aumentó en términos de PBI su inversión. Es cierto que el aumento es mucho más fuerte en la educación superior que en la básica, pero en esta es muy fuerte. Eso hasta acá no se ha trasladado a resultados.

Cuando uno mira la cantidad de chicos que ni estudian ni trabajan, nuestro número ha crecido de 2001 a la actualidad, medidos por los datos del INDEC. En algún lado, nosotros, como sociedad, nos tenemos que preguntar qué pasa que hacemos un esfuerzo mucho mayor, tenemos más pibes que se nos caen, que no están ni estudiando ni trabajando, y cuando uno mira esto contra los datos sociales, está claro que en la Argentina el nivel de escolarización y el nivel de ingresos son dos variables que caminan de la mano.

Este cuadro muestra la cantidad de años promedio de escolarización que tienen las personas, según cuartil de ingresos. El 25 más pobre, el promedio de escolarización es de 7,8 años; en el cuartil más rico, 13,2. Entonces, si uno tuviera que priorizar acá, en esta sociedad hoy, un derecho de ciudadanía, yo diría que los pibes tengan la secundaria terminada. Hoy es la llave de apertura a la ciudadanía más fuerte que la Argentina puede construir. Si ustedes me dijeran a mí cuál es la agenda prioritaria sobre la que hay que trabajar, diría que es esta.

Pasando a otro tópico, por qué serían contradictorias, por qué uno no podría hacer las dos cosas al mismo tiempo, por qué uno no podría decir: “Metámonos en una agenda de prioridad nacional contra la secundaria, ver cómo la mejoramos, y al mismo tiempo, metamos

estos derechos”.

Primero, está claro que los estamos metiendo en un momento neurálgico, donde los pibes se debaten entre quedarse o no después de repetir, y yo digo que lo de las repitencias no es un dato menor, la están peleando y no la están pudiendo ganar. Y ellos creen que eso es lo prioritario, o sea, terminar la secundaria y poder seguir estudiando.

Entonces, ¿en qué escuela estaríamos metiendo este debate? En una escuela secundaria –estos son los datos del último censo- que prácticamente en la década no ha mostrado ningún crecimiento de matrícula. Cuando uno mira la foto de la década, la Argentina tiene una mejora notable en los chicos de 3, 4 y 5 años. Ahí sí hay muchos más chicos en la escuela. Si habría que brindar por algo es que tenemos muchos más pibes entrando al jardín de infantes, y este es un logro a reconocer. No tenemos más pibes en la escuela primaria ni en la escuela secundaria. ¿Y por qué no tenemos más pibes? Porque si ustedes vuelven al primer cuadro de las curvas y de la bolsa que se armaban, la verdad es que en la Argentina todos los pibes empiezan primer grado a los seis años. Nuestra posibilidad de tener más pibes es bajar el fracaso, no es captar más pibes.

O sea, los pibes llegan a los seis años y las familias están convencidas de que a esa edad tienen que estar en la escuela. ¡Y están!

El problema es que ahí empieza a separarse la curva de la cantidad de pibes contra los que están en la escuela, y empieza a abrirse mucho más la repitencia, es decir, los que empiezan a fracasar, a repetirse. Y al final, los padres usan esa frase terrible que es: “Éste no me salió para estudiar” y dibujan otra opción, una laboral, en vez de buscar una de estudio.

Ahora, cuando uno mira esto de vuelta, dice: “Esta escuela secundaria, a la que le pusimos recursos, computadoras, libros, mejores edificios y mejores salarios, tenía una tasa de sobreedad”. En el 98, era del 44 por ciento, es decir, pibes que habían repetido y seguían en la escuela; y hoy es del 46,6 por ciento. Por lo tanto, tenemos más pibes que se están quedando, que repiten y que la siguen peleando. Y ese diferencial entre escuelas estatales y escuelas privadas es de 46 contra 19. Está claro que ese rebote tiene mucho menos que ver con las escuelas de gestión estatal porque tiene mucho más que ver con el tema del nivel socioeconómico, es decir, con los pibes que atiende.

Cuando uno dice “repiten más porque mejoramos los resultados de calidad”, nos es así. ¡No! La verdad es que en este camino nosotros nos caímos en términos regionales de resultados de calidad en una de las dos pruebas internacionales de las que participamos. En efecto, nosotros participamos en la prueba PISA, de la OECD, y de la prueba de la UNESCO, de Laboratorio. La de la UNESCO se aplica el año que viene y PISA se volvió a aplicar este año.

Pero nosotros arrancamos con la primera aplicación del 2000, que en Argentina se tomó en 2001, siendo el país líder de América Latina, y hoy estamos peleando entre el sexto y séptimo lugar.

¡No se nos caen más pibes porque la escuela se volvió exigente! ¡No se nos caen más pibes porque estamos apretando mucho más con la exigencia y, entonces, pierden el resultado!

Tenemos que terminar de entender más claramente por qué se nos están cayendo.

Cuando intento mirar por qué sucede eso, me baso en una estadística de una encuesta nacional que hicimos el año pasado. Cuando uno mira la antigüedad de los rectores en cada una de las escuelas argentinas, el 62 por ciento de los rectores de escuela secundaria no llega a durar cinco años en cada escuela. ¿Qué significa esto? “Tuve un problema con la supervisora, me voy”; “tuve un problema con los padres, me voy”; “no sé cómo domar a los profesores, me voy”. O sea, ¡tenemos a los capitanes de barcos que no pueden aguantar al frente de los barcos!

Cuando miramos los indicadores macro nos tenemos que preguntar qué está pasando dentro de las escuelas. Dicho en criollo, ¿cuál es el despelote que hay dentro de las escuelas para que los tipos que las tienen que dirigir no aguanten y estén rotando de escuela en escuela?

Y cuando miramos esto mismo en los docentes, el 59 por ciento de los profesores no llegan a aguantar diez años en una misma escuela; 36 rotan en menos de cinco años. ¡Algo está pasando en estas instituciones ante la complejidad del nivel de desorden, de conflictividad! Nadie puede creer que los profesores y los rectores se van porque se quieren ir. La verdad es que, históricamente, uno afinca en una escuela, intenta construir un proyecto y mejorar el que está.

En definitiva, una buena escuela es una que tiene un buen equipo docente, que se plantea objetivos y la van peleando. El problema es que nos estamos quedando sin equipos docentes. Los equipos rotan todo el tiempo de escuela en escuela.

Cuando miramos el tema del ausentismo de los profesores, en esta encuesta nacional que hicimos con la UBA se le preguntaba a los rectores “¿cuándo a vos te llama la atención que un profesor está faltando?” Al 66 por ciento de los rectores les llama la atención recién cuando faltó un cuarto del mes, es decir, cuando los pibes perdieron un cuarto de mes de clase.

Por lo tanto, la sensación es que tenemos unos niveles importantes de ausentismo en esas escuelas. En estos gráficos se ve una muestra de los segundos años de todo el país, es decir los novenos años en la denominación de la vieja ley. Tomando la cantidad de horas de clase de una semana, solamente el 21,4 por ciento de las aulas tuvieron todas las horas de clase. Prácticamente, el 80 por ciento de las aulas perdieron horas de clase y el 20 por ciento de las aulas en las escuelas estatales perdieron más de seis horas de clase; es decir que los pibes perdieron más de un día de clase por niveles de ausentismo.

¿Por qué faltan los profesores? En gran medida por el dato anterior. La verdad es que la situación en las secundarias es muy precaria. Hay mucho despirole de relaciones, de organización, de planes de estudio, de conflictos con las familias. Los rectores se quejan mucho de que los padres dejaron de apoyar y en realidad se han vuelto jueces de lo que pasa dentro de las escuelas.

Ahora, más allá de interpretar razones, deberíamos decir: tenemos una escuela secundaria agarrada con hilo, donde hay pocas horas de clase, donde no hay equipo docente, donde hay un nivel de rotación enorme, y que cuando vemos los indicadores, después de haber invertido muchísimos recursos, no están dando mejor.

Moderador. – Perdón, el tiempo está cumplido. Si puede ir redondeando.

Sr. Iaes. – Redondeo con la última lámina.

Cuando miran tasas de sobreedad, no sólo no bajamos sino que subimos, cuando en el resto de la región están haciendo inversiones menores que las nuestras y en la mayor parte de los países bajaron.

En síntesis, meter una elección en la escuela secundaria no es una decisión suma cero. O sea, uno está entrando a una escuela que hoy está agarrada con alfileres. Meter a los pibes en una nueva agenda, creo que seguro es una extensión de derechos, la pregunta es si no estamos afectando el otro derecho, que es la educación, que diría que es la carta de ciudadanía de esta sociedad. Hoy yo creo que un título de secundaria es lo que te permite construir un proyecto de vida, entrar al mercado de trabajo.

Finalmente, más allá de la capacidad de los pibes –que seguramente la tienen– si la decisión es que esto se implemente, diría ¡cuidado! Que la decisión sea que voten todos los pibes, que sea obligatorio y que el programa de formación de esto lo haga el Estado, la escuela, los profesores, los rectores; pero no metamos una campaña electoral en una escuela

que tiene pocas clases, que tiene pocos equipos y que tiene poca continuidad. ¡Cuidemos a los pibes!

Como cierre, digo que esta no es una decisión de suma cero, que está muy bien pensar en el derecho a votar de los pibes, pero también hay que mirar el derecho a la educación. Y ahí conviven lo que creemos y la realidad. Y la realidad es que hace diez años venimos haciendo esfuerzos y hasta ahora no hemos podido encontrar resultados.

No es un problema del gobierno, sino de la sociedad. Tenemos que trabajar todos y es un dato que ustedes tienen que tomar en consideración. (*Aplausos.*)

Moderador. – Es ahora el turno de Pablo Arburúa, de Sudestada, de la Agrupación Libres del Sur, invitado por el senador Giustiniani.

Además, invitamos a Tomás Ciocci, Gabriel Solano y Hernán Vivas para que se acerquen al estrado.

Sr. Arburúa. – Traigo la voz de Sudestada, del Movimiento Libres del Sur.

En primer lugar, queríamos dejar un poco en claro en qué contexto estamos discutiendo la participación de la juventud y su incorporación al voto a partir de los 16 años. Para nosotros, es un debate sumamente importante.

Básicamente, esta discusión la damos en un contexto de un crecimiento económico pronunciado en estos últimos años donde, por otro lado, también podemos ver, en paralelo, algunas estadísticas que reflejan la realidad de la juventud argentina.

En ese sentido, hay dos estadísticas importantes y que son clave, que abarcan a esa franja etaria de esta juventud: el 50 por ciento de los jóvenes no termina la escuela secundaria y el 50 por ciento de los jóvenes viven en hogares que están por debajo de la línea de las necesidades básicas insatisfechas.

Esas dos estadísticas demuestran cuál es la situación de la juventud argentina en esta coyuntura y en este contexto de crecimiento económico acelerado; lo que da cuenta también es que este crecimiento económico no ha sido distribuido en todos los sectores de la sociedad, porque así lo reflejan los jóvenes argentinos y las jóvenes argentinas diariamente.

De todas maneras, al margen de la coyuntura, estamos de acuerdo –y hace años que lo venimos proponiendo– con que la juventud debe incorporarse a espacios de participación y, principalmente, que los jóvenes a partir de los 16 años puedan votar.

La juventud argentina siempre ha sido protagonista al escribir la propia historia de nuestro país en sus luchas, en su crecimiento, en su desarrollo, en su liberación. Sin duda, desde hace doscientos años para acá fue protagonista.

Entendemos que la juventud argentina, como cualquier juventud, es importante para el desarrollo de cualquier nación. Pero entendemos que en esta relación entre las estadísticas y esta demanda juvenil de participación de fondo podemos encontrar un oportunismo político del gobierno nacional que está buscando reformar la Constitución para la re-reelección de Cristina. Y no da cuenta de un proceso de incorporación de la juventud al cumplimiento de sus derechos en salud, en materia de educación, en participación política, en primer empleo, en primera vivienda.

Por eso, también, creemos que es importante discutir algunos elementos vinculados a estos derechos. En materia de educación, creemos que es importante ampliar o designar un presupuesto adicional que tome algunos elementos que son importantes, como, por ejemplo, comedores en todas las escuelas con una dieta nutritiva, albergues, materiales gratuitos para todos los y las estudiantes y centros de desarrollo infantil para los padres y madres estudiantes.

Vinculado al sistema de salud, creemos que el Estado tiene que garantizar para todos los jóvenes una obra social, que puede ser a través del sistema monotributista, vacunas gratis para todos, sistemas de prevención y rehabilitación vinculados a la drogadicción y programas

vinculados al embarazo adolescente.

Como verán, todos estos temas están rozando, en general, no sólo la franja etaria juvenil de nuestro país, sino también de los sectores más humildes, que son los que realmente están en peligro y es el sector que no se ha atendido políticamente en todos estos años.

Vinculado a la vivienda, es importante que los jóvenes tengan la posibilidad de adquirir esa independencia. Pero, eso también va de la mano de un primer empleo y de los propios recursos que la juventud pueda administrar.

Algunas cifras vinculadas a esto. De los jóvenes que están en condiciones de ser empleados, dos tercios están desocupados. Es decir, 2 millones de jóvenes están desocupados, quienes podrían ser empleados. Y solamente en la provincia de Buenos Aires, 400 mil jóvenes están desocupados. Esa es la situación, al día de hoy, de la juventud argentina.

También, creemos que hace falta que se ponga en vista, en discusión, en consideración y en planificación un programa de prevención y asistencia para los jóvenes que son víctimas del abuso de las fuerzas de seguridad. El gobierno ha omitido esto durante nueve años. Uno puede ir a los penitenciarios. En su mayoría están poblados por jóvenes de los sectores más humildes. Eso, también, evidencia qué hay de fondo y si estamos discutiendo, realmente, la incorporación de la juventud en derechos plenos y no como herramienta que favorezca ciertos escenarios políticos, buscando un escenario favorable para la continuidad de un proyecto que, en realidad, no discute este proceso de incorporación sino pragmatismos.

Entendemos que es importante que vayamos, desde los ministerios y los ámbitos estatales, a los barrios más humildes, carenciados y a las zonas céntricas de las localidades a charlar con la juventud, a abrir espacios de participación para que, realmente, ellos nos traigan cuáles son las demandas, dónde están las grietas y dónde tenemos que avanzar.

Queremos que los jóvenes voten. Estamos de acuerdo en que la juventud vote. Pero, también, queremos que tengan un sistema educativo que los contenga, universitario y secundario. También, queremos que todos tengan salud gratuita, su primer techo, vivienda y trabajo. Queremos que no sean víctimas de las redes de narcotráfico, que, en general, son avaladas por el triángulo cómplice de Estado, policía y Justicia.

Entonces, entendemos que los complicados o peligrosos no son los jóvenes, sino que son los gobiernos que hacen oportunismo político de la juventud argentina, en lugar de hacer de la juventud el futuro de un país libre, solidario, justo y que tenga a la juventud como protagonista de la construcción de un nuevo futuro soberano y argentino.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador. – Tiene la palabra Tomás Ciocci, invitado por el señor senador Morales.

Sr. Ciocci. – Buenos días. Me presento para que sepan desde qué posición voy a hablar. Soy militante de la agrupación universitaria Franja Morada de la Universidad Nacional de la Matanza. Vengo del conurbano bonaerense.

Quizás, desde esta posición, me gustaría alejar el debate del sesgo legalista, que ha aportado mucho, pero creo que no sólo no estoy capacitado sino que, además, hay muchas personas que pueden realizar aportes en ese tipo de discusión mucho más que yo. Y poner el acento en la discusión política que tiene que darse en torno al voto para mayores de 16 años y que refiere a la inclusión o no de un rango etario de la sociedad, que hasta hoy está excluido de esa posibilidad y de ese derecho político.

Pero, como también tenemos que dar esa discusión política, no podemos omitir todo lo que rodea a esto y sobre lo cual ya varios oradores se han expresado, incluso con datos y mayor precisión de la que puedo tener yo, que es el universo de derechos que hoy no están siendo respetados para muchos jóvenes.

Vengo de una zona del país donde los jóvenes son los más perjudicados en materia del primer empleo y de acceso a la vivienda y a la salud; pero, por sobre todas las cosas —y acá como militante universitario me corresponde más decir esto— de acceso a la educación.

El gobierno nacional, en el año 2007, impulsó un proyecto para construir nueve universidades nacionales, de las cuales cinco se ubicaron en el conurbano. Se trata de la Universidad Nacional del Oeste, la Universidad Nacional de Moreno, la Universidad Nacional de José C. Paz, Arturo Jauretche y Avellaneda.

Nos pusimos a favor de esa medida en cuanto a que se proponía primariamente descentralizar y desconcentrar la población universitaria, que es en su mayoría joven. Si bien hay alumnos de más de 30 o 40 años e, incluso, personas de la tercera edad, la mayoría son jóvenes.

Era una medida innovadora en ese sentido para desconcentrar la matrícula, tanto de la Universidad de La Plata como de la de Buenos Aires. La realidad es que eso no ha sucedido. Las nuevas universidades del conurbano no han incorporado demasiada matrícula, por varios motivos. Primero, por la oferta académica reducida. Y segundo porque están incorporando a sectores sociales que eran los que ya asistían a la universidad. No fue una cuestión progresiva respecto a incorporar nuevas clases sociales, porque las clases sociales menos favorecidas, directamente, no pueden terminar el secundario. Hoy, 7 de cada 10 estudiantes que inician la escuela primaria, no terminan la escuela secundaria. Y, lógicamente, no acceden a la universidad.

Por eso, creemos que la discusión política tiene que pasar por ese lado. También, vemos una enorme contradicción y oportunismo político en esta medida, que, en realidad, no es progresiva. No quiere incorporar a los jóvenes a la vida política, sino que es una medida electoral.

Pero, aún así nos vamos a posicionar a favor, porque creemos que el voto para mayores de 16 años, es una herramienta política importante para los jóvenes. Tener voz y no tener voto es una morigeración importante al derecho. El voto le va a dar la herramienta a los sectores juveniles para poder hacerse escuchar y para poder reclamar por todos los derechos que se habían mencionado en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y que el gobierno nacional no ratificó. Esto va a posibilitar que efectúen un reclamo y una lucha política mucho más eficiente que si no tuvieran el voto.

Pero, también, como muchos oradores han dicho, creo que es necesario fomentar, no sólo el acceso a la educación, sino toda la complementariedad de derechos, sin los cuales, el voto termina cayendo en la nada.

Para generar unos datos en cuanto a lo que quizás más conozco que es la militancia universitaria y la educación superior que afecta tanto a los jóvenes en la Argentina, no sólo en el conurbano bonaerense no se han incorporado nuevos jóvenes a las universidades, sino que estas universidades han sido cooptadas por el aparato político del gobierno nacional, junto con los aparatos políticos de las intendencias. Para que sepan, en una de esas cinco universidades el hijo del intendente, que nunca tuvo gestión académica, de un día para el otro es secretario académico de un rectorado; rectores que nunca han trabajado en gestión educativa y de un día para el otro son rectores, aunque aclaran en notas periodísticas que están entusiasmados por conocer el mundo de la universidad, lo cual es positivo. Y no solo eso, sino que tampoco han dado democracia en los claustros y permiten la participación política y gremial de los estudiantes. Por ejemplo, en la Universidad de Avellaneda hay un caso donde se ha normalizado el gremialismo estudiantil —han hecho elecciones hace poco—, pero en las otras universidades no ha sido así. Entonces, acá vemos una enorme contradicción entre intentar ampliar el derecho al voto de los jóvenes y no proponer la participación política en la universidad, que es un nicho de participación política importante y

de discusión y de debate para los jóvenes en su mayoría.

Así que desde la agrupación en la cual milito acompañamos esta medida, porque más allá de las intenciones del gobierno nacional, que creemos que no son buenas y del todo felices, es importante acompañarla porque será una herramienta para que los jóvenes puedan reclamar y luchar por todos esos derechos que el gobierno nacional ha decidido no rectificar ni hacer cumplir, que dice tenerlos en agenda, pero que los datos demuestran que no han sido una prioridad en los últimos años. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador. — Es el turno de Gabriel Solano, representante del Partido Obrero.

Sr. Solano. — Buenos días. Como acá se dijo, yo vengo a postular la posición que tiene el Partido Obrero en relación al proyecto de ley que se está discutiendo hoy acá.

Una aclaración importante: si lo que se discute es el voto a partir de los 16 años es importante que ustedes sepan que ésta es una bandera histórica, no solo del Partido Obrero, sino que prácticamente toda la izquierda argentina —basta cotejar los programas para corroborarlo— planteó siempre la necesidad de que el voto se establezca a partir de los 16 años en el país. Éste es un punto histórico que el gobierno, que hace nueve años está en el poder, lo ha sacado ahora de la manga.

Acá se ha relatado la parte social que vive la juventud. Se habló mucho de la educación y las cifras fueron elocuentes, pero también se puede agregar la cuestión del trabajo: en nuestro país, del 35 por ciento de los trabajadores en negro, la mayoría es de la juventud. Los trabajadores tercerizados, que es una forma de fraude laboral que realizan las empresas, la mayoría son jóvenes. En este momento se está realizando un juicio muy importante por el asesinato de mi compañero Mariano Ferreyra, que participó en una lucha por el tema de la tercerización.

Es decir, las condiciones sociales en las cuales la juventud desarrolla su vida —educación, trabajo y vivienda; esta última denegada para los jóvenes en la actualidad— no hace más para nosotros que reafirmar la convicción de la necesidad de que la juventud pueda votar, porque indudablemente el voto se convierte en un instrumento adicional para que la juventud pueda luchar por estas cuestiones.

Acá se ha dicho que la juventud no tiene educación. Perfecto, pero si la juventud no tiene educación y encima le negamos el voto, ¿quién defenderá la pelea por la educación de la juventud? Si la juventud está en negro y superexplotada en las fábricas, y se les niega el voto, ¿quién defenderá a esta juventud si no es ella misma a través de su acción política, gremial y del instrumento del voto?

Entonces, el problema del voto a partir de los 16 años ahora es más urgente que nunca por las condiciones sociales en las cuales la juventud tiene que desarrollar su existencia. Pero acá me parece que entramos en un problema, que es el núcleo de mi exposición. Para que el voto tenga esta función y permita que sea realmente un instrumento adicional de lucha, tiene que desarrollarse en determinadas condiciones políticas, no en cualquiera. Requiere que el voto sea parte de una deliberación democrática de la juventud, y no que sea el taparrabos de una regimentación estatal.

Cuando observamos las condiciones en las cuales la juventud tiene que desarrollar su educación y su trabajo, vemos un intento evidente del gobierno de estatizar las organizaciones juveniles, como ocurre con los sindicatos, con una burocracia sindical donde se mantienen cargos durante décadas. En las últimas semanas, en los últimos meses, hemos tenido varios escándalos en este país; incluso, algunos han sido puestos de manifiesto por compañeros de mi organización. Por ejemplo, fue de conocimiento público lo ocurrido en Tandil, cuando en una reunión del centro de estudiantes que se estaba desarrollando libremente, las autoridades del distrito dicen: “Paren, vamos a hacer lo que dice La Cámara”. Los compañeros se opusieron y esto se conoció nacionalmente.

Hemos conocido otro caso en Córdoba, en una visita a un museo sobre Evita, donde las autoridades censuraban a estudiantes que opinaban distinto. Entonces, tenemos una regimentación de un aparato paraestatal. Al punto llegamos que hoy tenemos en el país el intento de formar organizaciones apéndice del Estado en el terreno de la juventud. Hubo un congreso de la Federación Universitaria Argentina, en la provincia de Córdoba, donde estuvieron todas las corrientes del país, salvo el kirchnerismo, que decidió formar una FUA de La Cándida. ¿Con qué recursos? Con los recursos inmensos, inconmensurables para esta finalidad, que otorga el poder del Estado.

En la Capital Federal hay centrales estudiantiles. Ustedes saben que el Partido Obrero tiene una presencia estudiantil muy importante. Y se gana, se pierde, se lucha; así es la vida en el movimiento estudiantil, en el movimiento gremial y en el movimiento político. Pero acá se ha formado una federación estudiantil secundaria del kirchnerismo, avalada por las autoridades del kirchnerismo y por los legisladores kirchneristas de la Ciudad de Buenos Aires. Eso no es la participación democrática de la juventud, sino una regimentación estatal, o para estatal, que fundamentalmente apunta a una estatización ideológica de la juventud.

Entonces, tenemos que las condiciones políticas en las cuales el gobierno quiere desarrollar esta propuesta del voto son contrarias a la ampliación de los derechos democráticos y a lo que en principio el proyecto dice querer apuntar. Y no es casual que el proyecto establezca que el voto no será obligatorio. No es casual, sino que tiene que ver con lo dicho anteriormente. Porque un voto no obligatorio puede ser nada, porque la norma constitucional es clara: el voto es obligatorio. Si el Congreso aprueba un voto no obligatorio, puede ser susceptible de una impugnación judicial y declarar al proyecto nulo. Ojo, ya hemos advertido en esta audiencia pública de las consecuencias de un voto no obligatorio.

Además, el voto no obligatorio puede terminar en nada porque favorecerá un mercado de DNI de la juventud que no va a votar, como también el “punterismo”. Si se quiere realmente promover la participación de la juventud, el Partido Obrero insiste en que se establezca un voto obligatorio. Solo de ese modo lograremos una participación de la juventud; de otro modo, es una discriminación. Y por si luego otro lo argumenta, aclaro que a partir de los 70 años no es obligatorio votar pero tiene que ver con otro motivo: la ley considera que luego de esa edad hay impedimentos físicos que no pueden obligar a una persona a ir a votar. La ley es clara: el voto es obligatorio. Entonces, se quiere usar una bandera, enarbolar un discurso, un relato, pero no hacer que la juventud participe. Es una bandera, un relato, que apunta a encubrir este trabajo de estatización ideológica de la juventud mediante organizaciones paraestatales.

Se me puede criticar diciendo que la juventud sabe lo que hace, lucha y se moviliza. Perfecto, yo no digo que este intento de regimentación vaya a triunfar —creo que no, que está condenado al fracaso—, pero no quita que el intento del gobierno vaya en ese sentido. Diferenciamos el resultado que pueda tener de los objetivos que el poder tiene.

Entonces, es lógico que después vengan sectores que están en contra directamente del voto de la juventud. Nada tiene que ver con nuestra posición. Defendemos que el voto sea obligatorio e instamos a que se apruebe bajo esa modalidad.

Están los que dicen que no tiene que votar la juventud porque, por ejemplo, falta educación. Es un argumento sin mucho sentido, porque quien no tiene educación a los 17 ó 18 difícilmente la tenga a los 34. Entonces, ya no tendríamos una democracia de ciudadanos sino una especie de democracia de personas con título. No es un requisito que establezca la Constitución tener un título para poder votar. Así que es falso. Es como mañana recriminar una determinada falta de propiedad de patrimonio para que no puedan votar. No es el caso.

La derecha históricamente se ha opuesto a ampliar el padrón electoral. Si uno mira bien la experiencia electoral no sólo de la Argentina sino, en general, de la historia, verá que

los regímenes que otorgaron el beneficio del sufragio no fueron regímenes democráticos. Por ejemplo, la Inglaterra democrática del siglo diecinueve reprimió al Partido Cartista, que era el partido obrero de la época, que reclamaba el sufragio universal. ¿Y quién lo otorgó? Lo otorgó, por ejemplo, Luis Bonaparte, en Francia, que estableció un régimen de mano dura. O lo otorgó Bismarck, en Alemania. Regímenes de tipo totalitario.

Uno se podría preguntar ¿por qué esta contradicción? ¿Cómo es que regímenes de tipo totalitario instrumentan el sufragio universal? Ahí está la lógica: porque tenían la sartén por el mango. Sentían que tenían el poder y podían, por lo tanto, instrumentar el derecho al voto.

De ahí viene esa famosa máxima marxista que decía que “En estas condiciones, las elecciones son sólo la oportunidad de los explotados de votar cada cuatro años quién los va a explotar”.

La democracia, para que sea real, no sólo supone votos, supone el ejercicio democrático en toda la vida social.

Entonces, para el Partido Obrero, hecho este análisis, ¿cuál es la propuesta? La propuesta es que el sufragio sea obligatorio, pero que la ley establezca también las condiciones en las cuales se va a dar esa campaña electoral, esa compulsión electoral. Queremos que en los colegios, cuando llegue el momento de la elección, la campaña electoral esté en manos de los centros de estudiantes de manera democrática y permita la libre participación de todos los partidos políticos, organizados democráticamente.

Admitimos, porque yo no lo acepto de argumento, que el gobierno hace esto para que los voten. Bueno, todo el mundo va a querer ser votado. Eso no es una crítica, es una verdad de Perogrullo. La única crítica que puedo hacer es que el gobierno quiera, para ser votado, instrumentar una regimentación política. Si hay una libre competencia electoral, si todos podemos hacer por igual campaña en los colegios, bienvenido sea. Vamos a una campaña electoral.

Yo no acuerdo lo que se dijo acá anteriormente, que meter la política en los colegios es degradar el nivel educativo. De ninguna manera. Hoy, en la Capital, en este momento, mientras estamos acá discutiendo, hay veinte colegios tomados. La política entró por la puerta y por las ventanas.

¿Qué defienden los compañeros que están ocupando colegios? Que no se destruya la educación técnica en este país. Porque muchos discursos para el Día de la Industria, mucho “bla bla” y cadena nacional, pero cuando llega el momento, el gobierno nacional aprueba una ley nacional educativa y Macri la aplica.

Los estudiantes están ocupando colegios. Qué enseñanza de ciudadanía mejor que esta ocupación de colegios...

Yo no concuerdo con que la política degrada; al revés. Siempre que se desarrolle democráticamente y a manos de los estudiantes.

Lo mismo vale para las fábricas. Queremos ingresar a las fábricas. No sólo que Cristina Kirchner vaya a hacer actos a las fábricas. Cuando llegue el momento de la campaña electoral que todas las fuerzas políticas podamos ir. De ese modo, el voto va a cumplir la finalidad de ser realmente una expresión de soberanía popular, de transformación y de pelea por los derechos. *(Aplausos.)*

Moderador.- Antes de escuchar a Hernán Vivas, invitamos a Elizabeth Zárate Núñez, a Ignacio Echenique y a Julio Garibaldi a que, por favor, esperen su turno para exponer.

Ahora sí, Hernán Vivas, presidente de la Federación Universitaria de Mar del Plata, invitado por el senador Giustiniani.

Sr. Vivas.- Buenos días. Ante todo, quiero agradecer la invitación que me ha extendido el senador Giustiniani para participar de esta audiencia y agradecer a todos ustedes por estar

aquí presentes, al tiempo que celebro que estemos participando de una instancia como ésta.

Me parece que la discusión y el debate son constitutivos de la política, o por lo menos de la política como yo la entiendo, y, en ese marco, sólo a través de ellos se puede llegar a conocer eso que nos sirva para avanzar como sociedad. Aplaudo por eso que estemos embarcados en esta discusión.

Entiendo que la temática que nos trae a colación y lo que nos pone por delante este proyecto que hoy estamos discutiendo, es un complejo de discusiones bastante más abarcativas que la mera cuestión electoral o que el mero hecho de elegir representantes. No porque sea poco sino porque trae aparejadas otra gran cantidad de cuestiones y que me parece que requieren un abordaje más complejo.

En ese sentido, dada mi formación personal -soy estudiante de licenciatura en matemática-, voy a intentar prescindir en lo posible de cuestiones legales técnicas que, de alguna manera, me son esquivas. Voy a referenciar un poco más en mi rol actual de presidente de la Federación Universitaria Marplatense, como así también tratar de transmitir algunas cuestiones desde la perspectiva de alguien cuyos primeros pasos en la militancia política se han dado, justamente, a lo largo del colegio secundario.

Creo que todos los que estamos en este recinto, rápidamente nos podríamos poner de acuerdo a la hora de considerar la importancia que tiene fomentar la participación política ciudadana en todas las formas en que ésta sea posible. En particular, la participación política de los jóvenes.

¿Por qué la importancia de fomentar la participación política de los jóvenes? Por un lado, la juventud, en particular esta primera juventud –no sé si es preciso el término, pero creo que se entiende si me refiero a ella- es el momento en el cual los jóvenes se forman como personas y empiezan a transitar esto, que es algo así como el “vivir colectivo”, “el vivir en sociedad” o el “vivir cívico”, con lo cual es fundamental que al lado de esa primera etapa ya incorporen los valores de la democracia y de la participación política.

En otro sentido, sabemos y casi es un lugar común a esta altura del partido decirlo, que sobre los jóvenes de la actualidad gravita nuestro futuro como Nación. Eso huelga repetirlo. Me parece que tácitamente está en todo lo que venimos charlando y en todo lo que dijeron los oradores que me antecedieron.

Además, nuestra juventud en particular tiene una historia de participación política digna de destacar en nuestro país, cuando pensamos en la Reforma del '18, cuando pensamos en el Cordobazo, cuando pensamos en la juventud de los '70.

Incluso me cohibe un poco estar hablándoles a muchos de ustedes, que sé que han participado de juventudes en los '70, en los '80. Me ruborizo.

Pero trascendiendo estas cuestiones, estas primeras razones para fomentar la participación política de la juventud, quiero ir un poco a algo que se ha mencionado en alocuciones anteriores, que tiene que ver con cuál es la actualidad de la juventud en nuestro país.

La juventud es el sector social más castigado y más fustigado por un sistema económico excluyente, que hoy es el que nos trae un número como el que veíamos hace un rato, en el cual tenemos un millón de compatriotas de entre 15 y 25 años, que se encuadra en los llamados “ni-ni” –ni estudian ni trabajan-. Está clarísimo que no es que no estudian ni trabajan porque no quieren sino porque la sociedad los ha dejado al margen de las posibilidades de estudiar y de trabajar.

También es muy castigado en lo que hace a la cuestión del trabajo. Ya decían recién que, en cuanto a los trabajadores informales, en su mayoría este flagelo recae sobre la juventud.

Asimismo es otra problemática compleja de la juventud los embarazos adolescentes.

También es otra problemática la de las drogas. Además, tenemos como sociedad la perversión de reducir a la exclusión a sectores importantísimos de nuestra sociedad para, después, que esos mismos sectores sean discriminados por la sociedad por su condición de excluidos. Es decir, los flagelos que en este momento están castigando a nuestra juventud son muchos, son muy variados y son un poco los que tendríamos que seguir discutiendo a partir de este puntapié inicial que nos ponen, como es el proyecto de voto a los 16 años.

Todas estas cuestiones que vengo mencionando, me parece que dan cuenta de una realidad que es el primer punto sobre el que quiero hacer fuerte énfasis y el primer eje que me parece que es nodal que tengamos en cuenta en todo este debate. Es la carencia o por lo menos la insuficiencia de políticas de Estado claras dirigidas hacia la juventud.

En términos de educación que es, a priori, una de las primeras cuestiones que a uno le viene a la cabeza cuando habla de la juventud, tenemos un sistema educativo regido por dos grandes leyes: la Ley de Educación Superior y la Ley Federal de Educación –o la modificatoria de la Ley Federal de Educación-. Ley de Educación Superior surgida de un paradigma neoliberal que concibe a la educación como un bien de mercado, que no la concibe como un derecho sino que la concibe, justamente, como una mercancía más, que todavía no ha sido modificada y que sigue encorsetando a nuestra educación superior en un paradigma que, me parece, tenemos que cambiar.

En cuanto a la Ley Federal de Educación, creo que los números que presentó un orador que me precedió hace un rato hablan por sí solos.

También tenemos una deuda en términos de políticas que refieran a la salud sexual y reproductiva de nuestros jóvenes, enmarcada también en otra discusión bastante compleja que tiene que ver con el aborto. Como decía recién, la discusión en términos del trabajo juvenil, que además es una discusión que trasciende porque se enmarca en la discusión del trabajo precario en general.

Todas estas cuestiones son algunas de las que considero más salientes en torno a lo que son las problemáticas que hoy tienen los jóvenes y a las políticas que desde el Estado se tendrían que encarar para resolverlas. En ese sentido, ¿quién mejor que los jóvenes para dar cuenta de cuáles son esos problemas, para dar cuenta de cuáles son las falencias, dónde están las faltas y cuáles deberían a su criterio ser las soluciones? Me parece soberbio hablar de delinear políticas de Estado para todo un sector de la sociedad sin tener en cuenta la voz de ese sector de la sociedad. Porque, en definitiva, de eso es de lo que estamos hablando cuando se hablaba de voz, pero no voto. El hecho de tener voz, pero no voto es una falencia de voz *per se*. Porque la voz puede ser escuchada, pero si no está el momento en que los jóvenes se puedan expresar políticamente es casi –por ahí suena fuerte el término– demagógico.

El otro eje sobre el que quiero hacer énfasis, y que me parece que también es fundamental, es la trascendencia al momento del voto. No estamos discutiendo solo el momento del voto, sino para discutir cómo concebimos a nuestros jóvenes como sujetos políticos que actúan en nuestra sociedad. Ese es el avance que tenemos que dar, esa es la discusión sobre la que tenemos que avanzar. En ese sentido, hay cuentas pendientes que todavía no hemos resuelto en términos de la implementación de los centros de estudiantes en todas las escuelas secundarias del país. Yo desde mi experiencia personal hay instancias de formación como son los centros de estudiantes que debe haber pocas en las que uno crezca como ser político comparables con lo que es la participación política en un centro de estudiantes.

Otra gran falencia que tenemos es que estamos hablando de que entendemos de que los jóvenes pueden ser sujetos políticos, que pueden elegir a sus representantes, que están en condiciones de concebir a la política en toda su complejidad y todavía no hemos puesto sobre la mesa la discusión de si estos jóvenes se pueden afiliar o no a un partido político. Todavía

tenemos una ley que no permite que un joven de 16 años se afilie a un partido político. Me parece que es claro que si entendemos este debate como un debate en profundidad, esto tiene que ser rediscutido y tenemos que darles la posibilidad a los jóvenes que se afilien a un partido político a los 16 años.

Por último, la discusión en torno a la obligatoriedad o no del voto. Me parece que enmarcar esto en un contexto de no obligatoriedad del voto es construir un derecho *sui generis* que subestima en mucho a nuestros jóvenes. Creo que si los entendemos como sujetos capaces de asumir responsabilidad, como sujetos políticos actuantes, si los consideramos como tales, no podemos dejar de responsabilizarlos por ese voto que están tomando. Porque además se fustiga mucho a los jóvenes, y acá quiero hacer una breve digresión. A través de esta discusión, he escuchado muchísimos ataques a la juventud desde distintos lados en los que se cae en una doble falacia. Se cae en una falacia a la hora de decir “Los jóvenes no saben, no entienden, no aprenden”. Se cae en una falacia de caracterizar a todo un sector de una sociedad. Es como cuando dicen “Los jóvenes se drogan”. Caracterizar a un sector de la sociedad con una caracterización tan simplista como “No saben lo que quieren” o “No están en condiciones de votar” me parece una falacia en términos de simplismo.

Por otro lado, se les endilga a los jóvenes falencias como sector que en realidad muchos otros sectores de la sociedad también tienen. Por ejemplo, si agarramos gente de 40 años, probablemente encontremos gente que no sabe lo que está votando, no tiene interés por la política y demás. Con lo cual, resumo. Importancia entonces de discutir integralmente políticas referidas a la juventud, por un lado; entender a los jóvenes como sujetos políticos actuantes y pares políticos, por otro; voto obligatorio como forma de condensar esas dos cuestiones, en un tercer lugar, porque entiendo que esto no es ni una concesión ni una imposición, ni una prebenda. Me parece que tenemos que entender que no alcanza con discutir políticas sobre la juventud, sino que tenemos que discutir políticas con la juventud. (*Aplausos.*)

Moderador. – Es el turno de Elizabeth Zárate Núñez, estudiante invitada por el senador Fernández.

Sra. Zárate Núñez. – Buenos días, señores senadores y miembros de la audiencia. Me llamó Elizabeth Zárate, tengo 17 años. Soy estudiante, estoy en el último año del secundario. Estoy muy contenta de estar acá y le agradezco especialmente al senador Aníbal Fernández, que fue quien me propuso.

Yo soy del Bajo Boulogne, San Isidro, milito desde los 15 y pertenezco a la Agrupación La Básica, que surgió desde hace muy poco en diferentes zonas del conurbano, pero originariamente en San Martín. Esta agrupación peronista quiere hoy dar una respuesta. Más bien dicho, miembros de la clase trabajadora a la que pertenezco, que lucha día a día por un poco más, y desde mi convicción vengo también a decir que tenemos derechos a ser oídos. Ya hemos escuchado muchas campañas, muchas voces que nos dicen que los jóvenes no estamos capacitados. En mi opinión, hay gente que no sabe de lo que habla. Los jóvenes tenemos sueños, ideales, podemos pensar, tenemos responsabilidades, queremos participar. Sí es cierto que hay jóvenes que no están capacitados para votar, pero como también hay adultos que tampoco están capacitados para votar. Pero no es por otra cosa que por falta de información. Queremos participar, tenemos dónde participar, ahora que queremos votar.

Creo que jóvenes como yo tenemos mucho para darle al país. Por eso es que también necesitamos una sociedad que sepa escuchar y que esté preparada para escuchar.

Ahora se me viene a la cabeza algo que dijo una chica el miércoles pasado, de por qué cuando se habla de política en la mesa los jóvenes quedan a un lado. ¿Por qué? No queremos eso, queremos participar, queremos votar. La política nacional está totalmente relacionada y

conectada con nuestra vida de todos los días, con nuestra realidad, con nuestros sueños, con nuestras ambiciones, con nuestros ideales, con nuestro futuro y con nuestro presente. Con esto quiero decir que nosotros somos el futuro, pero sobre todo somos el presente. Estamos trabajando ahora por el futuro, queremos votar ahora para formar proyectos de país. También quiero hablar de la Convención de los Derechos del Niño, porque hay muchos derechos, pero hay unos especiales para nosotros que son los derechos de participación. Y digo que son especiales porque son los que se llaman derechos activos, porque son aquellos que para ejercerlos hay que tener voluntad de hacerlos, son por ejemplo: los derechos para opinar sobre las cosas que nos afectan, el derecho a la libertad de expresión, el de libertad de pensamiento, el de conciencia y religión, el de libertad a asociarte y el derecho a recibir una información adecuada.

Los derechos de participación son muy importantes, y nos conviene conocerlos bien, pero sobre todo a ejercitarlos y ponerlos en práctica, porque son los que nos permiten conocer mejor el mundo, interactuar con él, valorar los puntos de vista, discutir nuestras opiniones y contrastarlas con los demás. Y por supuesto cambiar las cosas, reunirnos con quienes piensen como nosotros y por supuesto hacer algo. Muchos pueden estudiar y saber las cosas porque las han leído o porque han tenido la buena suerte de tener padres que los puedan instruir. Pero muchos saben de la falta de derechos, porque los ven día a día y eso es responsabilidad de quien gobierna. Existen jóvenes que desde niños trabajan y sus padres no están, y ahí tiene que haber una política pública. Existen niños, adolescentes y jóvenes que delinquen y todos miran lo que hizo y nadie pregunta por qué lo hizo, buscando una respuesta en una prisión o institución, y en eso tiene que haber una política pública. Existen intendentes que no toman medidas locales para que los niños y adolescentes de mayor situación de pobreza puedan acceder a un beneficio, desviando fondos en gente que ya podría económicamente sustentarse. Y yo quiero también decir con el voto “Basta”. Existe, y cada vez más en temprana edad, gente en nuestro barrio que se droga, y la prevención debe ser política pública. Y también hay muchos que hacen los oídos sordos. Existen muchos temas que tienen que ver con nosotros -los jóvenes- y los políticos tienen diferentes opiniones. En mi caso particular existen aquellos con los que comparto una postura y otros con los que no, y con el voto quiero también apoyar a los que sí y a los que no.

Estas son sólo algunas razones de por qué queremos participar. Queremos ser escuchados, queremos elegir al que nos toca más de cerca, a quien dirige nuestra educación. No queremos gobernantes que tomen decisiones con un dedo desde un sillón sin saber cuáles son las verdaderas realidades. ¿Por qué hay dieciocho o más colegios tomados en Capital Federal? ¿Por qué los centros de estudiantes tienen que tomar esa medida para ser escuchados? No les parece que ya es hora de que nos tengan en cuenta para esa toma de decisiones. En ustedes está la decisión para que nos escuchen en este planteo.

Moderador. – Tiene la palabra el señor Ignacio Echenique, propuesto por la senadora Morandini.

Sr. Echenique. – Buenos días a todos y a todas. Soy Mariano Echenique, represento al Frente Amplio Progresista y estoy completando mi doctorado en Educación en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Milito desde los catorce años, de modo que me interesa especialmente este tema.

La primera cuestión que quisiera abordar es la de las normas legales que respaldan la participación de los adolescentes.

El artículo 14 de la Constitución Nacional incluye el derecho a peticionar a las autoridades y de asociarse con fines útiles. El artículo 75 dice que corresponde al Congreso sancionar leyes de organización y bases de educación que aseguren la promoción de los valores democráticos.

Por otro lado, la Ley 23.849 de aprobación de la Convención sobre los derechos del Niño establece en su artículo 15 los derechos del niño, la libertad de asociación y libertad de salvar leyes pacíficas.

La Ley 26.061 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes establece el derecho de formar parte de asociaciones.

La Ley de Educación Nacional que ya lleva cinco años, en su artículo 11 dice que los fines y objetivos de la política educativa nacional son brindar una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación. En su artículo 122 establece que la institución educativa favorece y articula para la educación los distintos actores y menciona a los alumnos; y el artículo 123 dice que el Consejo Federal de Educación definirá el proyecto educativo con la participación de todos los integrantes. En el artículo 126 como en la Ley de Educación Nacional los alumnos tienen derecho a integrar centros, asociaciones y grupos de estudiantes y participar en la toma de decisiones, en la formación de proyectos y elección de espacios curriculares complementarios.

A nivel de la Ciudad de Buenos Aires tenemos dos normas: la Constitución de la Ciudad que dice que en el artículo 24 se organiza un sistema de educación que asegure la participación de la comunidad y la democratización en la toma de decisiones y el artículo 40 establece que la ciudad garantiza la integración política y social y la participación en las decisiones que afectan al conjunto social o a su sector.

También la ciudad de Buenos Aires en el artículo 114 habla de la protección integral de los derechos del niño y adolescentes, establece la remoción de los obstáculos que impidan o entorpezcan la participación y el derecho de los niños, niñas y adolescentes de ser oídos en cualquier ámbito.

¿Qué pasó con la educación en la vuelta a la democracia? El sistema educativo fue considerado en el comienzo como un sistema apto para el desarrollo de prácticas democráticas. En 1984 se dicta la Ley 23.114 de Convocatoria al Congreso Pedagógico Nacional que se desarrolló entre ese año y 1988. Ahí participaron estudiantes, padres, cooperadoras, gremialistas, docentes, etcétera. El reconocimiento de los adolescentes como sujetos políticos no empezó en 2003, lo hace la democracia recuperada en 1983. La Ley 23.114 establece como único requisito para participar en las asambleas de base del Congreso Pedagógico Nacional y para ser electo congresal de base tener quince años o más. Es decir, estaba igualada la ciudadanía educativa a partir de los quince años en todas las instancias del Congreso Pedagógico Nacional. Y este Congreso no fue una cuestión de minorías militantes. Para que tengamos una idea solamente en la Capital Federal hubo cuarenta y nueve mil personas. Pensemos en una cancha de fútbol llena pero con personas dispuestas a perder varios sábados de su vida en reuniones para discutir los distintos aspectos del futuro de la educación argentina.

El gobierno del presidente Alfonsín derogó en 1984 el decreto que prohibía a los rectores atender representaciones colectivas de alumnos y autorizó el funcionamiento del Centro de Estudiantes Secundarios, resolución ministerial 562 y circulares 11 y 30 para el nivel terciario y 3 y 78 para el nivel medio. Se libera a los secundarios de la obligatoriedad del uso del uniforme, resolución 69. También ese año se suprime el examen de ingreso al nivel medio, Resolución 2414. Se aprueban nuevos programas para educación cívica, Resolución 536; se reincorporan los docentes expulsados por la dictadura, Resolución 56 y 660 y Ley 23.238 y se repone el turno de exámenes en julio que había sido suprimido en la dictadura. En esos años también se designaron muchos rectores que reemplazaron a los del Proceso Militar, se replanteó el sistema disciplinario a través de la circular 51. En muchas materias se establecieron cursos de recuperación para diciembre y se abrió la inscripción para ambos sexos en aquellas escuelas que todavía no eran mixtas, a partir de la circular 201 de

1985. ¿Qué pedíamos los secundarios de los años 80 al gobierno nacional? Porque las escuelas hasta que Menem las transfirió en el 92, eran escuelas nacionales. Pedíamos mayor presupuesto educativo, autodisciplina aula-taller, reforma de los planes de estudio, concurso de docentes donde se prioriza la capacidad sobre la antigüedad, asistencia por materia, enseñanza de informática, cooperativismo, educación sexual y derechos humanos y, como siempre, el boleto estudiantil. Esta era la agenda de los pibes de los secundarios en los años 80. En 1988 se establece el boleto estudiantil secundario. Habían pasados doce años desde *La Noche de los Lápices*.

¿Qué pasó en la Argentina en los 90? Como ya dije, Menem transfiere las escuelas a las provincias y el Ministerio de Educación plantea la Resolución 1594, por la cual se intenta reemplazar a los centros de estudiantes por clubes colegiales, que eran clubes que no tenían ningún propósito gremial. Es decir, se coleccionaban mariposas y estampillas, por ejemplo. Es decir, se trataba de desactivar los centros de estudiantes.

Junto con eso se desarmó otra estructura importante que eran los consejos de escuela. En Santa Fe, Reviglio; en la provincia de Buenos Aires, Duhalde, entre otros gobernadores, desactivaron estas instancias de participación que otros gobernantes habían empezado a establecer en las escuelas con la participación de docentes, padres y alumnos.

¿De qué se ocupan los pibes en los años 90, fundamentalmente los secundarios? Hay una caída en la organización estudiantil pero aún así la movilización es muy importante en contra de la Ley Federal de Educación y en contra de la Ley de Educación Superior por la equiparación del boleto secundario con el primario y en solidaridad con los maestros ayunantes, que recordemos hicieron mil días de Carpa Blanca a fines de los 90, para un financiamiento educativo digno para las veinticuatro jurisdicciones. También fue importante el aporte de los secundarios en las marchas recordando el aniversario del golpe militar del 76 y para derogar las leyes de impunidad. Además, la violencia cotidiana empieza a sentirse y hay una movilización importante de los secundarios en oposición al gatillo fácil y a los edictos policiales o demanda de justicia por Walter Bulacio, que es asesinado en 1991 en un recital de Los Redondos.

Entrando en el siglo XXI encontramos tres problemáticas. En primer lugar, la lucha por la subsistencia. Hay importantes tomas de escuelas a principios de este siglo por medidas de seguridad socio económicas de los secundarios. Una segunda problemática que aparece y sigue existiendo en la ciudad de Buenos Aires y otros distritos del país es la de la infraestructura. Está la sensación y es más que una sensación de que las escuelas son inseguras. Por eso, ha habido reclamos, por ejemplo, las movilizaciones de 2003. Hay un estudio en nueve de las veintitrés movilizaciones, por infraestructura, reclamo por rejas, rampas, edificios nuevos, estufas, ventiladores, terminación de obras, espacios físicos para aprender computación, etcétera. La tercera problemática es la convivencia dentro y fuera de las escuelas. La cuestión de la seguridad, el cuidado y el recrudecimiento de la violencia, los robos y abusos dentro de las escuelas y en su cercanía.

Esta nueva agenda es llevada adelante por un movimiento más débil que el que había antes. Un relevamiento reciente del Centro de Promoción de Dirigentes Juveniles informa que menos del 20 por ciento de los colegios secundarios públicos de Capital Federal posee centros de estudiantes. Y en ellos apenas participa el 5 por ciento del alumnado. Es decir, hay apenas un resurgir de grupos de militancia en las escuelas antes que un resurgir de organizaciones colectivas en donde haya varias agrupaciones que compiten por el voto de los chicos, dirime su representación y después salen a juntarse con las otras organizaciones a establecer una agenda en común.

Para ir cerrando, en primer lugar, el reconocimiento de los adolescentes como sujetos políticos no empezó como tantas otras cosas en 2003 sino en 1984 con la Ley del Congreso

Pedagógico Nacional, la ley 23.114 que da votos a todos los mayores de quince años y la efectiva respuesta a los reclamos del movimiento secundario, legalización de los centros de estudiantes, supresión del examen de ingreso, supresión del uniforme, exámenes en julio y boleto estudiantil secundario.

Segunda cuestión: con el actual marco jurídico los adolescentes ya pueden participar. Lo que hace falta es que el Estado Federal, las provincias y municipios incentiven la participación para que sea efectiva y no solamente potencial. Participar no es ser visitado por una agrupación política que da una charla o pinta una escuela; participar es deliberar y hacerse escuchar, coincidiendo o no con el gobierno nacional y provincial. Es decir, hay que fortalecer las organizaciones gremiales colectivas con pluralidad de voces antes que el desenvolvimiento en agrupaciones militantes.

Tercera cuestión: el voto a los dieciséis años, si bien no forma parte de la agenda del movimiento secundario de los 80, de los 90 o de este siglo, posibilita un avance para incorporar a la agenda pública la voz de los estudiantes secundarios y la de quienes debiendo serlo, no lo son fundamentalmente como consecuencia de la persistencia de la pobreza en nuestro país.

Cuarta cuestión: la obligatoriedad del voto es esencial para evitar la manipulación de cualquier tipo. Es decir, acá no solamente se trata de evitar la manipulación, eventualmente, del oficialismo nacional o provincial. Hay que evitar cualquier tipo de manipulación. Por ejemplo, la que había en los 80, cuando nosotros éramos secundarios en las asambleas de base del Congreso Pedagógico Nacional el sector privado convocaba a sus alumnos con carácter obligatorio. De lo contrario, tenían ausente en la escuela. De esa forma, en el distrito de la Capital Federal las conclusiones fueron más favorables al sector privado que si no hubiera habido esa manipulación. Es decir que es esencial el carácter obligatorio. No puede haber margen para manipulación de ningún tipo y no puede haber ciudadanía de adolescentes de primera y de segunda categoría.

Quinta cuestión: es central el cumplimiento de la obligatoriedad de la escuela secundaria. A cuatro años de sancionada la ley 26.206, de Educación Nacional, que estableció la obligatoriedad de toda la educación secundaria hay en todo el país un 18 por ciento de los chicos que no asiste. El 81 por ciento que asiste, en parte asiste a la primaria, por las cuestiones de repitencia pero llega al 22 por ciento en Corrientes, al 27 por ciento de los chicos de quince y diecisiete años en El Chaco, al 28 por ciento en Misiones y al 33 por ciento en Santiago del Estero. Con la implementación del voto en Santiago del Estero, uno de cada tres chicos de dieciséis y diecisiete años podría asistir a votar y estaría fuera de la escuela secundaria.

La última cuestión: los trescientos noventa mil chicos de quince a diecisiete años que son el 18 por ciento que no asisten a la escuela, están en desventaja para la participación política y, además, para reclamar por sus otros derechos, a la salud, al trabajo en blanco, a la vivienda digna. (*Aplausos.*)

Moderador. – Tiene la palabra el señor Julio Garibaldi, director de políticas de juventud de la provincia de Santa Fe. Ha sido propuesto por el senador Giustiniani.

Sr. Garibaldi. – Soy militante del Partido Socialista de Santa Fe.

En primer lugar, agradezco la invitación del señor senador Giustiniani para participar de este importante espacio de debate y discusión y también celebro que se esté realizando una segunda jornada, con lo cual entendemos es muy importante profundizar en estos espacios de discusión colectiva para que todos los argentinos y argentinas podamos darnos cita para pensar los temas de agenda política, así como también las proyecciones de las políticas públicas que nuestra Nación necesita.

Me tocó ocupar el lugar de la coordinación del gabinete joven del gobierno de la

provincia de Santa Fe, un espacio institucional creado hace cuatro años y medio que tiene por objetivo la coordinación de las políticas de juventudes en el gobierno de las provincias, de manera que no sean políticas aisladas, coyunturales y que tampoco obedezcan a una mirada única en un solo ministerio, en una sola área, sino que se puedan transversalizar y tengan miradas jóvenes en cada una de las secciones del gobierno provincial.

Para el conocimiento de lo que se está haciendo, para profundizar y dar fundamentos, estamos totalmente convencidos de la importancia y necesidad para avanzar en otras cuestiones, como es la ampliación de los derechos de los jóvenes, en este caso en la participación política a partir de los dieciséis años de edad.

Como les decía, la experiencia que tenemos, tanto en el gobierno de la provincia de Santa Fe como en la ciudad de Rosario, es que los jóvenes de catorce años en adelante discuten y debaten junto con ciudadanos de otras edades los problemas de la ciudad a través de asambleas por cada uno de los distritos de la ciudad que después desembocan en proyectos que permiten destinar el monto de millones de pesos del municipio en obras que hacen a toda la comunidad. Esto demuestra que la participación de los jóvenes cuando es tomada de manera sincera, responsable de parte de quien tiene la responsabilidad política de conducir un gobierno provincial y un gobierno local o nacional, es sumamente importante y beneficiosa para toda la comunidad. También la experiencia de países vecinos y de ciudades de nuestro país demuestran los beneficios y lo positivo. Le dan lugar a la participación política de los jóvenes, en este caso a través del voto.

Por otro lado, hay quienes dicen que es fundamental bajar la edad de la imputabilidad de los jóvenes, la edad de responsabilidad penal, esgrimiendo un mayor proceso de maduración, un tiempo de maduración política en la vida democrática de la juventud. Respondemos a eso que si algunos piensan que hay que bajar la edad de imputabilidad de los jóvenes que actualmente son sujetos pasibles de una condena de dieciséis años de qué manera se pueden oponer a ampliar las posibilidades de participación política en el voto.

También planteamos que el Partido Progresista tiene iniciativas presentadas en el Congreso de la Nación en ese sentido, considerando la edad de votación de los jóvenes a partir de los dieciséis años y nosotros mantenemos una coherencia con lo que pensamos y hacemos en el tiempo, ya que lamentablemente estamos muy acostumbrados a los vaivenes, al oportunismo político, a las idas y vueltas que tan mal nos hacen como vida democrática. De hecho en Buenos Aires, hay iniciativas presentadas con anterioridad al año 2006 en el cual legisladores del partido PRO estuvieron a favor, legisladores que hoy están alineados al gobierno nacional estuvieron en contra y hay tendencias que se revierten sin argumento que fundamente el cambio de opinión, lo cual es sumamente válido pero sin fundamento son elementos que dañan las instituciones.

Entendemos que este debate tiene que ser un punto de partida y un punto de llegada para discutir lo que algunos oradores anteriores mencionaban, la situación de casi un millón de jóvenes argentinos denominados “ni ni”, que ni estudian ni trabajan, que ya parece una cifra, un número o un dato estanco y son ciudadanos, jóvenes, vecinos nuestros que padecen muy fuertemente la aplicación de políticas, en su momento de la dictadura, del neoliberalismo después y que al día de hoy no encuentran políticas distributivas, de fomento de la participación de los jóvenes, desde la ampliación de derechos que tiendan a revertir esta situación.

Entonces, el marco en el cual se empieza a discutir esta ley, así también nos lo advierte este proyecto que estamos discutiendo, surge mediáticamente a través de un artículo que estaba en el proyecto que permitiría también la posibilidad del voto de los extranjeros residentes. En un proyecto que fundamentaba fundamentalmente –valga la redundancia- la participación política a través del voto de los extranjeros residentes se incluía tan sólo un

artículo que establecía el voto de los jóvenes de 16 años, lo cual es también una muestra más de la manera en la cual, de origen, se tomó esta temática, que afortunadamente está teniendo un eco muy importante en todo el país y permite profundizar algunas discusiones. Se trata de algunas discusiones que tenemos hoy en la agenda pendiente y que entendemos tienen que pasar por distintos lugares, entre ellos, una reforma profunda del sistema electoral nacional que instaure la figura de la boleta única en las elecciones, que elimine la boleta sábana que también tantos vicios y prebendas permite al momento de emitir el voto y que se pase a un sistema de boleta única en el cual se transparenten los procesos electorales, los cargos electivos y se eliminen muchos de los viejos vicios de la política en los momentos electorales.

También es necesario trabajar fuertemente en eliminar figuras como las candidaturas testimoniales, como las colectoras y demás, que tanto daño hacen a las instituciones democráticas de nuestro país.

Por otro lado, menciono el hecho de tener un fuerte debate que no se agote con la discusión de este proyecto en este momento, sino que –como bien decía anteriormente- sea el puntapié inicial. En ese sentido proponemos que se permanezca con instancias de debate continuadas en el tiempo, que se planifiquen de acá a 10, 15, 20 ó 30 años políticas públicas de juventud integrales, transversales, flexibles y en las cuales los jóvenes sean los protagonistas al momento de pensarlas y llevarlas adelante, que termine desembocando en una ley nacional de juventudes que englobe derechos y garantías para los jóvenes de nuestro país y que esto sea fruto de un debate sincero. Creo que los argentinos necesitamos muy fuertemente tener debates profundos y sinceros. Cuando me refiero a “sinceros” hablo de dejar de lado mezquindades políticas, oportunidades de un momento electoral o de una coyuntura en la cual los vientos políticos soplan para uno u otro lado. Obviamente, debemos pensar como Nación cómo generamos una cohesión social, un debate profundo e instancias participativas que, en este caso en particular, nos permitan desembocar en un proyecto de ley nacional de juventudes sin un tiempo urgente, sin un tiempo que nos apure, más allá de la urgente necesidad de dar respuesta a los cientos de miles de jóvenes que en todo el país sufren sobremanera los problemas que todos los argentinos en general sufrimos con la posibilidad de acceso a la vivienda, al trabajo, a la educación, a la salud, al tiempo libre de recreación, a la cultura, etcétera.

De esta manera, proponemos sintéticamente apoyar la ampliación de los derechos en la participación política de los jóvenes a través del voto, el cual compartimos como oradores, la necesidad de que sea obligatorio y no opcional para no generar dos tipos de ciudadanos, sino una categoría de argentinos que puedan participar electoralmente y evitar también las prebendas y, a su vez, la manipulación política a los jóvenes. También así es necesario instaurar instancias de debate, como la que hoy estamos teniendo, permanentes en el tiempo en las cuales se ponga en la agenda de discusión distintos temas que hoy algunos sectores de la Argentina parece que hacen vista a un costado, parece que no existieran determinados problemas y que los estamos dejando pasar; con lo cual, instalar este tipo de debates y discusiones a lo largo del tiempo con organizaciones políticas, sociales y con la participación fuertemente de los jóvenes, entendemos que es dar un salto cualitativo hacia delante para todos los argentinos.

Por último, sería interesante que nuestra Nación adhiera a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes que establecen una serie de garantías y derechos de las juventudes de manera declamativa, pero que entendemos también es un paso importante para avanzar en una política que tienda a pensar las juventudes como un proyecto integral, transversal y a lo largo del tiempo. (*Aplausos.*)

Sr. Cabanchik. – Tiene la palabra la señora Agustina Martín.

Se prepara Rubén Galarza para hacer uso de la palabra posteriormente.

Sra. Martín. – Primero, deseo celebrar la realización de esta audiencia pública y agradecer a los señores senadores por brindarnos esta posibilidad de expresar la opinión de los jóvenes respecto de este proyecto que consideramos de relevancia, que es el proyecto que habilita el voto joven.

Como representante de la juventud del GEN de la provincia de Buenos Aires, hoy queríamos venir a manifestar nuestra posición a favor del voto de los 16 años partiendo de nuestra firme convicción en la necesidad de creer en la fortaleza de la democracia con más participación y la necesidad de una adaptación en la ciudadanía. También, estamos convencidos de que los cambios profundos se dan a partir del ejercicio de la política como herramienta de participación social.

Las históricas luchas reivindicantes que fueron la base del sufragio, hoy se constituyen como derechos adquiridos para amplios sectores de la sociedad donde le otorgaron voz y representación. Ejemplo de ello fueron la sanción de la Ley Sáenz Peña y también el reconocimiento del voto femenino en el '47. Consideramos justamente que son estas conquistas las que forman parte del patrimonio colectivo que no debemos abandonar. En este sentido, también consideramos que el proyecto del voto para los jóvenes entre 16 y 18 años debe tener el carácter de obligatoriedad y universalidad, porque así se encuentra consagrado en nuestra Constitución y porque es la universalidad lo que nos confiere la igualdad ante la ley.

Asimismo, como partido político hemos enunciado innumerables veces que una reforma electoral debe contemplar otro tipo de medidas que tiendan a fortalecer la elección democrática, también a regularizar la calidad del ejercicio de la democracia y, en el caso de que se apruebe este proyecto de ley, debemos ver cómo permitimos a los jóvenes que puedan apropiarse de este ejercicio que hoy pretendemos legislar.

Lo que consideramos que el kirchnerismo no dice en este debate es que los jóvenes no somos simplemente electores y también decimos que las problemáticas juveniles no están en su agenda. La inclusión de los jóvenes no solamente se da a partir del voto, sino también en el reconocimiento de los jóvenes como sujetos efectivos de derecho y como protagonistas estratégicos del desarrollo. Hoy estamos ante un gobierno que tiene un doble discurso, que dice ser progresista, pero también es conservador.

Como juventud, nos resultó un poco difícil poder entender o compatibilizar esta preocupación que nos transmiten cuando en nuestro país, en un contexto de nueve años de crecimiento económico sostenido, existe casi un 38 por ciento de jóvenes que viven bajo la línea de pobreza, donde casi un 10 por ciento de jóvenes están en situación de indigencia, donde la mitad de estos jóvenes no tienen cobertura de salud, y también sobre el problema de deserción escolar y la calidad educativa cada vez peor. La desocupación entre los jóvenes triplica a la población adulta o, en su defecto, somos los jóvenes los que estamos expuestos a trabajos extremadamente precarios y mal remunerados. En nuestro país, más de medio millón de jóvenes no estudian ni trabajan

Como partido, sostenemos y decimos que este gobierno no ha sabido dar respuesta a la crisis en la cual se encuentra sometida una gran cantidad de jóvenes en nuestro país, la crisis genera la pobreza, un mercado laboral sin perspectiva y las promesas sin cumplir en el sistema educativo.

También podemos advertir esta contradicción de este doble discurso de un gobierno que dice que gestiona a partir de las perspectivas de derechos humanos y hoy existe una violación sistemática de los mismos, sobre todo porque los jóvenes somos las principales víctimas del gatillo fácil y de la violencia institucional en manos de las fuerzas de seguridad.

Si tomamos el total de casos de represión en nuestro país de 2003 a la actualidad,

según el rango de edad, el 48 por ciento de las víctimas somos jóvenes entre 15 y 25 años. En este contexto, y en contra de los que reclaman la mano dura, es que exigimos y consideramos imprescindible tener una política mucho más integral que proteja a nuestros jóvenes, apostando siempre a una mayor inclusión social y a una mayor participación.

También consideramos que se hace urgente la sanción de un régimen penal juvenil que pueda reemplazar a la normativa que tenemos hoy vigente de la última dictadura militar y que tiene que estar relacionada con lo que son las garantías procesales consagradas en nuestra Constitución y también enunciadas en las convenciones internacionales.

En igual sentido vemos ahora a nuestro gobierno cuando hoy se mantiene y se perpetua la impunidad, cuando frente al conflicto social, lo único que intenta es acallar aquellas voces que hoy hacen eco de estas injusticias que nosotros traemos hoy al debate, solamente a lo único que ha dado respuesta es a través de la criminalización de la protesta social.

Esta realidad que describimos nos indica que existe una gran deuda pendiente del gobierno para los sectores juveniles. Es por ello que consideramos que este proyecto también tiene que ser debatido desde la perspectiva del derecho y de los derechos, lo cual implica una política mucho más abarcadora.

Desde nuestro partido, GEN, hemos presentado innumerables proyectos ante este Honorable Congreso, con temas tales como el acceso a un primer empleo, en mayores y mejores condiciones laborales y salario justo para nuestros jóvenes; leyes que promuevan el acceso a una primera vivienda digna; medidas vinculadas a garantizar una mayor inclusión e igualdad educativa, y pensada en la permanencia de los alumnos en todos los niveles del sistema educativo; un proyecto que trata específicamente con la creación de los centros de estudiantes para fomentar la participación en las escuelas sobre los valores de la democracia, de la libertad y la pluralidad, independientemente del adoctrinamiento partidario; y una ley de boleto estudiantil para generar mayores accesos de los jóvenes a los centros educativos, entre otras medidas, tendientes a garantizar lo que son los derechos fundamentales de los jóvenes.

Hoy venimos a expresar nuestro apoyo al voto a los 16 años, no solamente de nuestra propia experiencia como militante y la de muchos de nuestros dirigentes, sino también sosteniendo desde la realidad donde hoy tenemos responsabilidad y somos gestión, como es el municipio de Rivadavia, provincia de Buenos Aires, donde los jóvenes votamos a partir de los 16 años en el presupuesto participativo, y ello ha demostrado en la realidad que los jóvenes sí se comprometen con su comunidad, y quieren participar y ser activos en la política.

Por todo lo expuesto, consideramos que los jóvenes tenemos que ser protagonistas, garantizando todos sus derechos, inclusive, sus derechos políticos, pero también resolviendo sus necesidades. Si nosotros queremos generar un cambio, no tenemos que tener miedo a los jóvenes que participen, se involucren, piensen, debatan, elijan y que voten. No existe ningún proyecto transformador posible si no tenemos una juventud activa, comprometida con sus tiempos, su presente y su futuro. Si no tenemos una definición ideológica, en este sentido, nuestra lucha es en vano. Muchas gracias. (*Aplausos*).

Sr. Cabanchik. – Agradecemos la participación de Agustina Martín.

Tiene la palabra Fernando Galarza.

Sr. Galarza. – Agradezco la invitación de la senadora De la Rosa.

Señoras y señores de la juventud argentina: vengo del costado norte de la patria con mi sangre de quebracho y piel de algodonaes, de mi querida y amada provincia de Formosa. Hoy soy portador de un mensaje de la juventud de ese costado norte de la patria. Estamos viviendo uno de los momentos históricos en nuestro territorio nacional argentino. Sin duda alguna, un momento que nos hace sentir feliz y una adrenalina inexplicable por nuestro cuerpo.

Hoy, con 21 años, puedo decir que tengo sensaciones y sentimientos únicos inexplicables en mi persona. Nuevamente, el peronismo es el que nos reúne para celebrar un momento histórico. Como ya han pasado años atrás para darle la posibilidad a nuestras queridas mujeres de emitir el sufragio, muchos se oponían casi con el mismo mensaje que hoy dan, que no tienen la capacidad intelectual o no están preparados para hacerlo. Pucha que han demostrado lo contrario, porque hoy tenemos una mujer conduciendo los destinos de nuestra Nación Argentina. El mismo mensaje, la misma negatividad, va hacia nuestros jóvenes, nuestros pibes de 16 y 17 años, para que puedan votar, dicen que no están preparados ni capacitados.

A ello le decimos que nosotros tenemos fe y confianza en nuestros jóvenes, y que están con muchas ganas de aprender, confundirse y levantarse para seguir construyendo la Argentina que todos soñamos. Estamos totalmente de acuerdo con que estos jóvenes puedan emitir el sufragio.

En mi provincia, en 1983, se sufrió una de las inundaciones más recordadas. Un mes sin clases áulicas estuvieron nuestros jóvenes, pero no encerrados en sus casas, porque salieron a salvar vidas con sus 16, 17 y 18 años. Metían más de la mitad de sus cuerpos en los barrios inundados para salvar las vidas de una persona o de la mascota de una familia. Yo digo: si tuvieron esa madurez y coraje para salvar vidas, no estamos equivocados cuando decimos que van a tener -y tienen- la madurez y el coraje de seguir salvando los destinos de nuestra patria.

Somos los jóvenes los que en un tiempo dimos vida, o que dieron sus vidas, recordando “Las noche de los lápices”, jóvenes de 16 y 17 años que fueron asesinados, que duermen y todavía no despiertan, pero que sus ojos se han cerrado. Y como recordamos a Néstor, han abierto nuestros ojos. Cómo no acordarnos de ellos en este momento histórico, en esta revolución social que hemos conseguido los jóvenes. No nacimos de un repollo y sabemos que por nuestro sacrificio y militancia hemos conseguido este premio, por nuestra transpiración y por haber gastado la suela de nuestros zapatos militando en la calle de nuestros barrios, en los pasillos de nuestros colegios y universidades.

Hemos demostrado que tenemos una juventud capaz de entrar a un cuarto oscuro, de tomar una boleta y meterla en la urna, y de aportar para el crecimiento de esta Nación. Dejamos de ser objeto en la política y pasamos a ser sujetos, y vaya si no hemos pasado a ser sujetos que hoy estamos debatiendo y reflexionando sobre este proyecto de ley que en permite que los jóvenes de 16 y 17 años puedan emitir sus votos.

¡Cómo no estar feliz en este momento que está viviendo mi Argentina! ¡Cómo no estar feliz cuando veo a jóvenes de distintos partidos, pero de una sola bandera de la celeste y blanca, hablando y exponiendo sus ideas en el Senado de la Nación donde hoy se prenden sus micrófonos y los volúmenes están altos para escuchar la voz de la juventud argentina!

No censuren ni quieran censurar el horizonte de esta juventud, porque no nos van a frenar, ya que tenemos todas las ganas de seguir adelante. Como decía un gran hombre, las uvas están maduras, y estamos listos para acompañar el crecimiento de nuestra Nación. Los jóvenes nos vamos a juntar, y ya lo hemos hecho para seguir haciendo de esta Argentina un país con buena gente. Somos conscientes de que este momento histórico lo tenemos que aprovechar, y que los compañeros y las compañeras que emiten su voto a favor no van a ser decepcionados.

Yo represento a la provincia de Formosa y estoy trabajando en la Federación del Centro de Estudiantes Secundarios, en la FECES, donde veo constantemente a los jóvenes presidentes de distintos centros de estudiantes con ganas y fuerzas vivas de empezar a militar. Estoy militando en el Centro de Estudios Políticos “Juan Domingo Perón”, donde estudiamos el pasado, y al conocer cada historia de nuestra Argentina y de este movimiento nacional y

justicialista digo: ¡cómo no ser peronista! ¡Cómo no defender esta causa justa!

¡Cómo no caminar por nuestras calles y defender a este gobierno! Al defender al gobierno no estamos defendiendo a algunas personas: estamos defendiendo a nuestra bandera y a nuestro destino.

Hoy, en representación de querida provincia de Formosa, vengo a darle el sí. Vengo a decirle que sí estamos de acuerdo con este proyecto porque—y lo voy a decir una y mil veces—somos conscientes y estamos capacitados, porque nuestros pibes están capacitados para salir a caminar con nuestra Nación, con nuestros abuelos, con nuestros adultos, con nuestros padres para seguir construyendo la Argentina que todos queremos.

Invito a los jóvenes de distintos partidos, de distintos movimientos, pero portadores de esta bandera nacional, a que sigamos gastando las suelas de nuestros zapatos caminando nuestras calles, caminando nuestros pueblos, derramando felicidad en el pueblo argentino.

Y con alegría y con felicidad, dando la viva voz de: ¡Viva la Patria! Muchas gracias.
(*Aplausos.*)

Sr. Cabanchik. – Agradecemos al señor Galarza, propuesto por la senadora De la Rosa.

Invitamos ahora a hacer uso de la palabra a Carolina Urtea, de la Juventud Radical de Chascomús. También puede prepararse, por favor, el doctor Miguel Espeche.

Sra. Urtea. – Buenas tardes, senadoras, senadores, diputados y público presente.

Ante todo, quiero agradecerle a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y en mi caso al senador Morales, la posibilidad de estar acá con todos ustedes, que me escuchen y escucharlos.

Al leer el proyecto del senador Fernández me dio la sensación de que, a mi entender, había varias cosas que se confundían y términos que no quedaban claros.

En primer lugar, el proyecto habla de promover la libertad de expresión. Estoy de acuerdo con eso y creo que la mayoría o todos vamos a estarlo. Pero considero que esto presenta una falacia, porque votar de ninguna manera hace que quien ejerce ese derecho automáticamente esté informado. Obviamente que ciudadanos más informados generan una mejor calidad democrática; pero la ampliación del sufragio no necesariamente hace que estemos más informados.

Lo que hace que estemos más informados es un gobierno con estadísticas serias y pluralidad de voces, en donde el INDEC vuelva a ser un instituto reconocido internacionalmente con rigor metodológico, un país en donde no se penalice a las organizaciones que muestran otros índices; un gobierno que converse, abierto, con datos públicos, accesibles, reutilizables, que fomente una democracia abierta, colaborativa, participativa, que no se baje línea, que no siga un relato, sino que se intercambien opiniones con los que piensan igual y con los que piensan diferente.

Celebro, señores senadores, que estén preocupados por la información y entiendan que es un pilar fundamental en la democracia. Por eso, les pido que no sigan dilatando la ley de acceso a la información pública que está en esta Comisión, porque creemos que es una ley fundamental para la democracia.

Otro eje del que habla el proyecto es garantizar la posibilidad de opinión. Pero, al igual que la información, el voto no necesariamente garantiza que se escuchen las opiniones. Creo que la lógica de amigo-enemigo impuesta por este gobierno hace que sea complicado opinar y que sea menos productivo, porque lo que se busca es ganarle al otro, es tener razón, es no construir con el otro un país mejor, sino imponer su propia visión.

Por otra parte, el proyecto dice que quiere garantizar el derecho de asociación. En mi partido, en la Unión Cívica Radical —yo milito en Chascomús y también en la provincia de Buenos Aires—, los jóvenes desde los 16 años y antes podemos participar activamente; se fomenta el diálogo y la conversación para construir colectivamente. Que puedan votar no

quiere decir necesariamente que se asocien o no, porque hoy miles de jóvenes de 16 y 17 años participan en partidos políticos, en las ONG y en diversas organizaciones sociales.

Considero que ese punto es una falta de consideración para todos los que participamos.

Estoy de acuerdo con la visión que plantea el proyecto de que el joven protagonista es un actor clave y que, en muchos aspectos, está sujeto a situaciones de desprotección. Lo que el texto no dice es qué situaciones de protección no estarían cubiertas por este proyecto de ley.

Potenciar esta generación es conocer que el 37 por ciento de los jóvenes son pobres y actuar en consecuencia; es dar una solución a la cantidad creciente de jóvenes que no estudian ni trabajan y que, según el Censo 2010, son el 19 por ciento entre 15 y 17 años.

El 12 por ciento de los varones y el 17 por ciento de las mujeres –siempre las mujeres llevamos la de perder– no encuentran trabajo; además, la mayoría de los trabajadores precarizados son jóvenes.

¿Van a seguir nuestros dirigentes mirando para otro lado? ¿Van a hacer algo? ¿Esta ley va a hacer algo por los chicos que tienen problemas de adicciones? ¿Podemos discutir en algún momento una ley que diferencie drogas duras de drogas blandas y que plantee no penalizar a los consumidores, sino a los traficantes? ¿Va a detener esta ley el aumento de cifras de mortalidad materna y de nuestras mujeres y adolescentes, que no se detiene, mientras los diputados y senadores se obstinan en ni siquiera discutir el proyecto de ley de aborto?

Dice el senador Fernández que, en la actualidad, el Estado argentino considera a los jóvenes ante todo como ciudadanos de derechos, que deben ser respetados y que las políticas que lleva a cambio este gobierno respeta esos derechos. Bajo nuestro punto de vista, la Dirección Nacional de Juventud no cumple con esta premisa que dice el senador Fernández. La Dirección Nacional de Juventud, además de no responder a los pedidos de informes y de esta manera impedir el ejercicio del derecho a la información pública –reconocido como importante en esta misma ley–, no tiene una agenda que refleje soluciones para combatir los derechos vulnerados de los jóvenes. Se ocupa, de forma poco clara, de realizar actividades que no resuelven los problemas de fondo de nuestros jóvenes.

Algo que me llamó mucho la atención del proyecto es que reconoce a la juventud como el foco de violencia en todas sus formas y propone trabajar al respecto. Creo que después de haber leído el proyecto no hay ninguna solución de fondo para con la violencia, porque este gobierno subestima la violencia en el fútbol y a la mafia de las barras que matan a nuestros jóvenes; porque este gobierno subestima la violencia y la inseguridad de que somos víctimas los jóvenes como parte de esta sociedad; porque la presidenta jamás habla de esto; porque este gobierno subestima la violencia de género, subejecutando el presupuesto del Consejo Nacional.

La posibilidad de que los jóvenes de 16 y 17 años votemos de ninguna manera nos hace vivir en un país menos violento. Este tema debe ser encarado con seriedad y profundidad. Les pido a los señores senadores y señores diputados que se encarguen de la violencia en serio y en profundidad.

De todas maneras, como radical, como demócrata y como ciudadana celebro la ampliación de derechos, la posibilidad de que optativamente voten personas de 16 y 17 años. Pero no nos confundamos: esto no resuelve los problemas de fondo de la Argentina.

Les agradezco nuevamente la invitación y espero que próximamente establezcamos diálogos para que no sólo haya exposiciones unilaterales, sino que aprendamos a escuchar y a construir con el otro. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Cabanchik. – Gracias, señorita Urtea.

Invitamos a hacer uso de la palabra al doctor Miguel Espeche, del Servicio de Salud Mental del Hospital Pirovano, propuesto por la senadora Estenssoro.

Moderador. – Exactamente, fue propuesto por la senadora Estenssoro. Y una aclaración: la anterior participante fue propuesta por el senador Morales.

Sr. Espeche. – Quisiera hacer una aclaración. Soy licenciado, no doctor. Dígame “licenciado”. (*Risas.*)

Agradezco mucho la invitación de la Comisión y también la de la senadora Estenssoro para que, como ciudadano, pueda expresarme aquí en función de mi experiencia como padre y, fundamentalmente, como profesional en lo que hace a vínculos familiares.

Soy director de un programa de salud mental barrial del Hospital Pirovano, que cuenta con más de 250 talleres de ayuda mutua. Hace 20 años que participo ahí, aparte de trabajar mucho con familias y con jóvenes y adolescentes.

Mi participación va en la línea de fomentar y promover la posibilidad de que los jóvenes sigan siendo jóvenes, los niños sigan siendo niños y que cada etapa sea medida en su medida y armoniosamente, de acuerdo a las posibilidades evolutivas que tiene cada una de esas etapas.

En mi opinión, los 16 años es una etapa para una participación política activa, si fuera ese el deseo, en el terreno de la militancia y en la política en su amplio espectro, en lo que significa la acción comunitaria. La vida en general y la convivencia es política. No es monopolio ni de partidos, ni de militancia, ni de nada. La vida política, vincular, de relación es política.

En ese sentido, el ámbito familiar, la participación de los padres en la educación, el ámbito educativo, donde los chicos van incubando su madurez para alcanzar su plenitud en las distintas etapas que van a venir... No es un cercenamiento de derechos el hecho de que un chico de 12 o 13 años no pueda manejar. Es un derecho de aquel que podría ser potencial víctima de un mal manejo de un automóvil. No se trata de reprimir, sino de conducir el crecimiento del chico hasta tanto esté en condiciones de hacerlo.

Si bien hay matices, en general, la psicología indica lo que es más o menos viable en cada edad. Y en términos evolutivos, si bien hay precocidad, los 16 años no son una edad donde la madurez sea suficiente como para, por ejemplo, ejercer algunos cargos públicos, conducir automóviles y, a mi criterio, humildemente, tampoco para emitir un voto.

Esto no significa suprimir derechos, sino al revés. Entiendo que es ofrecerles a los chicos el derecho a ser chicos. Se trata de ayudarlos a incubar su potencia hasta tanto accedan a la madurez correspondiente.

Obviamente, en los tiempos que corren, este tipo de miradas, como la que estoy ofreciendo... Si bien la ausencia de este tipo de miradas llena los consultorios y las consultas psicológicas, porque está lleno de chicos huérfanos de padres, ausentes porque demagógicamente por pereza o por temor a quedar como autoritarios no marcan la cancha para que dentro de esa cancha los chicos jueguen. Si bien esto, en términos clínicos, es demostrable; se insiste con la idea de seducir a los chicos con libertades que terminan esclavizándolos de sus propios impulsos o de algunos manejos espurios que se hacen en nombre de la libertad.

En realidad, la libertad de un chico es la libertad de poder ser chico. En ese sentido, creo que es deber del Estado, la ciudadanía, los padres, los educadores y del mundo adulto comprender su propia función, que es la de ir cuidando a esos chicos para que puedan despegarse en tiempo y forma para acceder, sin peligros o evitando la mayor parte de los peligros, a una plena conciencia.

No es limitativo, en un sentido amputatorio; sino que es una mera marcación de cancha. Esto de correr los límites y que cada vez que hay que patear al arco, porque el chico

no tiene madurez para hacer el gol, se agrande el arco; cada vez que la pelota sale afuera de la cancha, es culpa de la línea de cal y no de alguna deficiencia, si se quiere así, en el juego; está siendo una moda ideológica que me parece muy perniciosa a los fines del crecimiento de la juventud. Y, por otro lado, deja huérfanos a los chicos de quienes por edad y condiciones de su función, que son los adultos, los padres, los educadores, los legisladores, los gobernantes y todos aquellos que ocupan funciones psicológicamente parentales, al delegar o diluir su función, no están ofreciendo más libertad. Están esclavizando a los chicos a sus propios impulsos y están dejándolos indefensos frente a discursos que los cosifican y que les quitan la dignidad porque los usan como infantería. Y, por otro lado, una de las peores cosas es que los dejan a merced del mercado. Al no poder tutelar a los hijos y no coarrogarse el derecho, y a mucha honra, de tutelar a los hijos hasta que alcancen una edad adecuada, se los ofrece al mercado y a cualquier tipo de interés espurio y no al reino del amor, que es aquel que cobija a esos chicos para que puedan llegar a su máxima plenitud, como lo he dicho en reiteradas veces.

En este caso, entiendo que los 16 años es una edad maravillosa para tener 16 años y hacer las cosas que hacen los chicos de 16 años. Entiendo que la actividad política, incluso la actividad partidaria, no está inhibida por el hecho de que todavía no estén a tiempo para emitir un voto. Al revés, me parece que el hecho de que puedan ir arrimando, deseando, anhelando esa edad de los 18 años para poder emitir el voto, potencia ese momento; llega a un clímax en un momento en el cual participó la espera.

Seguramente lo vivirán en sus casas. Saben de la poca tolerancia a la espera que están teniendo los jóvenes y los problemas que eso significa. Y lo mucho que se aprende cuando uno aprende a esperar, a incubar, a acrecentar y a echar raíces en su deseo, para llegado el momento, hacer lo que corresponda.

Ahora, adelantar los tiempos, me parece inconveniente. No lo aconsejo. Entiendo que esto que estoy diciendo, posiblemente sea tenido en cuenta por algunos, pero por muchos no y sea visto como un cercenamiento de derechos. Creo que no. Sinceramente.

Espero que sea un aporte en ese sentido y que se entienda que lo que más importa es cuidarlos a los chicos. Como decía el general, en su medida y armoniosamente el crecimiento. No adelantarlos, ni siquiera a pedido de ellos. Pero, en este caso, tampoco, lo piden. El grueso de los chicos, tampoco, lo está pidiendo. Sería esto lo que tengo para decir. Agradezco mucho esta oportunidad. (*Aplausos.*)

Moderador. – Acá estaríamos haciendo alguna alteración en el orden que teníamos previsto en el listado de expositores, básicamente porque quienes estaban previstos para el turno de la mañana han ido agotando el tiempo y no hay expositores pendientes de dicho turno. Entonces, como hay algunos expositores que tenían prevista su participación a partir de las 14 horas y no hay otros que se le antepongan, los estaríamos invitando a pasar.

A continuación, tiene la palabra Nicolás Ignacio Caramello, estudiante de la escuela ORT, de producción musical, propuesto por el señor senador Fernández.

Sr. Caramello. – Buenas tardes. Ante todo, quiero agradecer la invitación al señor senador Aníbal Fernández y a las autoridades de la Comisión de Asuntos Constitucionales por permitirme expresar mis ideas frente a este Congreso de la Nación.

Curso 4 años de producción musical en la escuela ORT. Voy a cumplir 16 años el próximo 12 de noviembre. Quiero decirles que soy uno de los jóvenes que quiere votar en las próximas elecciones de 2013.

Vine el miércoles pasado, a la primera audiencia pública y escuché a varios de los expositores: algunas personas mayores, dirigentes políticos con experiencia y otros, jóvenes como yo. Todos dijeron cosas que a mí me parecían bien. Pero, hubo una persona que me clarificó una idea que rondaba en mi cabeza y fue el diputado sanjuanino Eduardo Bustelo,

quien dijo: “La idea de las nuevas generaciones viene apoyada en un principio ontológico falso: a los jóvenes se los juzga no por lo que son sino por lo que van a ser. Por lo tanto, no tienen una categoría de ser. La infancia, la adolescencia y la juventud se definen como un período en transición hacia la adultez. Por ende, la juventud, la infancia y la adolescencia es un estado que hay que abandonar para volverse adulto”. Este señor explicó claramente una idea con la que yo concuerdo: “Ésta es una concepción adultocéntrica, que pone al joven como un proyecto. Por lo tanto, el joven no tiene una categoría de ser”.

Yo quiero votar. Y sé que hay muchos que dicen que no estoy capacitado para hacerlo, porque esperan que vote como un adulto. Yo quiero votar como un joven; con mi mirada de joven, con mi experiencia de joven, con mis necesidades de joven, y sobre todo con mi compromiso como joven.

Algunos piensan que, como soy joven, me van a convencer o comprar. Yo les aseguro que a los chicos que votemos nadie nos va a poder comprar ni nos va a poder convencer así nomás. A mí me parece importante, por la inclusión de la opinión de los jóvenes y la inclusión de los jóvenes hacia la política, para que las próximas generaciones empiecen más temprano a acercarse. Un pibe como yo, que tiene quince años, quizás no se interese en la política porque sabe que no podrá votar en las próximas elecciones.

Cuando salió el voto a partir de los 16 años, hice una pequeña encuesta entre compañeros y amigos míos de mi escuela, que me dio los siguientes resultados que quiero compartir con ustedes. Pregunté a 42 personas de mi edad qué les parecía votar a los 16 años, de las cuales 31 personas dijeron que votarían y 11 dijeron que no lo harían. Sin embargo, 27 personas estaban de acuerdo con que se vote y 15 dijeron no estarlo. Esto quiere decir que hay gente que por más que no esté a favor del voto a partir de los 16 años, si se aprueba la ley, votarían.

Yo sé que algunos dirán que es una encuesta chica y limitada, pero les digo que no es muy distinta a las que se suelen hacer en muchos noticieros televisivos. Además, es una encuesta de jóvenes. Como se ve, hay chicos de mi edad que no están de acuerdo con la iniciativa y, sin embargo, votarían. Esto significa que seguramente votarán en contra del gobierno.

Para mí está bien que si los que no quieren votar, que no voten, pero no digan que no estamos preparados, porque es una opinión que les meten los viejos en la cabeza. Pregúntenle a esos chicos si están preparados para salir, manejar, tener relaciones con su pareja, ir a un boliche, a un recital; seguramente les dirán que sí, porque estas son cosas que parecen estar permitidas por los mayores.

Escuché mucho decir que los pibes no saben nada de política; sin embargo, creo que la política no es lo que se escucha todos los días, que Macri no arregla las calles o que la presidenta le da vivienda a los pobres. A mi entender, la política es algo que trasciende las fronteras de lo que sucede en la Casa Rosada. La política está en la calle, en la casa de todos nosotros. Cuando un joven elige una remera para usar, qué perfume ponerse, con quién compartir cosas, está tomando una decisión en la que seleccionará a la mejor remera o al mejor perfume. Entonces, ¿por qué no puede elegir al mejor presidente? Yo creo que quien es lo suficientemente maduro para tener una pareja, también lo es para votar y elegir su futuro.

Si nos equivocamos —puede ser que nos pase— lo corregiremos la próxima. Y si nuevamente nos equivocamos, la próxima. ¿Acaso los adultos no han cometido errores en las elecciones? Este Congreso está lleno de legisladores que se han equivocado más de una vez, no solo al votar, sino también al elegir sus partidos, como por ejemplo cuando obtienen una banca por tal partido y después se pasan a otro.

Yo no es que critique, pero no quiero que lo que muchos hacen sea una justificación para no dejarnos votar para los que tienen o tendremos 16 años el año que viene. Esto es lo

que quería decir. Y también quiero decir que si se aprueba la ley y se nos reconoce el derecho a votar entre los 16 y 18 años el próximo año, habrá un montón de chicos que mirarán la política con otros ojos y se interesarán mucho más, porque seguro será un tema de conversación entre todos nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador. — Invitamos a pasar al señor Maximiliano Díaz, secretario general del Movimiento Nacional Reformista, propuesto por el senador Giustiniani.

Sr. Díaz. — Buenos días, señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, señores senadores. Agradezco en particular la invitación por parte del señor senador Rubén Giustiniani y por permitirme hacer uso de la palabra ante este tema que se está poniendo en discusión en el Parlamento nacional y en toda la sociedad argentina. También saludo a todos los compañeros de organizaciones juveniles que de diversas formas participan en la vida cívica de nuestro país.

Desde el Movimiento Nacional Reformista queremos dar nuestro punto de vista acerca de este tema. Queremos enmarcarlo en la situación o en el concepto base que es muy caro para los socialistas, que es el análisis de la realidad al momento de poder opinar sobre un determinado proyecto de ley. Como decía Alfredo Palacios, lo que en la realidad no existe, la ley no lo crea. Con lo cual, es imprescindible hacer un análisis sesudo de la realidad de los jóvenes y de su participación política en nuestro país.

En particular, creo que en la historia argentina los jóvenes han sido más de una vez protagonistas e impulsores de grandes hechos políticos en nuestro país. Con lo cual, no es nuevo, no estamos hablando de abrir la política a una nueva participación, sino de legislar una participación ya existente.

Muchos de los primeros patriotas argentinos —luego argentinos— fueron jóvenes, protagonistas de la independencia y de la constitución de una nación. También en la reforma universitaria de 1918 fue la juventud la que protagonizó el cambio, en lo que fue uno de los cambios culturales, pedagógicos y políticos más importantes, primero de la Argentina y luego de toda Latinoamérica.

Las jornadas que luego se denominaron como “Cordobazo” y todas las gestas de unidad obrero-estudiantil han sido protagonizadas también por jóvenes, muchos de ellos menores de 18 años, durante las décadas del 60 y 70.

También hemos visto en los años 1983, 1984 y 1985, luego de la recuperación de la democracia, un aumento de la participación juvenil y un florecimiento de esas ganas de jóvenes —también muchos menores de 18 años— de reconquistar su centro de estudiantes, el gobierno universitario, la participación política y la calle.

También en los años 90, en la resistencia a algunas medidas neoliberales, han sido los jóvenes los protagonistas de estas gestas. Particularmente, creo que en la resistencia de los sectores agrarios más pequeños a las políticas que los complicaban en su situación económica, la juventud ha sido uno de los protagonistas.

A su vez, la juventud universitaria y la juventud de los colegios secundarios han sido protagonistas, tanto en la resistencia a la Ley de Educación Superior, como a la Ley Federal de Educación, la cual legisladores que en ese momento tenían más de 18 años han votado y cimentado un proyecto educativo muy difícil de desandar hasta nuestros días. Para la discusión de este proyecto de ley insistimos en que la participación política de los jóvenes no es nueva, sino que tiene que venir a legislar una situación ya existente.

Con respecto a la discusión de la edad, sostenemos que cualquier edad es discutible y tiene un componente de arbitrariedad al momento de legislar. Los 18 años se pueden considerar tan erróneos o acertados como los 16; los 70 años pueden ser tan arbitrarios al momento de exceptuar por cuestiones de movilidad a los adultos mayores para poder votar. Cualquier edad que nosotros legislemos tendrá componentes de arbitrariedad y de error,

máxime en sociedades tan movilizadas y cambiantes como las nuestras, donde hoy las edades poco representan de las condiciones intelectuales, educativas, económicas y civiles de los argentinos y argentinas para poder expresar su derecho al voto.

Por otra parte, me remito también a una discusión que se generó con respecto a los derechos civiles, que fue la discusión previa a la sanción de la Ley Sáenz Peña. En el libro “Vida y muerte de la república verdadera”, Tulio Halperin Donghi cita muy claramente que las clases dominantes vieron al momento de la sanción de la Ley Sáenz Peña la homogeneización del voto, el acceso universal al voto, como una situación madura, que se caía por su propio peso. Y venían viendo en los años anteriores cómo era una situación que se iba madurando y clarificando cada vez con más fuerza, que sería luego el esquema que la Ley Sáenz Peña aprueba finalmente: voto secreto, universal y obligatorio.

Creo que estamos en un momento donde posiblemente el debate nos encontró sorprendidos, pero los jóvenes hoy estudian, trabajan y aportan económicamente al hogar, algo que es muy diferente a lo que sucedía hace cincuenta o sesenta años, y donde hay una capacidad de comprensión y un derecho a decidir sobre la vida política, económica y cultural del país, que necesita de esos jóvenes para poder mejorar.

También nosotros, desde el Movimiento Nacional Reformista y viniendo del ámbito universitario, tenemos que hacer una fuerte digresión con algunos argumentos que se han vertido en el debate público sobre la relación entre la calidad del sistema educativo y la posibilidad de acceder al voto.

Creemos que la educación o la calidad del sistema educativo es una herramienta de la democracia, pero no es la base de su legitimidad. La base de legitimidad de la democracia es la igualdad ante la ley, que en la utopía de Rousseau se daba por la igualdad al nacer.

Estamos diciendo que no se puede atar la calidad del sistema educativo a la capacidad para votar. Porque los mismos mayores de 18 años también pasaron por ese sistema educativo posiblemente deficitario, y eso no los inhabilita para votar.

Nosotros consideramos a todos los y las argentinas iguales para poder votar, independientemente de su recorrido educativo y de la calidad del sistema educativo que la Argentina brinda.

Creemos que también una cuestión mucho más polémica que se podría debatir atando la capacidad para votar de los mayores de 16 años al sistema educativo es el de las diferencias internas que tiene el sistema educativo de este país. Entonces, podríamos hablar de que quienes acceden a un buen sistema educativo tendrían capacidad para votar, y que quienes no acceden a un buen sistema educativo no tendrían capacidad para votar.

Ése es uno de los pilares que la misma Ley Sáenz Peña borra de cuajo para poder poner a todos en pie de igualdad ante la ley, porque considera a todos en igualdad al nacer.

En este sentido, creemos que hay elementos suficientes para que los mayores de 16 años puedan acceder al voto, pero nos gustaría hacer algunas aclaraciones de cómo creemos que tiene que ser un buen proyecto para que los mayores de 16 años accedan a este derecho político.

Creemos que, en definitiva, se trata de considerar a estos jóvenes sujetos de derecho, lo que supone exigir responsabilidades y ampliar el espectro de estos derechos políticos, pero también creemos que estos son económicos, civiles y culturales.

Así lo entiende la Convención de los Derechos del Niño cuando consagra el derecho a participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que le conciernen y en aquellos que tienen interés.

Este principio también fue receptado por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes cuando establece que los Estados parte promoverán medidas para incentivar a los jóvenes a la participación política, así como el derecho de los jóvenes de elegir y ser

elegidos.

Paradójicamente, este Parlamento que puede ampliar el derecho al voto no ha adherido todavía a esta Convención, y este gobierno que hoy dice querer ampliar la participación política de los jóvenes tampoco ha impulsado su adhesión a esta Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Debemos entender que los jóvenes no sólo son el futuro del país sino que hoy son el presente y que son parte importante de ese presente. Están aquí y ahora y tienen mucho para aportar a la construcción colectiva. No sólo tienen que tener la posibilidad de votar a partir de los 16 años sino que deben ser incorporados formalmente a las instituciones. Deberán formar parte de un debate amplio sobre el presente y el futuro de nuestro país. No alcanza sólo con la sanción de una ley que habilite a los menores de 18 años a votar sino que es necesario, además, orientar cada vez más recursos a una agenda de cuestiones propiamente de las y los jóvenes que se traduzca en más y mejores políticas públicas que incluyan las demandas juveniles. Esto, bajo la concepción de que justamente son sujetos de derecho y no meros objetos de política pública.

Por eso, nosotros -los y las jóvenes reformistas y socialistas- proponemos: que el voto sea obligatorio para los jóvenes a partir de los 16 años. No encontramos sustento para otorgar el carácter voluntario al voto a partir de los 16 años.

No podemos hacer diferencias con respecto al derecho al voto. Lo contrario implicaría una discriminación a los menores de 18 años, así como una clara contradicción con nuestra Constitución Nacional, que en su articulado estipula que el sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.

Proponemos la obligatoriedad del voto a los mayores de 16 años en todas las categorías electorales. Creemos que todas las provincias tienen que adherir a esta nueva ley para que se pueda votar en todas las categorías, tanto municipal como provincial.

También proponemos una modificación de la actual Ley de los Partidos Políticos con el claro objeto de que los jóvenes, a partir de los 16 años, puedan también pertenecer en carácter de afiliados plenos a los partidos políticos.

Proponemos la sanción de una nueva ley de juventud que amplíe derechos existentes y, por último, una batería y una política pública que amplíe la participación juvenil en todas sus categorías, para que esto no sea sólo una anécdota. (*Aplausos.*)

Moderador.- Invitamos a pasar a exponer al señor Enrique Estévez de la Juventud del Partido Socialista, propuesto por el senador Giustiniani.

Como anticipamos, es el único orador antes del receso que vamos a iniciar a continuación.

Sr. Estévez.- Buenas tardes a todos y a todas. En primer lugar, le agradezco al señor presidente y a la comisión la posibilidad de poder estar hoy debatiendo este tema tan importante para los jóvenes. También en particular al senador Rubén Giustiniani que ha propuesto mi nombre para poder estar hoy aquí.

Mucho ruido ha generado en los últimos tiempos las diferentes propuestas legislativas para habilitar a los jóvenes, a partir de los 16 años, a ejercer el derecho al voto.

No se trata éste de un tema nuevo ni aislado en nuestro país. A lo largo de los últimos años ha habido en el Congreso de la Nación muchos proyectos que intentaron transformar en ley esta iniciativa.

Es más, hay ciudades, como la de Córdoba, donde es de público conocimiento que los jóvenes pueden participar con su voto a partir de los 16 años cuando se trata de elegir autoridades municipales.

Me parece importante destacar un ejemplo en la ciudad de Rosario -ciudad de la que vengo- donde existe el presupuesto participativo. Se trata de un porcentaje del presupuesto

municipal donde los ciudadanos eligen a qué se destina, y en este presupuesto participativo se puede votar a partir de los 16 años.

A su vez también hay un presupuesto participativo joven, donde los jóvenes pueden votar a partir de los 13 años hasta los 18.

Éste nos parece que es un ejemplo importante, porque no solamente los jóvenes votan sino que también proponen y producen los proyectos que serán después tratados y votados por los ciudadanos en general.

Sin duda, es una iniciativa que genera en los jóvenes una participación desde temprana edad en el conocimiento de lo público y también en la confección de diferentes propuestas para las políticas públicas que se dan, en este caso, en el ámbito de la Municipalidad de Rosario.

Son innumerables los argumentos que encontramos los jóvenes socialistas a la hora de defender la posibilidad de que cada vez más jóvenes puedan ejercitar el derecho al voto. Los y las jóvenes han sido a lo largo de la historia verdaderos protagonistas de luchas y de conquistas sociales.

Como decía mi compañero que habló anteriormente, un ejemplo es la Reforma universitaria del año '18, la inquebrantable lucha en los años '90, que todavía hoy continúa, por la defensa de la educación pública; la defensa de la democracia ante cada intento de ruptura institucional; la participación de los jóvenes en los gobiernos de las universidades.

Por qué no, también podemos pensar en los gobiernos de las escuelas secundarias, de aquí en adelante, ya que estamos debatiendo la participación de los jóvenes.

Por supuesto que el derecho al voto de esta franja etaria no se circunscribe solamente a la participación política de los jóvenes sino que es necesario reconocer, además, que muchísimos jóvenes de entre 16 y 18 años trabajan, la mayoría de las veces en condiciones indignas; son madres y padres de familia, estudian y aportan económicamente a sus familias.

Además, como si todo esto fuera poco para un joven de 16 años, pueden también ir presos. Porque hay un falso debate respecto de que si pueden votar a partir de los 16 podría bajarse la edad de imputabilidad. En la actualidad, los jóvenes a partir de los 16 años pueden ir presos, obviamente, bajo determinados delitos de determinada gravedad.

En este sentido, como les decía, resulta paradójico que alguien que puede ser penalmente responsable a la edad de 16 años en determinadas circunstancias, no tenga la capacidad de elegir a sus gobernantes.

Como decía también mi compañero, se trata en definitiva de considerar a estos jóvenes como sujetos de derechos. Tenemos como antecedente la Convención de los Derechos del Niño, que consagra el derecho a participar y también a ser electos, como también la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes. En este sentido, si bien está planteada desde el año 2005, todavía nuestro país no ha firmado esta Convención.

Debemos entender que los jóvenes tenemos mucho para aportar en este debate. Somos parte del presente, no únicamente del futuro como muchas veces se plantea. Creemos que no alcanza sólo con la sanción de esta ley para habilitar a los menores de 18 años a votar, sino que es necesario orientar el debate de manera integral en una agenda de cuestiones más propias de los y las jóvenes, que se traduzcan en más y en mejores políticas públicas.

Me gustaría proponer en este debate no sólo el tema de los derechos políticos de los jóvenes, sino también una serie de cuestiones que planteó mi compañero anteriormente, que tiene que ver con la obligatoriedad del voto de los jóvenes. Consideramos que es importante. No es mucho pedir a ningún ciudadano de nuestro país, con lo que nos cuesta la democracia, con la historia que tenemos de ruptura institucional, que cada dos años pueda ir a votar. Todo tenemos el derecho y la posibilidad de elegir, y si no encontramos ninguna opción electoral tenemos la opción de votar en blanco.

Creemos que es importante que todos cuidemos la democracia con un hecho tan simbólico como es el acto electoral, el espíritu de la Constitución Nacional plantea que debe ser obligatorio. De manera que no vemos un sustento para plantear que sea optativo el voto a los 16 años.

Proponemos modificar también la actual Ley de Partidos Políticos para que los jóvenes a partir de los 16 años se puedan afiliar. Hay que sancionar una ley de juventud nacional, también esa es una deuda que tenemos en nuestro país. En este sentido, esta ley nacional debería integralmente contemplar los derechos de los jóvenes, tanto civiles, políticos, económicos, culturales y sociales y legislar en la búsqueda de crear instancias legales e instituciones que mejoren la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encuentra gran parte de nuestra juventud.

Se necesita la urgente sanción –tiene que ver con lo que decía anteriormente sobre la baja de edad de imputabilidad– de una ley penal juvenil. Los jóvenes socialistas no aceptamos que haya jóvenes presos en cárceles comunes a los 16 años. Debemos repensar el rol del Estado en esta temática apostando a la educación, participación, educación e inclusión por sobre el encierro y la marginalización social. Resulta crucial la sanción de una nueva ley que respete las garantías procesales establecidas constitucionalmente y que refleje los nuevos paradigmas vertidos en la Convención de los Derechos del Niño.

Por último, para finalizar, también nos parece importante proponer que haya un cupo joven en todas las listas que se presentan en todas las elecciones. Creemos que incorporar este cupo joven en la lista de candidatos a cargos electivos en todos los niveles se debe hacer respetando las edades que son impuestas por nuestra Constitución Nacional.

Por eso, señor presidente, tomamos el debate de estos proyectos como un punto de partida para debatir integralmente la situación de los jóvenes en nuestro país. Esperamos que se pueda seguir debatiendo con la profundidad que los jóvenes argentinos merecemos. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Gracias a usted.

Pasamos a cuarto intermedio. Volvemos a reunirnos a las 14.30.

– *Son las 13 y 23.*

– *A las 14 y 39.*

Sr. Presidente. – Transcurrido el cuarto intermedio, reanudamos la audiencia pública.

Moderador. – A continuación, tiene la palabra Gabriel González, sugerido por el senador Fernández.

Sr. González. – Antes que nada, buenas tardes a todos.

Mi nombre es Gabriel González. Tengo 16 años, soy del partido de Quilmes y soy de la localidad de San Francisco Solano.

Hoy estoy acá representando a todos los jóvenes que queremos ser escuchados, ya que los adolescentes de mi edad estamos interesados en la política de nuestra Nación, que hoy gracias a los senadores que presentaron este proyecto de ley podríamos participar en la elección del rumbo de nuestro país. En lo personal, después de la crisis de 2001 en la Argentina, mi familia tuvo que irse del país rumbo a España, lo que me obligó a abandonar mis raíces sufriendo las pérdidas de poder estar con mis seres queridos y mis amistades. Hoy con la vuelta a mi patria me encuentro con una Argentina totalmente cambiada. Uno de los ejemplos de estos cambios es que hay matrimonio igualitario y ahora los jóvenes, que años atrás éramos considerados grandes para ser reprimidos por pedir un boleto estudiantil, se nos presenta la oportunidad de poder participar en la elección de nuestros dirigentes y así también demostrarles al resto de la sociedad que somos responsables como ciudadanos argentinos.

Por lo tanto, mi pensamiento sobre este tema es que estoy a favor en que se apruebe esta ley para que todos los adolescentes entre 16 y 18 años tengamos el derecho al voto

voluntario. Dicho esto, quiero dar las gracias al senador Aníbal Fernández, quien me dio la oportunidad de estar acá frente a todos ustedes y poder exponer mi pensamiento.

Moderador. – El expositor que sigue es Mariano Scorzelli, director de Escuela - Instituto San Martín de jóvenes en conflicto con la ley penal.

Sr. Scorzelli. – Buenas tardes.

En primer lugar, quiero agradecer a las senadoras Morandini y Linares, que me permitieron estar acá. Además de ser director de escuela soy militante del GEN.

Es tan negativa la especulación electoral de quienes a favor buscan solamente votar sin garantizar derechos como los que por la negativa siguen postergándolo en la agenda pública con criterios electoralistas. Si hay algo bueno que podemos señalar de estas jornadas es que pudimos superar el mero debate de los votos y encarar seriamente la discusión acerca del voto a los 16 años en la Argentina. Yo pensaba que esta iba a ser una discusión mucho más ardua, que íbamos a estar con temas más encontrados y con más polémica. Veo que quizás esto es porque estamos discutiendo un tema que solo nos interesa a los militantes políticos.

En la agenda juvenil argentina este tema hace dos meses no estaba. La Cámpora no marchaba por el voto juvenil, como así tampoco el GEN y el radicalismo. Los jóvenes en la Argentina marchaban por el empleo joven; marchaban por el gatillo fácil; marchaban por encontrar a Luciano Arruga, que tiene 16 años y no va a poder votar; marchaban en contra de Monsanto y la Barrick Gold. Nunca vi en los últimos tiempos una marcha a favor de los 16 años. Sin embargo, es bueno que discutamos esto. Nobleza obliga decirlo: el senador Fernández ha puesto a toda la sociedad a discutir un tema que es interesante, que es el voto a los 16 años.

Así acá nos encontramos miembros de todas las fuerzas políticas y jóvenes diciendo lo importante que es votar para ellos, militantes viejos acordándonos de cuando militábamos jóvenes y les contábamos anécdotas a los miembros más chicos de nuestro partido. Vemos a compañeros peronistas hablar de la Noche de los Lápices. Nosotros los que venimos del florecido tronco radical hablábamos de que la reforma universitaria o que el primer voto juvenil de la Argentina fue de Alfonsín en el Congreso Nacional Pedagógico. Los miembros del PSP hablan de Alfredo Palacios y de la reforma universitaria. Si hoy viene alguien del PRO y dice estar a favor del voto a los 16 años, puede decir que el ministro Bullrich fue el primero en reglamentarlo al centro de estudiantes de la Capital.

La verdad es que veo que es una fiesta de la militancia, de la democracia. Pero la verdad es que es un tema que nos interesa a nosotros, a los militantes políticos. Nosotros estamos a favor del voto, aunque sea un tema que solo nos interese a los militantes políticos, pero tenemos un desacuerdo con el proyecto de ley, que es sobre el voto no obligatorio. La Constitución Argentina es clara. En el artículo 37 habla de un voto igualitario, secreto, obligatorio y universal. Entonces, debo asumir mi papel de maestro de tercer y cuarto grado y decir “Muchachos: obligatorio es antónimo de optativo”. Para el idioma castellano son antónimos, significan dos cosas opuestas. El voto en la Argentina debe ser obligatorio, porque así lo marca la Constitución.

Ahora bien, ustedes dirán este es un tema menor. Nosotros en el FAP creemos en los derechos universales, como el programa anual de vacunación. Queremos que todos los pibes se vacunen. Creemos en la educación estatal, pública, gratuita y mixta, porque es igualadora. Diferimos del gobierno, por ejemplo. El gobierno piensa que está bien el ingreso a la niñez y nosotros también pensamos que está bien, pero pensamos que no es universal. Porque universal significa para toda la población. Nosotros creemos en los derechos universales. Pero este punto es un punto no menor. ¿Por qué? Porque ataca lo que dice la Constitución, que es el voto en la Argentina. Es un precedente terrible el tema de la optatividad. ¿Quién

puede decir quién vota o no? ¿Por qué es optativo? Si es optativo como plantea el sistema, ¿qué seguimos pensando? ¿Qué hay jóvenes iluminados que pueden votar y jóvenes no iluminados que no pueden votar? ¿Quién decide quiénes son los jóvenes iluminados que pueden votar? ¿Ellos mismos? Pero si se portan mal, como es optativo, se lo puedo sacar después si tengo mayoría parlamentaria. Los puedo retar, “Chicos: ustedes no saben cómo votar”. El derecho en la Argentina es universal, lo marca la Constitución. El voto es obligatorio, no es optativo. El hecho de que sea obligatorio permite que sea igualitario. ¿Por qué? Porque todos los ciudadanos tenemos la posibilidad de votar y no nos podemos hacer los tontos ante esta posibilidad.

Acá estamos armando un proyecto de ley que plantea claramente que hay un sector de la población que puede elegir votar o no, con lo cual el voto deja de ser igualitario, no todos tenemos el mismo derecho, hay algunos que tienen derecho a elegir si van a votar o no. Hoy es a los 16 porque este gobierno tiene la mayoría para que sea así. Mañana viene otro gobierno de otro sentido y puede poner la obligatoriedad a los 65. Sólo pueden votar obligatoriamente los miembros de 65 a 66 años y para el resto es optativo. ¿Por qué no puede ser a los 65? Si el de los 16 es un punto arbitrario. Ahora bien, la Constitución dice que es obligatorio. Entonces, todos deben votar.

El otro criterio que se ataca con esto es la obligatoriedad. Entonces, en este sentido, estamos pidiendo claramente que el voto –si va a haber voto a los 16- tiene que ser obligatorio. ¿Queremos que los jóvenes de 16 voten? Sí, queremos. Entonces, no tengamos miedo y que voten. Aprobamos el voto a los 16, pues entonces que los jóvenes puedan votar a los 16 obligatoria, universal e igualitariamente.

Otro argumento en contra de esta ley que me parece raro es atar el voto al sistema educativo. Hay gente que dice que no pueden votar porque no llegan a terminar con la educación y no están preparados. En la Argentina, desde la Ley Sáenz Peña a esta parte, un montón de gente que no terminó la escuela ha podido votar y eso está bien porque no podemos atar el voto a nadie ni a nada. Creemos en el voto obligatorio, secreto, universal e igualitario. Si estamos cambiando lo que dice la Constitución y estamos fijando algo que es obligatorio como algo no obligatorio, estamos reformando la Constitución con una simple elección de voto porque la Constitución dice que el voto es obligatorio. ¿Por qué el día de mañana un gobierno que sea mucho menos progresista que éste no va a poder tocar el secreto? Entonces, los jóvenes de 15 a 25 –porque tengo mayoría parlamentaria- podrán votar no secretamente. O sea, la Constitución es clara. Así que nosotros estamos pidiendo que los jóvenes voten, que asuman su derecho de votar, que sean ciudadanos de pleno derecho y, por lo tanto, que voten como el resto de la ciudadanía: igualitaria, universal, obligatoria y secretamente. (*Aplausos.*)

Moderador. – Es el turno de invitar a Martín González Bayón a hacer uso de la palabra. Es representante del Movimiento al Socialismo y ha venido *motu proprio*.

Les pedimos a Pedro Núñez y a Silvia Guemureman si se pueden acercar al atril.

Sr. González Bayón. – Estoy aquí, como dijeron recién, en representación del Movimiento al Socialismo. Somos una organización caracterizada por el alto nivel de jóvenes que la integran. Somos jóvenes activistas, militantes que militamos en las fábricas, en los barrios, en los lugares de trabajo, en las escuelas y en las universidades.

Como organización socialista y militante vinimos aquí, a este salón, a defender el derecho de los jóvenes a tener plena participación política en nuestro país. La plena participación política de los estudiantes, de los trabajadores y de otra decena de miles de jóvenes que son excluidos de la educación, del trabajo; decenas de miles de jóvenes que tienen vedado el derecho a la propia realización personal por este sistema de gobierno de opresión y explotación que es el capitalismo en la Argentina.

La juventud en nuestro país ha sido históricamente protagonista de las luchas sociales y políticas de nuestro pueblo. Se han contado por centenas los secuestrados, desaparecidos, asesinados y torturados durante la última dictadura cívico-militar; entre ellos tenemos a los compañeros de la criminal Noche de los Lápices, que la juventud y el movimiento de estudiantes secundarios en particular homenajean y conmemoran cada 16 de septiembre y hacen honor a su lucha todos los días cuando defienden el derecho a la educación pública.

Desde nuestra organización entendemos que el reconocimiento para el voto para los jóvenes de 16 y 17 años es un derecho que ellos ya se ganaron con sus luchas. El cuestionamiento que aparece en boca de tantos políticos estos últimos días no es ingenuo. Entendemos que es la manifestación de un sector de clases dominantes de este país que temen que el ingreso pleno a la vida política de este sector de la población redunde en una ampliación de las luchas populares, una ampliación de las luchas de este sector de la población que sin duda van a socavar los privilegios que sostienen estas clases.

Por eso, antes de avanzar sobre otros temas, quería hacer referencia a algunos de los argumentos en contra de este derecho que se han vertido en los últimos días. Realmente se han escuchado cosas de mucho cinismo. Hemos escuchado a algunos legisladores, a obispos, a diputados y senadores diciendo que los jóvenes son inmaduros, influenciables, manipulables, etcétera. Esto nos ha sorprendido mucho. No está de más recordar que este Congreso de la Nación ha sido escenario de los escándalos más grandes que se han vivido políticamente en los últimos quince años. Hemos tenido que presenciar sanciones que se han votado con diputados truchos, candidatos testimoniales que renuncian antes de asumir, diputados tránsfugas que cambian del oficialismo a la oposición sin solución de continuidad. Tenemos que vivir antes de cada sesión, antes de cada votación, denuncias cruzadas de los distintos bloques parlamentarios acusando compra de voluntades de diputados para ver cómo van a votar. Sin ir más lejos, en estos momentos estamos viviendo la causa “Banelco” en la cual hay que juzgar qué senadores han sido comprados para poder sancionar la Ley de Reforma Laboral, que es el verdadero puntal del neoliberalismo en la Argentina, reforma y flexibilización laboral, que sigue hoy vigente, incólume, defendida por todos los bloques que integran este Parlamento.

Por eso, cuando escuchamos hablar de falta de madurez nos sorprende ese descaro, y no somos demagogos, sino que consideramos que los jóvenes, al igual que cualquier sector de la población, pueden ser manipulados. No es inevitable esto, pero estamos convencidos de que esos mismos jóvenes, haciendo uso del pleno ejercicio de sus derechos políticos, van a saber distinguir a los lobos de los corderos más allá de la piel que vistan.

Estamos plenamente convencidos de que esta juventud no viene con todos los vicios que caracterizan a este sistema político, que está viciado y corrompido hasta sus tuétanos. De hecho, si se aplicara el criterio de que las personas influenciables o manipulables no pueden tener acceso a sus derechos políticos, más de un legislador vería peligrar sus propios derechos políticos. Algunos se oponen a reconocer estos derechos sosteniendo que el espíritu que motiva a los legisladores oficialistas es espurio. Nosotros estamos plenamente convencidos de que el espíritu que motiva a los legisladores oficialistas es espurio y oportunista. Desde el Movimiento al Socialismo, no somos ingenuos, y creemos que aquí nadie lo es. Somos conscientes de que este gobierno entiende y puede sacar algún rédito político electoral de esta franja de la población en las próximas elecciones.

Esto para nosotros es una pequeñez coyuntural. Nuestro interés va más allá de las elecciones de 2013. Nuestra posición es principista y estratégica. De ninguna manera creemos que una cuestión coyuntural puede ir en menoscabo de los derechos de toda una franja de la población con derecho a participar plenamente en la acción política, y ahí avanzar su politización, su desarrollo –en tanto ciudadanos y habitantes de esta Nación– para defender

como ellos consideran necesario sus propios derechos y reivindicaciones. Nosotros llamamos a esa juventud a aferrarse al reconocimiento formal como sujetos políticos que supone el reconocimiento de sus derechos. Llamamos a ampliarlos y desarrollarlos en todas las esferas de la vida política y social.

Nosotros entendemos que el principal derecho político que ha sido reconocido desde la Revolución Francesa es el derecho a la protesta y agregamos que es el derecho a la lucha, organización propia, libre e independiente sin ningún tipo de tutelajes para conquistar sus propias demandas políticas y sociales.

Desde el MAS, consideramos que este es un derecho que le pertenece a los jóvenes y no es en beneficio exclusivo del partido gobernante, como es actualmente el caso de La Cántora, que es la única organización que tiene derecho a participar plenamente en las escuelas. Entendemos que hay que garantizar a todos los estudiantes y trabajadores el derecho a reunirse, organizarse, participar, publicar sus materiales, organizar sus propias asambleas en las escuelas, los barrios, en los lugares de trabajo. Esa es la ampliación de derechos políticos que hoy no está garantizado. Los jóvenes, trabajadores y estudiantes ejercen esos derechos políticos sin pedirle permiso a nadie. En este momento, estamos viendo cómo hay decenas de escuelas tomadas por los estudiantes defendiendo la educación pública que solo ellos están defendiendo.

Cada vez que defienden y ejercen esos derechos se encuentra sistemáticamente contra todo un sistema de tutelaje y regimentación política que los amenaza con sanciones, y hasta los últimos días, han llegado al escándalo de la agresión física por parte de las autoridades, como ha sido el caso en el Colegio Nacional de Buenos Aires hace dos meses. Hemos escuchado hace una semana al señor Gustavo Zorzoli, rector de ese establecimiento, manifestarse vivamente en contra de los derechos de la juventud, y a nosotros esto no nos extraña porque como es de conocimiento público, ya que él ha sancionado a nueve estudiantes dejándolos al límite de la expulsión por ejercer el derecho democrático de defender la educación pública, mandatados por una asamblea democrática de sus propios compañeros. Por eso, insistimos: ustedes reconozcan su condición de sujetos políticos a los jóvenes, y ellos aprenderán a utilizarlos en beneficio propio.

Para concluir, no queremos llamarnos a engaño. Queremos ser claros. Cualquier reconocimiento de derechos formales hoy queda irremediablemente cuestionado, en la medida en que no están dadas las condiciones materiales debidas para su libre ejercicio, dadas las condiciones actuales en las que vive la mayoría de los habitantes de nuestro país, con un Estado que no garantiza realmente una educación pública de calidad. También tenemos una situación de miseria salarial, donde la mayoría no gana el mínimo legal, o trabaja en negro, o lo hace doce, diez o quince horas, y cuando vemos, como dice la presidenta de la Nación, que los empresarios se la lleven en pala pero la juventud, los trabajadores, quedan extenuados, sin tiempo físico ni mental para desarrollar libremente sus derechos. Tenemos una situación donde la opresión de la mujer es norma, éstas son secuestradas, vendidas y agredidas sistemáticamente, y la casa es el lugar más peligroso para vivir para ellas. Es más, el derecho al aborto, en complicidad con la Iglesia, está vedado, y las mujeres no tienen ni siquiera el derecho a decidir sobre su propio cuerpo.

Por todo ello, en estas condiciones materiales no hay legislación alguna que pueda sortear ese vicio de origen, que es el estigma en la frente que garantiza este sistema social capitalista que este Parlamento de manera unánime defiende.

Nosotros, desde el Movimiento al Socialismo defendemos el derecho de los jóvenes a ejercer plenamente sus derechos políticos y a votar. Confiamos en esta juventud que sabe luchar, que se educa y que se politiza en la defensa de sus derechos. Confiamos en esta juventud trabajadora para poner sobre sus pies a este país y darlo vuelta, terminando con esta

sociedad que garantiza la miseria y la explotación de la inmensa mayoría. Confiamos en esta juventud para construir el único camino para garantizar, realmente, una sociedad justa y democrática. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. – Muchas gracias.

Aquí existe absoluta libertad de expresión y una gran tolerancia para escuchar. Pero acordamos una regla. Entonces, atento a que faltan más de cuarenta y siete expositores y que cada uno tiene diez minutos para exponer, les solicito a todos que respeten estrictamente ese tiempo asignado.

A continuación, tiene la palabra el señor Pedro Nuñez, quien es licenciado en Ciencias Políticas, investigador y asistente del Conicet, y ha sido invitado por el señor senador Giustiniani.

Sr. Nuñez. – Buenas tardes. Muchas gracias por la invitación.

En esta presentación pretendo “problematizar”, más que polemizar, y presentar tres o cuatro puntos para el debate, para salir un poco de las retóricas que están enfrentadas entre sí, y que me parece que obturan un poco el debate.

Estuve la semana pasada aquí y fue un ejercicio muy interesante escuchar las distintas presentaciones y ver cómo este recinto se convertía en una suerte de caja de resonancia de la sociedad. Es un honor, realmente, estar aquí. Y aprovecho la ocasión para agradecer la invitación del senador Giustiniani.

La semana pasada, la audiencia coincidió con el momento en que miles de personas despidieron a Santiago Carrillo en España. Ese día, los diarios contaban que Carrillo se había afiliado, en su plena adolescencia, a las juventudes socialistas. Obsérvese cómo en una misma frase hay dos maneras de conceptualizar a jóvenes: como adolescentes y como jóvenes.

Ese mundo era completamente distinto. No existía la juventud, en el sentido adquirido a partir de la década del 60, a partir de la expansión del sistema educativo, sino que predominaba un rápido ingreso a la adultez. Hoy, la juventud se ha ido extendiendo cada vez más. Todos queremos seguir siendo jóvenes, y mostrarnos juveniles como en las publicidades, pero también en actos políticos, en las pasarelas y en nuestra vida cotidiana. Demostrar energía, como si sólo fuera un atributo de los jóvenes.

Esta breve introducción, me lleva al primer punto que quería plantear y que se organiza alrededor del siguiente interrogante. O sea, ¿qué implicancias tiene esta interpelación a la participación juvenil?

Como bien dice el proyecto, los jóvenes y las jóvenes son sujetos de derecho. Pero, ¿cómo se los interpela? Basta señalar dos argumentos que están circulando.

Se dice que no están preparados, que no están maduros y que son cooptables. Pero más allá de que estos argumentos también se podrían aplicar a los adultos, importa aquí discutir el sesgo devolutivo en el modo de conceptualizar a la juventud, que también está presente en el proyecto.

También se dice que tiene otros problemas. Pero sería negar derechos en una esfera, para intentar lograr todos a la vez. Y aquí es realmente necesario pensar que el proyecto no es el final de la expansión de los derechos, sino que es más bien un punto de partida que hace necesaria, todavía más, la necesidad de la correspondencia entre las distintas esferas de la vida social.

Si la propuesta pretende conmover el estatuto de la juventud, es preciso reconocer en su articulado y en los fundamentos del proyecto la diversidad de situaciones de los jóvenes y de las jóvenes, y la necesidad de provocar cambios en paralelo. Así, la ley podría incorporar aspectos como la participación en distintos espacios, la creación de marcos institucionales, consejos de la juventud, cupos jóvenes, encuestas de jóvenes, mecanismos semidirectos y

enfaticar en la necesidad de experiencias locales.

Este sesgo también se repite cuando en los fundamentos se señala a la juventud como un período de crisis. Hay suficiente investigación en la Argentina sobre los jóvenes y las jóvenes, como para rebatir esta conceptualización e incorporarla entre los fundamentos.

Hoy tenemos una heterogeneidad en los modos de ser joven que debe tornarse visible. El otro día escuché intervenciones muy interesantes, que enfatizaban sobre el rol de los jóvenes y las jóvenes en partidos, en movimientos políticos, en las escuelas y en distintos espacios. Pero el problema es que la ley debe ser para todos, para los que participan y –me atrevería a agregar– especialmente para los que no; para quienes están en la escuela y para los que debieron abandonarla; para los que son padres y madres; y para los que trabajan.

Estamos, entonces, ante una discusión sobre cuál es el horizonte temporal del proyecto: ¿nos vamos a quedar en la coyuntura o vamos a pensar en plazos más largos? La ley es para esta cohorte y también para las que siguen.

Y así, tal como está pensada, hay dos cuestiones complicadas. Una son las representaciones sobre los jóvenes, y la segunda es quién define la problemática y quién otorga la solución.

La juventud es una construcción social, que va cambiando de acuerdo al contexto histórico, político y social, y hay maneras de pensar a los jóvenes que trazan una forma adecuada, con un ideal de ser joven. El problema es que solemos mirar las prácticas políticas juveniles desde posiciones extremas, que ponen en evidencia los supuestos adultocéntricos. De este modo, pasamos de caracterizar a la juventud como desinteresada y apática, a pensarla como inherentemente transformadora de la realidad. Ambos discursos ponen el énfasis en las particularidades de sus cuerpos, y hay mucha menor reflexión sobre el contexto de interacción en el que actúan.

En segundo lugar, hay que señalar el carácter adultocéntrico de la propuesta. Y no sólo eso, sino que también se descubre un adulto dador de derechos a los jóvenes.

El proyecto esconde un planteo adultocéntrico: no hay diálogo, y constituye fuertes asimetrías en el ejercicio de la voz, en quiénes definen cuáles son los problemas de los jóvenes y qué soluciones dar.

Entonces, cabe aquí incorporar un interrogante inquietante: ¿el proyecto incorpora las demandas juveniles? ¿Son éstas las cuestiones que los interpelan? ¿Existe voluntad política para enfrentar otras cuestiones?

En tercer lugar, se desprende la discusión sobre si el voto debe ser obligatorio u optativo. Plantear el voto como optativo, es incorporar una idea de voto calificado encubierta, que aumenta la distancia entre partidos y ciudadanía, entre representantes y representados, entre quienes se interesan por la cosa pública y quienes no. Se estarían, de manera paradójica, generando exclusiones en pos de la expansión de derechos. Se estaría, para decirlo más claramente, impidiendo la posibilidad de la paridad en la participación.

Es cierto que, efectivamente, el proyecto es una posibilidad para generar un nuevo encuadre institucional con el cual los sujetos se topen al iniciar su experiencia juvenil. Pero es necesaria la adecuación de constituciones y leyes provinciales, y modificar la edad para ser electo diputado o senador, intendente o concejal, de acuerdo a las experiencias de otros países e, incluso, a la experiencia existente en nuestro país.

También es necesario, como planteó el orador anterior, pensar que hay conflictos en parte inherentes a nuestra sociedad, y estar dispuestos a habituarnos a la conflictividad, especialmente en las escuelas, no sólo con los Centros de Estudiantes, sino también en el lugar de la responsabilidad de los docentes.

El voto, realizando un rápido recorrido histórico, tenía un sentido emancipador. Así fue leído en diferentes momentos históricos. La ley Sáenz Peña, a pesar de la ley dominante,

también lo leyó de ese modo. Luego vino el voto para las mujeres, en el primer peronismo, y el regreso de la democracia en 1983. Sin embargo, con la consolidación de la democracia hoy las demandas pasan por otro lado. La emancipación trasciende el voto; y aquí hay un sesgo conservador del proyecto, al pensar que el voto es la única y la principal manera de participar. Por eso, es necesario abogar por la ampliación de espacios de participación, pero no como una participación pasiva, sino como una participación con decisión.

Es decir, la consagración de normativas sumamente progresistas no implica que quienes las impulsan modifiquen sus cosmovisiones y sus maneras de representar a los jóvenes y a las jóvenes, ni que éstos puedan apropiárselas. Entonces, es necesario pensar cómo adecuar otros espacios. Hoy la ciudadanía se vive de maneras amplias, las formas de participación cambiaron. Hay efectivamente jóvenes participando en movimientos tradicionales, pero también en movimientos sociales, en distintos espacios, y fundamentalmente lo que existe es la demanda de reconocimiento, de igualdad y de diferencia.

Los y las jóvenes hoy participan. Hacen muchas veces política sin nombrarla, no solamente los que toman las escuelas. Algunos las toman y otros escriben grafitos en el baño o se quedan en silencio en las calles. Militan, van a comités, unidades básicas, casas del pueblo y otros se juntan en la esquina, en *Facebook*, o en la plaza que está frente Ministerio de Educación, luciendo un estilo que los identifica.

Para finalizar, me parece que hay una tensión entre dos conceptos que tendemos a pensar de manera articulada pero que en muchos casos se oponen, y son el de democracia y el de derechos. En tanto y en cuanto coincidamos que el derecho al voto a los 16 es uno de tal magnitud que representa el interés fundamental para la sociedad es preciso provocar los cambios necesarios para tornar tal premisa posible. Esto implica transformar las instituciones en lugares más habitables para los jóvenes, más amigables. Implicaría también promover niveles de discusión públicas que permitan incorporar los intereses juveniles y respetar los derechos de las minorías.

En definitiva, estamos ante una oportunidad para sentar las bases para una política de estado coherente que promueva, asegure y desarrolle instancias de reconocimiento y ejercicios de derechos para los y las jóvenes, pero sin pretender que actúen como los adultos quisiéramos que lo hicieran, sino más bien expandiendo el campo de las posibilidades, algo que no siempre estamos dispuestos a hacer. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Gracias a usted.

Moderador. – Es el turno de la licenciada Silvia Guemureman, del Observatorio de adolescentes y jóvenes del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la Universidad de Buenos Aires. La licenciada fue invitada por el senador Godoy.

Sra. Guemureman. – Buenas tardes.

En primer lugar, agradezco esta invitación porque permite que aquellos quienes estamos trabajando desde la producción de conocimiento y desde la Academia en mirar y hacer estudios serios sobre determinadas problemáticas, podamos expresarlo y tengamos la oportunidad de aportar a un debate informado.

Integro el Observatorio de Adolescentes y Jóvenes, y desde el Observatorio hemos sentado una posición que ha sido pública, de la cual me voy a permitir referir los principales tópicos. Primero, deseo historizar este debate que, si bien se lleva a cabo desde hace muy poco tiempo –algunas semanas–, reconoció una variación en cuanto a los ejes que se fueron desplazando de un lado hacia el otro.

En primer lugar, en cuanto al proyecto de ley con que la cuestión del voto joven se instala en el centro del debate social postulando la ampliación del derecho a voto para los jóvenes a partir de los 16, el primer proyecto estuvo inserto en una iniciativa legislativa cuyo

foco de interés estaba puesto en ampliar los derechos ciudadanos a los extranjeros migrantes con residencia estable en el país. Es decir, que la ampliación de padrón y de ciudadanía era de un modo o estaba pensada para incorporar a los extranjeros admitidos en el país como residentes permanentes. Consecuentemente, toda la fundamentación del proyecto de ley argumentaba sobre los derechos de inclusión plena, principios de no discriminación, etcétera. Este es el proyecto con el cual el tema del voto joven se instala en la agenda pública. Sin embargo, en este primer proyecto, la única referencia que había para los jóvenes –referencia que no estaba luego reproducida en los fundamentos– era el artículo 1º que decía son electores nacionales los ciudadanos desde los 16 años de edad. Era toda la referencia y dado que no implicaba lo contrario, esto hacía pensar que el voto era de carácter obligatorio y, por ende, no solamente constituía la ampliación de un derecho sino que constituía el añadido de un deber cívico.

Con este debate, se plantearon ejes que fueron erróneos porque el debate se desplazó y hacía pensar en una especulación de tipo de contabilidad electoral, y en ella no había materia de fondo para opinar. Hubo que esperar al proyecto S.–2290/12 para que se plantee la iniciativa que, si bien no en forma excluyente, propone el voto de las personas comprendidas entre los 16 y los 18 años de edad haciendo una ampliación de derechos opcional, es decir, pudiendo el potencial electoral apropiarse o no del derecho otorgado. A los efectos del análisis, hay cuestiones de forma y de fondo para aportar al debate. Al menos que se pretenda realizar una lectura especulativa en términos de votos, a priori se podría afirmar que ampliar el derecho a la ciudadanía para los individuos es un designio indudablemente de carácter liberal, que propone que aquellos individuos a quienes se les atribuye responsabilidad y capacidad puedan expresar esa actitud también en los actos electorales.

Aquí la discusión se pone interesante porque empieza a bordear el fondo de la cuestión que es analizar la incorporación de los electores comprendidos entre los 16 y los 18 años con las mismas claves que se utilizan para analizar su capacidad de discernimiento y su capacidad para delinquir. Utilizamos esta terminología no en forma caprichosa, sino consistente con las modalidades consagradas para atribuir culpabilidad a un hecho contrario a la ley. Tal como se conoce un delito es un hecho típico, antijurídico y culpable y, para que la última condición se realice, quien lo comete debe ser susceptible de ser penalizado. Esa es una decisión de política criminal que fija los límites etarios, y además debe haber podido comprender la criminalidad de sus actos y por ende dirigir sus acciones. Cuestiones vinculadas al discernimiento, o para utilizar un término más familiar, a la madurez.

El debate en torno a la ampliación del derecho a voto en la franja comprendida entre los 16 y los 18 años ha pivotado en torno a estas dos cuestiones: una capacidad de reprochabilidad en sentido ético jurídico y la cuestión de la madurez. Leído el debate en clave de responsabilidad como capacidad de reprochabilidad ético jurídica, los jóvenes ya son penalmente responsables por sus acciones desde los 16 años, o sea que el Estado les reconoce capacidad y responsabilidad, habilidad para responder, e incluso pretende hacerlo desde los 14 años.

En efecto, el proyecto de ley con media sanción que ha perdido estado parlamentario, preveía el límite etario a partir de los cuales pueden ser imputados penalmente en los 14 años. Este proyecto fue votado con amplio consenso en el Senado de la Nación en el año 2009, hubo muchos actores desde la sociedad civil que nos opusimos a la disminución de este límite etario de los 16 –límite actual– a los 14, y los argumentos fueron desestimados en virtud de atender a razones de política criminal y dar respuesta a la sensación de inseguridad que personifica la inseguridad delictiva en la figura de los jóvenes menores de 16 años.

Falaces argumentos o endebles soportes empíricos fueron el respaldo a esta tesitura barnizada también de tintes liberales. El Estado se arroga potestad para castigarlos a edad

más temprana pero a cambio otorga garantías y derechos jurídicos ilegales. Aún con el consenso logrado por este proyecto que debía ser tratado en la Cámara de Diputados, el debate se empantanó y sólo fue revitalizado en forma espasmódica ante la irrupción de un hecho delictivo con protagonismo joven y resonancia mediática. En estos breves momentos pudo constatar un retroceso en la convicción de algunos legisladores sobre la baja de la edad de imputabilidad penal.

El tratamiento legislativo parece haberse detenido en la encrucijada de la edad. ¿A qué edad es justo aplicar el sistema penal y cuál sistema penal? Desde ya las opciones oscilaban entre los 14, 15 o 16 años. No hubo propuestas que, esgrimiendo razones de madurez, propusieran elevar el piso de punibilidad a los 18 años. Este dato es importante que sea remarcado. La mayoría de edad hoy está fijada en los 18 años momento, a partir del cual, los sujetos adquieren ciudadanía plena. No obstante, para responder por sus acciones, el Estado entiende que a los 16 años están capacitados para hacerlo. Prosiguiendo este razonamiento en forma lineal, no debería sorprendernos que en carácter de política estatal, no de un gobierno o de un partido en particular, esa capacidad de responder por sus acciones se extienda a la esfera de la ciudadanía política.

Si el Estado puede fijar un límite etario para restringir derechos y aplicar todo el rigor de la ley penal, o sea, puede lo máximo, ¿cómo no podría lo mínimo? Es decir, ¿cómo podría justificar que los jóvenes son aptos para ser responsabilizados penalmente y castigados y no habrían de ser aptos para hacer ejercicio de un derecho voluntariamente, además? Desplazando esta variante a la cuestión del discernimiento ¿cómo concebir siquiera que un joven capaz, a quien se le reconoce su capacidad para discernir entre lo bueno y lo malo, entre lo correcto y lo incorrecto, y por ende se lo hace susceptible de ser sancionado, si en vez de escoger lo bueno escoge lo malo? ¿Por qué a este mismo joven no se le debería reconocer su capacidad de discernimiento en términos de lo bueno y lo malo políticamente hablando?

Estamos en una nueva faceta del mensaje esquizofrénico hacia los jóvenes. En un plano, se los infantiliza –“de esto no entendés nada; no opinés”– y, en otro, se los “adultiza” –“debés ser responsable penalmente por tus actos”–. Esta variante de análisis no requiere de mayor desarrollo, planteado en estos términos, no hay argumentos legítimos ni axiológicamente válidos para oponerse a la ampliación de un derecho. Pero es a partir de aquí que se abren otros interrogantes que deberían tallar un papel en este debate, que es la deuda pendiente que la sociedad toda, y hablo de la sociedad nuevamente, no hablo de un gobierno ni de un partido en particular, tiene con los jóvenes por no haber sancionado un régimen de responsabilización penal juvenil. Deuda que contrajo el Estado en 1994 al modificar la Constitución Nacional e incorporar la Convención de los Derechos del Niño así como otros tratados y convenciones en su artículo 75, inciso 22.

En aquel momento el Estado asumió el compromiso de adecuar su legislación interna respecto de todo lo que se opusiera u estuviera en contradicción con los tratados y convenciones internacionales. En los recintos legislativos se libraron arduas batallas y en el campo de la infancia la ley 26.061, de protección integral, que afortunadamente hoy está vigente, tuvo que esperar hasta finales del 2005 para ser sancionada. En el medio hubo decenas de proyectos que fueron perdiendo estado parlamentario, proyectos de ley que aún con la sanción de una Cámara no pudieron transformarse en leyes efectivas. Finalmente, esta deuda con la infancia se saldó y quedó pendiente la otra: el desafío de reemplazar no ya la ley 10.903 de Patronato, de 1919, sino el temible decreto ley 22.278 de la última dictadura militar. Es una deuda que cotiza doble por el carácter anti-garantista e inconstitucional de este derecho y por lo espurio de su origen.

En ese sentido, que esta ley siga siendo la que rige el destino de las personas menores

de edad que cometen delitos en la Argentina, hieren nuestra sensibilidad intelectual, jurídica y política. Que pese a haberse obtenido consensos mínimos en distintos momentos en los últimos años, en diferentes contextos legislativos, no se haya sancionado un régimen de responsabilidad penal juvenil, resulta inadmisibles. Que se reactive el debate por la discusión de esta ley ante hechos delictivos mediáticos que distorsionan el fondo de la cuestión y van instalando cada vez pisos más duros, genera una intensa preocupación de muchos de los actores que en el día a día trabajamos para eliminar las prácticas de violencia institucional. Y que en el medio de esta desidia legislativa se cuelen iniciativas como el servicio cívico voluntario o la ampliación del voto, nos genera una ardua preocupación.

La velocidad con que la mayoría parlamentaria decidió tratar este tema pone de manifiesto que hubiera sido totalmente posible, de haber voluntad política para hacerlo, llevar adelante el debate sobre el régimen de responsabilización penal juvenil en donde se discuta seriamente esta política del Estado hacia los adolescentes, las responsabilidades y los derechos, siendo que esta es una deuda pendiente de la democracia, imperdonable con nuestros jóvenes. Es sobre estas bases que pretendemos aportar al debate, sobre las bases de una política de Estado que sea coherente: si los jóvenes pueden votar a los 16 años –esto nos parece loable y deseable– también deben ser imputables a partir de esa edad y no antes. Nada más. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Fuentes). – Muchas gracias.

Sr. Secretario. – Es el turno de Emilio García Méndez, integrante de la Fundación Sur, a solicitud del senador Morales.

Sr. García Méndez. – Muy buenas tardes. En primer lugar, quiero agradecer a la comisión por esta invitación, me parece que este tipo de procedimientos deberían extenderse. Es muy saludable esta decisión del Senado que ojalá empiece a convertirse mucho más en regla que en excepción.

Desde la perspectiva de la Fundación Sur, que lucha por los derechos de la infancia, no sólo no existen reparos sustanciales a una propuesta como esta, sino que la apoyamos decididamente y esperamos que pronto se convierta en ley. No podemos dejar de expresar alguna preocupación por la dudosa constitucionalidad del carácter facultativo de este voto. Aquí también se ve la deficiencia de la institucionalidad argentina frente a la falta de un tribunal constitucional. Esto es con relación al texto del proyecto de ley pero con relación al contexto hay más para decir. En primer lugar, se me ocurre decir lo que Norberto Bobbio siempre planteaba: que las necesidades siempre están ahí. Ahora, los derechos nacen cuando deben pero sobre todo cuando pueden. Al respecto, no parece que una coyuntura electoral sea la más adecuada para una reforma de este tipo, sin embargo la historia está plagada de este tipo de contradicciones, que esta frase de Norberto Bobbio contenía también.

El debate público nos parece intrínsecamente saludable en la medida que ayuda a clarificar posiciones, y me refiero a algunas posiciones. En primer lugar, sería muy bueno que el día de la votación el Frente para la Victoria les pidiera que se retiraran del recinto o por lo menos que explicaran el cambio de voto a aquellos diputados que votaron contra la mayoría de edad a los 18 años. Nosotros queríamos la mayoría de edad a los 21 años. Así aprobamos la mayoría de edad con el voto contrario de algunos diputados del Frente para la Victoria. Al respecto, sería interesante que el día de la votación expliquen por qué ese día estaban en contra de la mayoría de edad a los 18 años y ahora están a favor del voto a los 16 años.

En ese sentido, otro que debería dar algún tipo de declaraciones es el juez Zaffaroni, y me refiero a una de sus declaraciones. Aquí subrayo lo de “una declaración” porque en casi todos los temas tiene un número infinito de declaraciones para cada oportunidad y para cada estación. En una de las declaraciones que hizo dijo que, visto que son imputables a los 16 años, le parecía bien que voten. Se olvidó de decir que son imputables gracias a un decreto de

la dictadura que ha sido legitimado y mantenido por su discurso público. En el Senado de la Nación, en un evento organizado por el senador Naidenoff, por primera vez el juez Zaffaroni se pronunció a favor del decreto 22.278, de la dictadura cuando dijo que había que mantenerlo –no derogarlo– y establecer algún tipo de limitaciones.

Dicho sea de paso, algunas falsedades e inexactitudes anteriores me hacen volver un poco sobre el tema de la responsabilidad y de la imputabilidad. En la Argentina, gracias a este decreto de la dictadura militar, los jóvenes son imputables a los 16 años. Este Senado de la Nación aprobó uno de los mejores proyectos de responsabilidad penal juvenil, que un estudiante de primer año sabe distinguir perfectamente entre la imputabilidad y la responsabilidad penal. Es decir, se aprobó por unanimidad un proyecto de responsabilidad penal juvenil entre los 14 y 18 años que fue torpedeado sistemáticamente por Zaffaroni y aquellos diputados que le responden. Por eso no tenemos una ley de responsabilidad penal juvenil. Si seguimos ensuciando el debate y planteando que la responsabilidad penal juvenil es igual a la imputabilidad, vamos a seguir teniendo vigente este decreto de la dictadura por muchos años.

En ese sentido, me parece que no es menor porque ese es el problema político conceptual del voto a los 16 años, porque me temo que en la medida que esta iniciativa, perfectamente loable de tener el voto a los 16 años, termine consolidando este decreto de la dictadura y terminemos teniendo definitivamente, como ley de la democracia, una ley que marque la imputabilidad a los 16 años. Los argumentos que hablan de la posibilidad de manipulación de los adolescentes me parecen que son argumentos burdos. Negarles el voto por este motivo implica subestimar a los adolescentes. Al respecto, los adolescentes, sólo desde una visión estereotipada, representan una categoría homogénea. Todos, sin excepción, nos podemos llevar una gran sorpresa con el voto de los adolescentes.

Otro de los elementos que vale la pena poner de manifiesto con relación a las contradicciones que plantea un debate de esta naturaleza se refiere a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Su presidente, el juez Ricardo Lorenzetti, dio su apoyo a este proyecto luego de haber firmado en junio de 2012, unos meses antes, un fallo vergonzoso –no es el único fallo vergonzoso– que establece que los menores de 14 años son incapaces absolutos, contrariando la propia jurisprudencia de la Corte Suprema, y estableciendo una limitación a la ley de infancia que plantea la figura del abogado del niño.

Termino diciendo, y vuelvo a la relación inicial entre texto y contexto, que como legislador me tocó votar favorablemente, y con una cierta repugnancia, la existencia de recompensas para dar con el paradero de prófugos de aquellos que cometieron delitos de lesa humanidad. Hay un personaje muy emblemático de la vida política brasileña, desconocido en la Argentina, por primera vez se acaban de traducir algunas de sus obras en el país, que se llamaba Nelson Rodríguez, que acostumbraba a decir que hay gente que por plata hasta es capaz de una buena acción. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (Fuentes). – Muy amable.

Sr. Secretario. – Es el turno de Andrés Larrocca, estudiante e integrante del Partido Humanista, ha sido invitado por el senador Fernández.

Sr. Larrocca. – Muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero agradecer la posibilidad de participar en calidad de representante del Partido Humanista para expresar mi posición con respecto del voto a partir de los 16 años. Posibilidad que es una ampliación de derechos que está en consonancia con un momento de la realidad donde los jóvenes de 16 años en adelante, más chicos también, empiezan a participar y hacer política en las escuelas, trabajando en organizaciones sociales y militando. Es una realidad que no se puede negar.

En definitiva, con esta posibilidad de votar optativamente a partir de los 16 años se da un marco jurídico a esta realidad para permitir una mayor participación política y un

crecimiento social del concepto de política.

Considero que esta posibilidad generaría una conciencia política social a futuro en cuanto a que uno normalmente sabe que cuando cumple los 18 años adquiere una cierta cantidad de derechos, como por ejemplo, votar. Si todo transcurre normalmente, uno termina el colegio secundario a los 18 años y pasa a ser un ciudadano. Ahora bien, si se pudiera votar a partir de los 16 años, siendo optativo además, se podría estudiar de otra forma la política en la secundaria. En los primeros años de la secundaria se aprende la división de poderes, la estructura del Poder Legislativo y otras nociones básicas de Sociedad y Estado. Habría una sociedad mayormente conciente de lo importante que es votar y participar en política. Mucha gente adulta vota por obligación, pero en realidad no les interesa. De hecho, el promedio de electores en las elecciones es de alrededor del 80 por ciento. O sea, hay una gran masa de personas que no concurre a votar.

Tiene que haber una evolución del estudio de la política en el Colegio desde las materias que sean pertinentes para generar a futuro una sociedad que sea más consciente en la importancia de la política y de elegir representantes. De esta forma habría votantes que voten a conciencia, sobre todo teniendo una real noción de la importancia de votar y elegir representantes.

Por otra parte, se produciría un cambio en el trabajo que hay que hacer en las casas con relación a la política. Me refiero a la relación de cada familia con sus hijos y con la política. Muchos adultos ven con malos ojos que los pibes militen y que participen en política. Hay una falta de entendimiento muy grande de lo que significa participar en política. También hay una demonización muy grande de lo que es la militancia. Que se pueda trabajar esto en forma oficial –me refiero a las instituciones oficiales, como la escuela secundaria-, permitiría una relación distinta de toda la sociedad con lo que es la política.

Escuché algunos argumentos en detrimento de la posibilidad de que voten los menores de 18 años. Unos dicen que es un oportunismo del oficialismo para sumar votos. Esa idea me parece chistosa. Que se diga después de una elección en el que el oficialismo obtuvo con más del 55 por ciento que el oficialismo quiere hacer oportunismo sumando jóvenes de 16 y 17 años a las elecciones es casi hasta ridículo.

También escuché decir que los menores de 18 años no están capacitados para votar. Hay una noción muy equívoca de qué es estar capacitado para votar. ¿Qué determina que una persona por cumplir 18 años repentinamente tiene capacidad para votar? Los peores y mejores dirigentes que ha tenido este país han sido votados por adultos mayores de 18 años. En algún caso han elegido dirigentes que han provocado políticas neoliberales que han devastado a nuestra sociedad, decidiendo también sobre la vida de pibes de 16 y 17 años, quienes hoy podrían tener la posibilidad de elegir a sus representantes para evitar un futuro deplorable o para construir un futuro que sea más inclusivo, en que la política sea una herramienta que todos podamos utilizar y que todos podamos entender.

Finalizo diciendo que me llamó la atención un cartel que leí hace poco que decía: Bestias, ahora van por los de 16 años. Esto es parte de una idea implícita de que la política y los que ejercen hoy la política son una especie de antes malignos que quieren ir por los jóvenes. Hay una lectura alejada de la realidad, dado que no están sabiendo observar, de que no es la política la que está queriendo ir por los jóvenes sino que son los jóvenes los que están queriendo ir por la política. (*Aplausos.*)

Sr. Secretario. – Invitamos al siguiente expositor: Lucila Acevedo.

Sra. Acevedo. – Vengo a hablar en nombre de la Juventud Radical Capital. Lamentablemente su presidente no pudo venir, por lo que vengo en su representación a manifestarme antes que nada a favor del voto juvenil.

Se vienen escuchando muchos argumentos a favor de la participación, la capacidad

para elegir y demás. El miércoles pasado también estuvo mi compañero. Lucio Lapeña, presidente de la Juventud Radical Nacional, defendiendo fuertemente una política de juventud integral, en la que se puedan garantizar todos derechos y no nada más el derecho formal del acceso al voto. Creemos que el acceso al voto debe estar garantizado por la capacidad de autonomía e independencia a la hora de elegir aquel partido político que nos escoja. Nos parece que eso no puede ser dissociado del acceso a la vivienda, alimentación y, principalmente, del acceso igualitario, por unos mecanismos estatales, que nos reflejen a todos por igual y que no dependa de las fuerzas políticas, simpatías y demás.

Las cifras que estuvimos analizando provienen del CIPPEC, Caritas y otras organizaciones, porque lamentablemente hoy en día las del INDEC no reflejan la realidad tal cual es. Por eso también –hago un paréntesis- aprovecho para hablar sobre la agenda mediática de ayer, en la que la presidenta Cristina lamentaba que el FMI nos sacara tarjeta roja con respecto al INDEC. La verdad que a nosotros también nos parecen poco favorables las declaraciones del FMI, pero le queremos recordar a la presidenta que también son esas cifras las que utilizamos para diseñar políticas públicas que nos permitan mejorar la calidad de vida y no únicamente los organismos internacionales. También nos gustaría ver la política local porque hemos descubierto que el 40 por ciento del trabajo juvenil no está registrado, es informal, esporádico. Por un lado, no tienen ningún tipo de seguridad garantizada y, por otro lado, no tienen un efectivo derecho en el acceso a la salud, porque no tienen obra social.

La semana pasada hemos escuchado a Tullio, que vino a exponer sobre este proyecto. Le parecía importante reconocer el derecho al voto para que el propio individuo sea útil a sí mismo, según él dijo, porque se encontraba atravesado por fuerzas laborales, por fuerzas educativas y por fuerzas de consumo, tal como dijo él.

Quiero decir que desde la Juventud Radical, en primer lugar, queremos desechar esa imagen individualista. Consideramos que nosotros como jóvenes, cuando primamos la participación juvenil, creemos en una construcción ciudadana integral, comunitaria y, principalmente, con un fuerte carácter social. Cada vez que votamos, tenemos una responsabilidad por toda una Nación y por todo un país, y no únicamente por las condiciones individuales. De lo contrario, este país seguiría reproduciendo las fuerzas mayoritarias que hoy en día nos dominan. Frente a eso, me parece que el kirchnerismo supo montar un discurso de solidaridad y de generosidad. Entonces, pongámonos a trabajar todos juntos para que eso sea efectivamente un derecho, y no un asunto individual o un mero ejercicio del acceso al voto.

Por otro lado, creemos que se quiere garantizar el acceso al voto sin garantizar un sistema de partidos. En ese sentido, hoy está muy de moda principalmente poner a un grupo mediático como la oposición y no a los partidos políticos, de los cuales poco y nada se comenta, a pesar de que vienen teniendo una gran participación. Por ejemplo, el año pasado, en defensa de la juventud se había presentado un proyecto de ley en el cual se afirmaban los derechos de los trabajadores *telemarketers*. Lamentablemente, no sabemos por qué –si fue porque no hubo quórum– no se trató el proyecto, pero hoy en día la mayoría de los jóvenes acceden a su primer empleo en la categoría de *telemarketers*. Por lo tanto, reforzamos ese tipo de políticas, como la planteada en la Cámara de Diputados respecto de la situación de los jóvenes en adoptabilidad, quienes hoy en día están bajo la tutela del Estado. En ese sentido, queremos saber qué pasará con esos jóvenes, cómo verán garantizados sus derechos, de qué manera irán a votar.

Finalmente, saludamos la promoción del voto joven, pero instamos a las fuerzas políticas –a todas– a realmente armar una agenda joven que permita la independencia y la autonomía a la hora de elegir la fuerza que nos representará, porque consideramos que el Estado de derecho es aquel que garantiza la igualdad en el ejercicio de estos y no meramente

el que le da tutela a un simple ejercicio, una vez al año. (*Aplausos*).

Moderador.- A continuación, hará uso de la palabra la doctora Nelly Minyerski, quien es integrante de la Maestría en Problemáticas Infantojuveniles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y fue invitada por el senador Godoy.

Sra. Minyerski.- Creo que este es un momento muy importante. Impacta ver a los jóvenes que me precedieron en el uso de la palabra, quienes realmente tienen mucho que decir sobre este tema.

Considero que este proyecto de ampliación de derechos es un hito más en un camino que ha asumido nuestra sociedad hace muchos años –y que se ha acelerado en esta última década–, y que a través de él se trata a los jóvenes –o a los niños, como dice la Convención– como sujetos de derechos. La Convención tiene varias décadas, pero en cierto modo fue el puntapié inicial para que los adultos abriéramos los ojos, nos viéramos y analizáramos cómo teníamos esta relación con la niñez –con los jóvenes– y cómo, sin darnos cuenta, no los considerábamos sujetos de derecho.

Qué difícil fue emprender este camino para cambiar la mirada sobre la niñez, porque muchas veces se dice que la Convención de los Derechos del Niño fue un cambio copernicano. Sin embargo, no fue que cambió el mundo sino que cambió la mirada y esa relación tan difícil de estar en un equilibrio correcto y justo respecto de entender qué es el sujeto de derecho. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que muchas veces se interpretó ese concepto como, por ejemplo, sin un hijo quiere jugar a la pelota, pero tiene una fractura, que lo haga igual? No. Es un concepto muy profundo de respeto por los otros, de respeto por el otro.

Comenzamos a trabajar este tema, con muchas dificultades, en relación con lo que hoy en día se llama "competencia médica". ¿Por qué? Porque como siempre, cuando no hay derechos, ese no derecho ¿dónde incide o donde provoca mayor sufrimiento? En los sectores más excluidos: los niños, los adolescentes. Aclaro que cuando hablo de niños me refiero a los adolescentes. Por ejemplo, cuando un adolescente iba a un hospital para que le hicieran un análisis de HIV o le suministraran un anticonceptivo, eran eyectados sin tener en cuenta que el tema de los adultos y la niñez es una relación, como bien lo dice la Convención, de apoyatura y no de propiedad, y que tiene que ver con el tipo de acto que realizará. En ese sentido, cuando la Convención habla de madurez suficiente o de que un niño pueda formarse un juicio propio, siempre dijimos que lo que había que tener en vista era el acto de que se trata. Entonces, cuando un niño o un adolescente iba a un hospital para realizar un acto de cuidado, se lo trataba como un incapaz y se le decía "vuelva con sus padres", cosa que era imposible de comprender. Entonces, debido a una nueva mirada del Derecho de Familia, a la vigencia plena de los tratados de Derechos Humanos y a esta articulación que se hizo de los tratados de Derechos Humanos y del Derecho Familia, se cambió esta concepción.

¿Qué significa el derecho al voto? Significa un acto positivo en la vida de una persona. Significa un acto de relación, de afecto con el país, de conocimiento, de intercambio, de futuro. Entonces, es lógico que quienes hemos estado siempre por la ampliación de derechos para los niños, por considerarlos realmente sujetos de derecho, personas completas –tal como decían muchos tratadistas– en cada faceta, apoyemos estas iniciativas. Pero esto no quiere decir que a un niño se le exigirá algo que no es propio de su edad. Como decimos muchas veces, los niños tienen todos los derechos que tienen los adultos y, además, un plus. Pero no es que no tienen derechos. Por lo tanto, considero que este otorgamiento del derecho al voto –que pienso que tiene que ser como está proyectado, o sea, optativo– es un paso más en la ampliación de derechos.

Además, es una situación que está dentro de un sistema. Esto no se da por casualidad, sino que es una mirada más completa de la historia. Yo diría que era natural que, en un momento dado de nuestra historia, apareciera esta posibilidad para los adolescentes de 16 años. En el nuevo proyecto de Código Civil que está en tratamiento se

considera un nuevo hito en la edad. Actualmente, se fija la edad en 18 años, pero se dice: Este Código denomina "adolescente" –o sea que se crea una nueva categoría a la persona menor de edad que cumplió 13 años. Y en el artículo siguiente se dice: Ejercicio de los derechos por la persona menor de edad. La persona menor de edad ejerce sus derechos a través de sus representantes. No obstante, la que cuenta con edad y grado de madurez suficiente puede ejercer por sí los actos que le son permitidos por el ordenamiento jurídico. En situaciones de conflicto de intereses con sus representantes legales puede intervenir con asistencia letrada; o sea que se le está reconociendo el derecho a tener un abogado propio. La persona menor de edad tiene derecho a ser oída en todo proceso judicial que le concierne, así como a participar en las decisiones sobre su persona. Se presume que los adolescentes entre 13 y 16 años tienen aptitud para decidir por sí respecto de aquellos tratamientos que no resultan invasivos ni comprometen su estado de salud o provocan un riesgo grave en su vida o integridad física. A continuación, dice: Si se trata de tratamientos invasivos, los adolescentes deben prestar su consentimiento con la asistencia de sus progenitores. Se resuelve teniendo en cuenta el interés superior, en base a la opinión médica. Esto es lo más importante, por eso digo que acá nos apareció todo un sistema legislativo coherente, que dice que, a partir de los dieciséis años, el adolescente es considerado como un adulto para las decisiones atinentes al cuidado de su propio cuerpo.

El tema de la competencia médica es un tema que afectó muchísimo a los sectores más carentes de nuestra población, inclusive aquellos progenitores menores de edad que, hoy en día, de acuerdo con el Código, no tienen la patria potestad sobre sus hijos y no les pueden prestar asistencia.

Alguien se refirió a si esto era constitucional. Yo creo que la Convención de los Derechos del Niño, norma constitucional que da el derecho a asociarse, el derecho a la libertad de expresión, el derecho a elegir la religión, el derecho a la educación; que nos habla de una patria potestad distinta, que es tomada por el Código, que hoy en día nos habla de responsabilidad parental. Es decir, la regla hoy en día y en nuestro país, desde que se sancionó y se incorporó la Convención y la ley 26.061, da todos estos derechos con mucha amplitud, que constituyen un camino que nos lleva –así como también ocurre con la ley de salud mental– a que la capacidad es la regla. O sea midamos a los jóvenes con su aptitud y su capacidad de acuerdo con el acto que realiza. Y actuar votando es un acto que hace a la esencia de la democracia y de la participación.

En el nuevo Código, también en el proyecto, en responsabilidad parental, se le da una participación al niño, como integrante de la familia, una obligación de los padres de colaborar, construir en común, tener en cuenta sus características, participar en sus deseos de educación. Esto tiene que ver con una nueva –yo diría– ciudadanía. Se ha dicho que los niños son buenos para la democracia y la democracia es muy buena para los niños. Yo creo que esto es una puesta en práctica.

Ampliar derechos, y eso es una verdad que tenemos que grabar para toda esta ampliación de derechos que tenemos la suerte de estar viviendo en estas décadas. El que, con una ley, priva de derechos está invadiendo mis propios derechos. En cambio, cuando se amplían derechos, se oferta el derecho y no es obligatorio: matrimonio igualitario, voto. Nadie obliga a casarse, nadie obliga a ejercer derechos reproductivos. Pero quienes quieren ejercerlos tienen que tener ese derecho.

Y este derecho al voto creo que es un camino más hacia una familia más democrática y, por ende, a una sociedad más democrática. (*Aplausos.*)

Moderador. – Muchas gracias, doctora Minyerski.

Le damos la palabra a Lucas Clarke, de la Escuela Normal N° 1, de La Plata, propuesto por el senador Fuentes.

Sr. Clarke. – Buenas tardes. Soy Lucas, vengo en representación de la UES de la ciudad de La Plata.

En primer lugar, agradecerles a todos por la invitación y decir que siento un gran orgullo que hoy los pibes de dieciséis, de quince, dieciocho y de diecisiete años estemos debatiendo acá sobre un proyecto de ley.

Esto para mí quiere decir que hemos avanzado como país a nivel político y cultural.

Me parece interesante remarcar por qué, hoy, los chicos de dieciséis años tenemos que votar y estamos capacitados para hacerlo.

Creo que, hoy por hoy, se está viviendo un momento histórico nunca visto en la Argentina. Hay una participación política de los secundarios que nunca se ha visto en nuestro país y hay que saber aprovecharla.

Me parece interesante, a partir de esto, extendernos y empezar, en los colegios, a profundizar el debate político. Porque eso también es parte de este proyecto de ley.

Me parece que en los colegios tenemos que empezar a debatir de política porque se están creando centros de estudiantes, hay chicos militantes en unidades básicas, en comités, en barrios. Esos chicos quieren votar, quieren tener voz y voto. Entonces me parece muy importante que, hoy por hoy, se les dé este proyecto de ley que no solamente los deja ser parte del presente, sino que también los deja ser parte del futuro.

Les quería contar una anécdota de la ciudad de La Plata. Nosotros venimos del 16 de septiembre, hace una semana, nada más, cuando hubo dos movilizaciones, una de la izquierda –convocada por la izquierda más dura– y otra convocada por el oficialismo. En esa movilización había mil secundarios de La Plata, entre las dos. Entonces, ¿cómo hay diputados o senadores y medios del poder concentrado que pueden decir que a los secundarios no les interesa nada? Hay mil pibes en la calle conmemorando a compañeros detenidos desaparecidos. ¿Desde dónde dicen eso? No sé si no palpan la realidad, si no la quieren ver. Yo, que soy secretario general de la UES de La Plata y vivo esta realidad, día a día, en los colegios y en la unidad básica, puedo decir que los secundarios están más comprometidos que nunca en la historia argentina. Porque nosotros somos una generación que no vivió los 90, somos una generación que ve a la política con buenos ojos, somos de la estatización de las AFJP, somos del 6 por ciento del PBI destinado a la educación, somos de la asignación universal por hijo, somos de todas esas leyes transgresoras y, por eso, la juventud hoy es transgresora, le interesa la política, le interesa la participación. (*Aplausos.*)

Moderador. – Tiene la palabra Raimundo Broda Humere, estudiante del Partido Humanista, propuesto por el senador Fernández.

Sr. Broda Humeres. – Buenas tardes a todas y todos. Soy un joven militante del Partido Humanista. Tengo quince años, me llamo Raimundo Broda.

Pienso que esta ley que nos permite votar a los dieciséis años es muy interesante, porque es un nuevo derecho, una nueva libertad que nos dan a los jóvenes, porque tenemos la libertad de poder votar a nuestros representantes.

Los que se oponen a este proyecto de ley que nos permite votar a partir de los dieciséis años son los viejos de siempre, los que se oponen a todo cambio, que pretenden detener este proceso histórico. Hoy, los jóvenes, muchos de nosotros, militamos y participamos con intensidad en este proyecto político transformador, que día a día amplía nuestros derechos. Hoy es el día en que las llamadas nuevas generaciones de este país empiezan a cambiar este mundo violento, discriminador, cruel y estúpido.

Por último, quisiera agradecer al senador nacional Aníbal Fernández por impulsar este proyecto de ley, que día a día amplía nuestros derechos.

Para todos: paz, fuerza y alegría. (*Aplausos.*)

Moderador. – Tiene la palabra Matías Nicolás Piazza, propuesto por el senador Giustiniani,

y miembro de la Red Vanguardia Internacional.

Sr. Piazza. – Antes que nada, buenas tardes. Quiero agradecer a las autoridades de la comisión y en especial al senador Giustiniani, que fue quien nos cursara la invitación para participar en este evento.

Antes de comenzar propiamente con el mensaje que traemos, quiero comentarles básicamente que la Red Vanguardia es parte de una red internacional compuesta por jóvenes universitarios y jóvenes profesionales de más de veintitrés países de Iberoamérica.

Actualmente, tenemos trabajos en casi todos los países del continente iberoamericano y también en este país. Pero, a la hora de proponernos debatir esta problemática, este proyecto en particular, nos surgió la imperiosa necesidad de saber cuál era la percepción del destinatario final de este proyecto.

Por más que aún seamos jóvenes, por lo menos la mayoría, este proyecto de ley no está destinado a nosotros, por lo que salimos a recabar sus opiniones. Para eso intentamos realizar, dentro de nuestras posibilidades, una encuesta, que se hizo de manera presencial en un colegio urbano marginal de la provincia de Mendoza, donde resido, y por Internet.

La encuesta, básicamente, llegó a doscientos jóvenes de entre catorce y dieciocho años, y hubo una excelente participación en el rango de los dieciséis y los diecisiete años; principalmente y por una cuestión de residencia, tiene un fuerte sesgo de la opinión de la provincia de Mendoza.

Antes de hacer el análisis, quiero comentarles que se hicieron tres breves preguntas acerca de si están de acuerdo, o no, con el hecho de votar; si se sienten preparados para ejercer esa función, y si consideran que aparte del derecho a voto necesitamos otros derechos.

Primero, vamos a dar algunos datos brutos de lo que significó esta encuesta.

En primer término, se les preguntó si los jóvenes querían votar. Estos doscientos chicos, por abrumadora mayoría, dijeron que no estaban interesados, lo cual es un dato por demás revelador. Estamos hablando prácticamente de un 84 por ciento de estos doscientos chicos, que manifestaron que no querían votar. Esto, para nosotros, es grave a la hora de medir el éxito o la proyección futura de la ley.

Luego de la pregunta que se les hizo sobre si querían o no votar se les preguntó los motivos por los cuáles sí y los motivos por los cuáles no.

En los motivos por los cuales no vemos dos principales razones: una vinculada a la edad y al supuesto grado de inmadurez y responsabilidad que los jóvenes tienen en esta edad, y la otra –que a nosotros nos parece mucho más representativa- tiene que ver con una demanda que tienen los jóvenes sobre la necesidad de informarse, de conocer el sistema político y de conocer el sistema electoral antes de tomar la que decisión de votar; es una demanda efectiva de los jóvenes sobre la necesidad de conocimiento previo para poder ejercer la responsabilidad del voto.

En cuanto a los motivos principales por los cuales sí quieren votar encontramos principalmente cuatro: hablan de un sentimiento de preparación, unas ganas, una motivación de participar, pero también hablan de la necesidad de ampliar los derechos y la participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones en política pública y en los procesos de participación ciudadana.

Luego se les hizo la pregunta de si se sentían o no capacitados o formados para ejercer este derecho, y básicamente los resultados fueron los mismos: más de un 80 por ciento de los jóvenes nos dijeron “No me siento preparado para participar en un proceso electoral”, y los motivos por los cuales no se sienten preparados básicamente son los mismos.

Acá empieza a vislumbrarse un tercer elemento, que es el tema del acceso a la información. Cada vez con más frecuencia los chicos nos han mencionado que es un

problema de falta de información el hecho de que ellos no se sientan preparados para participar en un proceso electoral. Y en cuanto a los motivos para los que sí básicamente sucede lo mismo: la motivación, las ganas, la fuerza y el sentimiento de estar listos para el desafío.

Ahora viene un punto en el cual queremos detenernos. Nosotros les preguntamos si junto con el derecho al voto ellos consideraban que deberían ser otorgados otro tipo de derechos y/o obligaciones. El 60 por ciento de los chicos nos dijeron que sí pretenden tener otros derechos y otras obligaciones, y aquí aumenta muchísimo el porcentaje de los chicos indecisos o que no pueden dar una opinión al respecto.

Entre los principales derechos u obligaciones que los chicos reclaman que deben tener hay algo que nos llamó poderosamente la atención: el 32 por ciento de los chicos nos habló literalmente de que si ellos tenían la responsabilidad y la madurez necesaria para votar también tenían la responsabilidad y la madurez necesaria para ser responsables de sus actos, principalmente en hechos delictivos. Este planteo que trajo tanta discusión en el seno de la Cámara y en la sociedad aparece representado acá en los chicos. Estos 200 jóvenes nos dijeron “Si tengo la responsabilidad de votar también tengo que tener la responsabilidad de hacerme cargo.” Es un dato bastante importante a la hora de hacer un análisis posterior.

Otra de las cosas que nos dijeron fue “Si tengo la responsabilidad y la madurez de votar a los 16 años también tendría que tener todos los derechos que tiene un mayor de edad a los 18.”

Junto con estas dos grandes demandas salen otras tal vez más vinculadas al quehacer del adolescente o a sus espacios de recreación: hablan muchísimo de poder sacar una licencia de conducir, ingresar a locales de diversión nocturna, consumir alcohol, casarse, poder firmar contratos de trabajo, y uno nos dijo “Si puedo elegir puedo ser elegido para cualquier cargo público electivo”.

Si vamos a hacer un análisis de lo que nos va arrojando esta percepción, que como ustedes saben es finita y limitada a estos 200 jóvenes que respondieron esta encuesta, lo primero que nos surge es que hay una escasa apropiación de la propuesta por parte de este colectivo; no sólo no está dentro de su agenda sino que, además, no lo consideran como una demanda.

Lo que a nosotros nos sorprende de todo esto es la contundencia de las cifras. Nosotros nunca creímos que el 80 por ciento de los jóvenes iban a estar en desacuerdo con la propuesta, y dentro de los motivos creemos que hay dos cosas para destacar: primero, como les decía antes, que los chicos están demandando información y capacitarse para poder ingresar al proceso electoral; y, segundo, que están demandando mayores espacios de participación.

Entonces, a la hora de analizar estos datos y estos resultados de las encuestas nosotros partimos de dos conceptos básicos. El primer concepto es que nunca es malo ampliarles el derecho a los individuos o a los ciudadanos, más cuando estos derechos salen a proteger, a mejorar la inclusión social o a empoderar grupos sociales vulnerables, como son los jóvenes, porque en gran medida hoy los jóvenes son los que principalmente sufren el desempleo, la pobreza y la falta de oportunidades dentro de una comunidad. El segundo concepto es que tendemos hacia una sociedad más participativa, hacia un gobierno más participativo en donde el destinatario de la política pública no sólo sea un sujeto receptivo sino que sea activo en el diseño y la formulación de la política.

En base a estas dos premisas empezamos a analizar el proyecto de ley, y básicamente lo que estamos viendo es que este es un proyecto que claramente amplía los derechos de los jóvenes; sin embargo, consideramos que no nos podemos quedar solamente en el derecho al voto. Hoy, por sus características socioeconómicas y culturales -entre otras, como sociales y

mentales-, el joven es un sujeto de derecho, y debe ser un sujeto de derecho individualizado; es una entidad nueva, una entidad que actualmente no está reconocida por la legalidad de la Argentina.

Hoy estamos en una bisagra; requerimos no solamente el derecho a los jóvenes sino un abordaje integral, un abordaje global que contemple al joven como sujeto de derecho, y no como sujeto de derecho pasivo sino activo, participante y comprometido con la transformación de su realidad y en la solución de sus problemáticas específicas.

Por otro lado consideramos que, como debe ser participativo, debemos hacer que los jóvenes también se apropien de este tipo de medidas. Vemos realmente con preocupación estos porcentajes en los que jóvenes nos dicen no estar interesados en este tipo de proyectos. Entonces, es necesario e indispensable fortalecer los espacios de formación ciudadana, no sólo dentro del sistema educativo sino también en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, desde los barrios, desde los partidos políticos, desde los clubes y desde las alianzas vecinales. Es indispensable que el joven se apropie y se empodere a través de esta herramienta. No debe ser un derecho que el sistema político le da al joven sino que el joven le reclame al sistema político.

Entonces, no vemos con malos ojos que la aplicación de esta ley sea progresiva, que vaya primero al joven, que lo empodere, que lo convenza de su necesidad.

Para ir finalizando, consideramos que -nuevamente- los jóvenes deben ser abordados desde una perspectiva integral, y un gran primer paso para esto sería la ratificación de la Convención Iberoamericana de la Juventud. Es una gran medida para comenzar a plantear la problemática del joven específicamente como sujeto de derecho.

Por otro lado, consideramos que esta medida no debe ser optativa sino obligatoria para garantizar la mayor participación de los jóvenes.

Finalmente, nos parece muy importante poder generar estos espacios de formación ciudadana que ellos mismos nos están demandando. El joven necesita espacios de participación, necesita estar incluido en los procesos de diseño de sus políticas públicas.

Sin más, agradezco el tiempo y la atención.

Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador. – Muchas gracias a usted.

Invitamos a pasar a Julio Pomares, Fernando Strapasse, Matías Marinoff y Esteban Salaberry.

En primer lugar, tiene la palabra Matías Marinoff, de Colectivo Militante, invitado por el senador Fernández.

Sr. Marinoff.- En primer lugar, quiero agradecer al compañero Aníbal Fernández por haber dado a la agrupación a la que pertenezco la posibilidad de poder estar acá.

Primero, quiero aclarar que no me es cotidiano estar aquí, a pesar de lo cual voy a tratar de que esta exposición salga lo mejor posible.

Se ha puesto en discusión durante estas semanas si es el momento indicado para abordar este proyecto. En esto queremos ser categóricos: siempre es el momento para dar más y mejores derechos a los jóvenes. Pero, sobre todo, consideramos que este es el mejor momento para discutir este tema teniendo en cuenta que en los últimos tiempos hemos visto a muchos jóvenes participar de la política. Sin ir más lejos, durante la última semana hemos visto a centenares de jóvenes tomar y movilizarse por sus escuelas, defendiendo a la educación pública.

Sin duda, la recuperación en la última década de la idea de que la política es la herramienta central para la transformación de la sociedad contribuyó a la participación de los jóvenes que, afortunadamente, perdiendo el miedo que tuvo la generación de nuestros padres, decidimos involucrarnos.

Si este proyecto se aprobara miles de jóvenes expresarían sus ganas de votar a treinta años de la recuperación de la democracia. Y esto lejos de ser un logro sólo del kirchnerismo lo es de todo el pueblo argentino. Vale la pena aclarar que los jóvenes que estarían votando son jóvenes nacidos y criados en democracia. En este sentido, consideramos que ese punto contribuye aún más al fortalecimiento de la ley.

¿Quién puede oponerse a que existan niveles crecientes de participación en nuestra sociedad? ¿Por qué pensar que la ampliación de derechos de los jóvenes significa, inexorablemente, el aumento de los votos del proyecto nacional? ¿Acaso no hemos visto a muchos jóvenes “cacerolear” durante la semana pasada?

Nosotros celebramos toda participación política, independientemente de cuáles sean sus principios. Ojalá que los jóvenes que se movilizaron durante la semana pasada puedan conseguir en las urnas quiénes los puedan representar; así podremos debatir juntos qué país es el que soñamos.

Afortunadamente, soy parte de la juventud que se enamoró de la política seducida por un hombre que prometió no dejar sus ideales en la puerta de la Casa Rosada, y que no lo ha hecho. Es llamativo que algunos sectores de la dirigencia política nos comparen con países del exterior, criticando algunas de las políticas impulsadas por el gobierno nacional, buscando generar la sensación de que somos un país de segunda. Es para ellos Brasil el modelo a seguir: ¿saben a partir de qué edad está habilitado un ciudadano brasileño para votar?

Es difícil no cerrar las coincidencias entre los argumentos de aquellos que se opusieron a la promulgación de la ley Sáenz Peña con los de aquellos que lo hicieron cuando Eva impulsó el voto femenino.

Todo proceso transformador amplía la noción de ciudadanía, otorgando derechos a aquellos sectores de la sociedad que carecían de ellos. Y nunca faltan los que bajo el argumento de la incapacidad esconden su voluntad de conservar lo que consideran debe ser un privilegio. Los jóvenes somos constantemente blanco de críticas y estigmatizaciones por algunos sectores de la sociedad: entre otros motivos, porque carecemos de la posibilidad de sufragar. Nos estigmatizan en los medios de comunicación cuando cotidianamente nos asocian con la delincuencia. ¿Cuántos jóvenes son los que no ya militan sino que practican un deporte, intervienen culturalmente, se forman como jefes de familia y trabajan para mantenerla? Históricamente, los jóvenes hemos sido protagonistas de los grandes procesos de transformación. ¿Se oponen, entonces, al cambio?

Creemos que ha llegado el momento de darnos la oportunidad de elegir a quien queremos que nos represente, de poder tener la capacidad no sólo de militar sino también de contar con las herramientas que como ciudadanos argentinos debemos tener para construir un futuro colectivo.

Señores: con cualquier proceso de ampliación de ciudadanía nos encontraremos frente a un desafío que es, a la vez, una oportunidad, la de que en caso de que se apruebe este proyecto le demos derecho a un nuevo sector de la sociedad, sin que ello signifique para ninguno de ustedes una pérdida o una disminución de derechos. Esta es la oportunidad de la transformación y del cambio cultural y moral que demanda la hora, cambios en nombre del futuro. (Aplausos.)

Sr. Presidente.- A continuación, harán uso de la palabra Fernando Straface y Julia Pomares, del CIPECC, propuestos por el señor senador Sanz.

Sr. Straface.- En primer término, agradezco esta oportunidad que nos han dado.

Soy Fernando Straface, director ejecutivo del CIPECC. Para quienes no la conocen, señalo que el CIPECC es una institución que trabaja para mejorar la calidad de las políticas públicas en temas sociales, institucionales y económicos.

En las últimas semanas tuvimos varias oportunidades de participar de este tipo de audiencias sobre diversos temas. En tal sentido, lo primero que quiero hacer es celebrar que se estén realizando estas audiencias porque, en verdad, son un ámbito plural de expresión de voces y de intercambio directo entre la ciudadanía y el Parlamento y hacen mucho más legítimo y transparente este proceso.

El primer punto que quiero abordar en cuanto al tema en cuestión es la necesidad de agregar, además de esta instancia de declaración de principios que significa la audiencia pública –donde en diez minutos quien habla debe decir por qué está a favor o en contra de esta iniciativa-, un ámbito de intercambio muy profundo sobre esta reforma tan importante de ampliación de derechos. Habría que pensar muy profundamente y con evidencias en las razones subyacentes, en las consecuencias, en el impacto y en la sostenibilidad de esta modificación en el marco de un proceso de reforma político electoral que la Argentina viene transitando desde el 2010 y que todavía no está consolidado.

Quizá, el mejor legado que esta audiencia y la comisión, cuando debata en profundidad, le pueden dar al debate sería que el entusiasmo y la oportunidad de ampliar un derecho tan importante para casi un millón y medio de jóvenes no nos prive de una discusión en profundidad sobre este tema. Nos da la sensación de que el ritmo de reformas y de iniciativa que se plantea en esta materia desde algunos sectores – incluso los más genuinamente entusiastas- en esta ocasión puede contribuir a deteriorar la calidad de la discusión con la cual se debe tratar un tema de estas características. Por ello, quizá la primera pregunta que yo dejo para la audiencia y para su tratamiento en comisión -que después va a ampliar la licenciada Pomares- es si la ampliación de este derecho tan importante para los jóvenes a los 16 años es la reforma más prioritaria e importante que se puede dar la Argentina, dado el sistema político de la actualidad, la configuración del sistema electoral y la organización de las elecciones en nuestro país, en medio de la implementación de una reforma política tan importante como fue la instrumentada en el 2010. Darse el tiempo, los argumentos y las evidencias para contestar esa pregunta con profundidad también son un acto de responsabilidad política, además de darse el espacio para la declaración de principios que significa esta audiencia.

A continuación, la licenciada Pomares va a abundar en argumentos sobre ese tema.

Sra. Pomares.- Como decía recién el señor Fernando Straface, la reforma que se está discutiendo en esta casa es una reforma de gran envergadura y nos interpela acerca de quiénes deberían participar en el proceso democrático. Aunque a veces en los medios se calcula si el porcentaje del padrón es mucho o poco, o sea si 4,5 por ciento del padrón es mucho o poco, preguntarse quiénes deberían votar es una de las preguntas más constitutivas de una democracia y la deberíamos hacer con toda la profundidad que merece, sin pensar en los impactos que pueda tener en términos electorales.

Es una pregunta filosóficamente difícil. Como bien señalaron varios de los que me precedieron en el uso de la palabra, hay distinciones acerca de quiénes deberían votar por sexo, por propiedad o por nivel de educación que se usaron, lamentablemente, durante mucho tiempo en el mundo y que implicaron discriminaciones cuya reversión demandó muchos años. Obviamente, la última fue la de las mujeres, que no fue hace tanto tiempo. Creo que a veces esto puede ocultarnos o confundir un poco el debate: hay algunas distinciones que aún existen, como por ejemplo la de la edad, y creo que ello nos debe hacer preguntarnos por qué y qué es lo que hace que decidamos excluir a determinadas personas, qué es lo que hace que intuitivamente pensemos que alguien a los 6 años no debería votar. Creo que es la pregunta que nos tenemos que hacer, por cuanto asumimos que la edad es un factor importante para determinar quién debería ser elector y, por lo tanto, estamos aceptando, cuando nos hacemos esa pregunta, que es una vara legítima para medir una responsabilidad y una capacidad

adquiridas a lo largo del tiempo. Lo que nos debemos preguntar es si la tenemos a los 18 años, a los 16 ó a los 12. Esa pregunta es qué se necesita para votar: aunque es una de las preguntas más importantes, siendo politóloga debo confesar que no le hemos dado mucha bolilla a los politólogos. En general, la pasamos de largo y pasamos ya a los sistemas electorales. Obviamente, establecer un nuevo límite implica injusticias para quienes tienen menos de esa edad y tienen esa capacidad que voy a exponer, pero también para aquellos que tienen más de dieciocho años –o la edad que establezcamos– y carezcan de dicha capacidad. Es decir, siempre hay arbitrariedades al establecer un límite. Lo importante es que estemos convencidos, normativamente y en términos empíricos, de lo que sabemos que tenemos que decidir para determinar quién vota y quién no.

A continuación, voy a presentar brevemente algunas cuestiones que elaboramos en un documento junto con Marcelo Leiras y María Roich, ambos trabajadores de la Fundación CIPEC junto con quien habla, el cual ponemos a consideración de los senadores de la comisión y de todos aquellos que deseen leerlo. Dicho documento busca relevar la experiencia de otros países, dado que –como se dijo antes– hay varios países que han implementado esta reforma. Y si bien son pocos, muchos la están estudiando. Entonces, este tema está recibiendo mucha atención.

También me referiré, brevemente, a qué se necesita para votar; cuáles son las distintas teorías; y cuál es nuestra posición al respecto.

Hay tres tipos de argumentos dando vueltas en la literatura y en los distintos estudios.

El primero tiene que ver con hacer paralelismos y establecer la relación con otros derechos y con otras responsabilidades. Este es un problema, creemos. En realidad, primero es un problema empírico, porque en realidad hay distintos límites para distintas responsabilidades, y no sólo entre países –lo cual sería razonable, porque cada país puede determinar a qué edad hay que hacer cada cosa– sino también hacia el interior de cada uno de esos países. Y aquí se han citado varios ejemplos. Creemos que esto responde a algo que no hay que dejar de lado, o sea, que cada responsabilidad y cada derecho requiere distintas competencias y diferentes responsabilidades. Por lo cual, antes de equiparar y decidir si es legal la inimputabilidad penal o si corresponde otra edad, hay que definir esta pregunta que señalé antes, sobre lo que se necesita para votar.

En segundo lugar, la respuesta de la literatura tiene que ver con el nivel de información y de conocimiento que tienen los votantes. Hubo un estudio que se presentó antes aquí sobre esto, para nuestro país. El argumento está bastante presente en los proyectos de ley de los diputados y los senadores que apoyan esta iniciativa, y es que hoy los jóvenes, como producto de las nuevas tecnologías, tienen más acceso a la información y más nivel de conocimiento y, entonces, están más posibilitados para votar.

En otros países se ha estudiado todo esto y hay respuestas de todo tipo. Como dicen algunos, la mitad de la biblioteca está para un lado y la otra mitad para el otro. Porque en realidad, es algo que difiere entre los distintos países.

Pero más allá de eso y de analizar cuál es el nivel de información que tienen los jóvenes en la Argentina, nosotros creemos que no es esa la variable que hay que tener en cuenta; que no es la información de un conocimiento técnico lo que se necesita para votar. Lo que nosotros sostenemos en este documento tiene que ver con la edad en la que una persona tiene autonomía para ser el mejor juez de sus propios intereses. O sea, para votar no se necesita ser técnico específico, sino que se necesitan aprender experiencias ordinarias abiertas a todo el mundo, pero que no tienen que estar mediadas por la opinión de los demás, especialmente de los adultos, como por ejemplo nuestros padres. Esa edad es, creemos, la que tiene que determinar si es a los catorce, a los dieciséis, a los dieciocho o a los veintiuno la edad a establecer.

Nuestra respuesta, si nos preguntan cuál es esa edad en la cual somos autónomos, creo que no la sabemos. Y creo que de los fundamentos de los proyectos de ley que se han presentado y de los estudios acompañados por los funcionarios del Poder Ejecutivo que promueven esta iniciativa, no tenemos todavía un análisis o un consenso acerca de qué competencias se necesitan para votar, cómo establecer ese umbral en esos jóvenes argentinos de dieciséis o diecisiete años y si, efectivamente, creemos que tienen esta autonomía y experiencia relevante para votar.

En síntesis, creemos que tenemos que tomarnos un mayor tiempo para discutir esto. Estamos ante un excelente comienzo para generar un análisis sobre nuestros jóvenes y sobre cuál es ese umbral que comenté, y tenemos experiencias en la Argentina sobre este tema que también tenemos que analizar. Por ejemplo, en la Ciudad de Córdoba, los jóvenes pueden votar para categorías locales. En la última elección, había casi 60 mil jóvenes con posibilidades de inscribirse, y se inscribieron 300 y votaron 100. Este no es un argumento en contra de la reforma, pero sí es una experiencia que considero que debemos analizar antes de tomar esta decisión.

Por todo ello, consideramos que una política de extensión de los derechos es una oportunidad importante para consolidar la democracia, y celebramos este proyecto de ley, pero esta decisión requiere un análisis que aún no tenemos. Y además, como tercer y último punto, creo que debe ser puesta en contexto y en el marco de la reforma que se implementó en 2011, y sobre desafíos pendientes en materia de consolidación de los procesos electorales en la Argentina. En tal sentido, en CIPEC hicimos una evaluación de la primera implementación de la reforma el año pasado, de la cual hemos extraído algunas conclusiones acerca de ciertas reformas pendientes, como por ejemplo el fortalecimiento de la justicia electoral, el fortalecimiento de las primarias y algunas medidas que creemos propicias. Por eso, también creemos que una discusión sobre esta reforma debe tomar en cuenta otras reformas prioritarias que tenemos pendientes en la Argentina. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Gracias por su participación.

A continuación, tiene la palabra el señor Esteban Salaberry, del Colegio Ingeniero Huergo, de Avellaneda, invitado por el senador Fuentes.

Sr. Salaberry. – Muy buenas tardes a todos. Agradezco la invitación.

En primer lugar, quiero expresar mi solidaridad con los alumnos de las escuelas tomadas en la Capital Federal. Apoyo su lucha contra el vaciamiento que hoy recibe la educación pública en la Ciudad de Buenos Aires.

Estoy a favor de este proyecto de ley, porque creo que consolida la democracia y que amplía los derechos de una franja generacional que ha demostrado, a lo largo de la historia, que quiere y puede participar.

Por otro lado, si revisamos nuestra historia, vamos a encontrar en el gobierno de Frondizi la lucha por la educación libre y laica, con miles de jóvenes con sus padres que se movilizaron en defensa de la educación que querían. Y luego, durante los años 70, podemos mencionar a la UES, o sea, a militantes que no sólo lucharon por su boleto estudiantil, sino también por un proyecto nacional. Ellos también fueron actores fundamentales en la resistencia frente la última dictadura militar. Más cerca de la actualidad, durante la década del 90 también hubo pibes de dieciséis y diecisiete años que se encontraron organizados frente al neoliberalismo, que no sólo vació la educación pública sino que también utilizó a la política como herramienta de destrucción del sector público, lo cual generó que a nosotros, los más jóvenes, nuestros padres, nuestros vecinos, nuestros familiares y amigos nos dijeran: “no te metas en política”. Pero nosotros hoy queremos cambiar estas cosas.

En la actualidad, la participación política y ciudadana de muchos jóvenes ha crecido;

la cantidad de Centros de Estudiantes cada vez es mayor, a lo largo y a lo ancho de nuestro país, y no sólo militan en sus escuelas, sino que hay muchos pibes que lo hacen en los barrios, en las unidades básicas, y en juntas vecinales. Por eso, creo que esta iniciativa es una gran ampliación de los derechos.

Por otro lado, quiero destacar que el hecho de que el voto sea opcional es muy importante, y que no sea obligatorio lo es más aún, porque al ser obligatorio, aquel que no quiere votar puede sentir una imposición y quizás un rechazo hacia este proyecto. En cambio, al ser opcional, aquel que se cree capacitado y quiere votar, podrá hacerlo. Y aquel que no, no irá a votar; aunque quizás puede generarle alguna intriga tener ese derecho ahí e informarse, formarse y de esa manera seguir fomentando la participación política y ciudadana. Porque en algún momento, en esta Cámara se van a tener que sentar pibes que hoy tienen dieciséis o diecisiete años, como nosotros, y asumir la responsabilidad política en el futuro.

Por otro lado, últimamente en los medios, muchos sectores se expresaron en contra de este proyecto. Yo creo que son los mismos sectores que estuvieron en contra de la Ley Sáenz Peña, en contra del voto femenino y que sí estuvieron a favor de la última dictadura cívico militar, que generó una *Noche de los lápices* que se llevó a jóvenes lo suficientemente grandes como para hacerlos desaparecer.

Ahora bien, hoy nos dicen a nosotros que somos muy chicos para poder votar. Sin embargo creo que esta iniciativa es un homenaje a esa lucha y creo que esta ampliación de derechos significa institucionalizar la lucha histórica, que pibes de 16, 17 y 18 años han llevado adelante.

Queda demostrado que los jóvenes queremos y podemos participar. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Muchas gracias, señor Salaberry.

Moderador. – Tiene la palabra el señor Manuel Aldaz y es particular.

Sr. Aldaz. – Buenas tardes. Mi nombre es Manuel Aldaz y presido la Fundación Ciudadanos del Mundo.

Esta fundación nació por los incumplimientos de los deberes de los inmigrantes en la Argentina. Esta fundación nació por un reconocimiento que tenemos hacia los inmigrantes y por el derecho que ellos tienen. Por eso, nosotros apoyamos el derecho a voto a nivel presidencial y no desde ahora. Desde 2009 estamos haciendo estudios e investigaciones sobre el derecho de la inmigración y sobre el derecho a voto a nivel presidencial en la Argentina.

Al no votar esta ley o –mejor dicho– la modificación de Ley de Migraciones, estamos, a su vez, contradiciendo la misma ley, porque en su artículo 13 establece una normativa sobre el tema de la discriminación y habla de la discriminación política. ¿Cómo puede ser que los inmigrantes puedan votar en casi todas las provincias excepto en Formosa? ¿Son seres diferentes que no pueden votar a nivel presidencial? Diría que no. Es más, ustedes lo pueden comprobar preguntándoles a esos inmigrantes que hoy están aquí, que están afuera.

Y porque fueron inmigrantes los que construyeron este país, nosotros votamos y apoyamos esta ley que es fundamental. Aunque algunos digan que esto es para beneficio del poder de turno; no, esto es un derecho. Por eso –reitero–, nosotros apoyamos esta ley, porque es un derecho que ellos tienen y nosotros se lo debemos.

Luego se habló de por qué no se convertían en ciudadanos naturalizados. En este sentido, quisiera invitarlos para que hablen con los inmigrantes y para que sepan todo lo que ellos sufren para obtener el documento argentino: largas colas en la Dirección Nacional de Migraciones a fin de obtener el criterio que establece el artículo 22 de la Ley de Migraciones, es decir, el criterio de “permanente”. Tienen que pasar años y años, y muchas veces, a pesar de eso, los expedientes duran y duran en la Dirección de Migraciones.

Desde 2008, nosotros trabajamos con el objeto de normalizar la situación de los

inmigrantes y hemos participado en la nueva Ley de Migraciones. Por eso consideramos que esta norma es muy buena para los inmigrantes y, sobre todo, para la Nación Argentina, porque van a tener una mejor participación y también van a poder contribuir más en la política.

Ellos dejaron mucho para venir a nuestra Nación y en este estrado se habló del arraigo, pero nunca del desarraigo. Se trata del desarraigo que pasan todos los inmigrantes cuando dejan a su familia, sus culturas o cuando se encuentran ante otra religión que no es la que ellos practican. Además de que muchas veces se encuentran con la discriminación. Esa discriminación que está latente. La discriminación por el color de piel o por la forma de hablar. Por eso, nosotros impulsamos esta iniciativa y pedimos a los señores legisladores que también la impulsen y la apoyen, porque es muy importante. Reitero, lo es no solamente para la Nación Argentina, sino también para los inmigrantes que día a día contribuyen con la Nación, aportando con su trabajo y con su cultura.

Por otro lado, hemos calculado lo que aporta un inmigrante a la Nación argentina. A través de nuestras investigaciones, el Producto Bruto Interno ha sido estimado por arriba del 4 por ciento. Ahora bien, los que son economistas saben que es mucho lo que aporta la inmigración.

Luego, he leído también que si les dan el voto a los inmigrantes esto se va a convertir en un fraude o se va a impulsar un fraude. No estamos de acuerdo con eso, por ende, lo que nosotros proponemos es que el voto de los extranjeros sea obligatorio. Para ello, es necesario realizar una intensa campaña de educación y de difusión sobre este tema. Se debe incentivar a la participación, como lo establece la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su artículo 11, y también es conveniente la realización de trabajos de campo que avalen la importancia y la trascendencia electoral y política del voto extranjero.

Es probable que el voto de los extranjeros sea más fácil de incentivar por vía de las asociaciones de los inmigrantes o fundaciones, que por los partidos políticos. La experiencia misma del voto de los italianos residentes en la Argentina avala esta presunción.

Sr. Presidente. – Vaya redondeando, por favor.

Sr. Aldaz. – Para concluir, señalo nuevamente: no creemos que los inmigrantes sean diferentes a nosotros. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – A continuación, invitamos al doctor Daniel Sabsay a hacer uso de la palabra. Él ha sido invitado por la señora senadora Estenssoro.

Sr. Sabsay. – Muy buenas tardes a todos y gracias por la invitación.

Creo que lo que se discute en el día de hoy, por un lado, es el voto a los 16 años –me hablaron sobre ese tema–, por otro lado, no sé si está vigente el tema del voto de los extranjeros con residencia mínima de dos años, en cuyo caso me referiré a ambos temas. Pero antes de ello, considero que es fundamental tener en cuenta que todo lo que tiene que ver con lo electoral, tiene que ver con un sistema, es decir, con una cantidad de elementos entre los cuales hay que dar cierta prioridad a algunos por sobre otros.

Me extraña algo en cuanto a dos temas que considero prioritarios en el Sistema Electoral Argentino, por lo arcaico que es el sistema en las dos cuestiones que rápidamente voy a mencionar. En primer lugar, al modo como se vota, a través de las boletas múltiples. Este es el único país de América latina donde se hace de esta manera, a pesar de los proyectos que ha habido sobre la boleta única que existe en tantos países y con experiencias sumamente satisfactorias, incluyendo las de las provincias como Santa Fe y Córdoba.

El segundo tema que me parece fundamental tiene que ver con el control de las elecciones. Somos uno de los raros países –en Latinoamérica el único– en que gran parte de lo electoral cae bajo el control de un organismo político. La Dirección Nacional Electoral integra el ministerio político por excelencia, que es el Ministerio del Interior. Evidentemente,

eso ubica a este ministerio en juez y parte y en un factor fundamental del control de todos los actos electorales. Inclusive en un momento en que existen serios problemas, tal como hemos escuchado comentarios de los miembros de la Cámara Nacional Electoral –ustedes lo habrán visto en los diarios– que inclusive tuvieron una audiencia con el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre la falta de medios para poder controlar los asientos que sirven como base para la confección de los padrones, que es precisamente el gran cometido de la Justicia, pero en base a la información y a los datos que surgen del ministerio político.

Por lo tanto, respecto de este tema y de la dificultad que señalaron de poder controlar los asientos de millones de personas, si estos dos universos de electores finalmente fueran incluidos en las próximas elecciones, debería ser previo al tratamiento de las dos cuestiones a las que me voy a referir después.

El tercer punto, que me parece importante, es que me sorprende que cada vez que nos encontramos en las vísperas de un proceso electoral aparece una suerte de gran voluntad de modificación del sistema electoral. Por lo menos es sorprendente. Esto me lleva a algo que vengo aconsejando desde hace años y que está inserto en algunas constituciones como, por ejemplo, la de Bolivia. Me refiero a una disposición que establezca que toda reforma institucional, entre las cuales está la electoral, sólo pueda regir a partir del mandato siguiente al de las autoridades durante cuyo mandato se llevó a cabo esa reforma. Es una cláusula muy corta pero sumamente sabia porque desaparece inclusive la posibilidad de pensar que una reforma electoral se lleve a cabo con la voluntad de beneficiar a alguien, sea el oficialismo de turno o alguien de la oposición. Posibilidad que sin lugar a dudas flota en este momento.

Por otra parte, el voto a los 16 años, tal como se inserta en el régimen general de capacidad de la Argentina, va a llevar a una enorme asimetría entre las posibilidades de llevar a cabo los actos de la vida civil como contraer matrimonio, celebrar un contrato, ausentarse del país, conducir un automóvil, etcétera, con aquellos actos constitutivos de la ciudadanía de una persona como es el primer paso hacia el funcionamiento de las instituciones eligiendo a aquellos que las van a titularizar cuando tienen carácter electivo.

Ello a su vez inserto en lo que es el régimen internacional que surge de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Como ustedes saben, en dicha convención se determina que es niño todo ser humano que no hubiere llegado a la edad de 18 años, salvo cuando la legislación de un determinado país establezca que la mayoría se llega a una edad más temprana. En ese caso, para ese país, se cumple con la Convención sobre los Derechos del Niño con una edad más temprana. A mi modo de ver, esto sería necesario para estar en línea con una convención que tiene jerarquía constitucional y que fue uno de los grandes resultados de la reforma constitucional de 1994, tal vez uno de los mejores, al dar jerarquía constitucional a todo un universo de tratados y declaraciones que contemplan el régimen internacional de los derechos humanos. Es decir, esto quedaría tambaleando hasta tanto no cambiemos la edad, sin que se haya modificado precisamente cuándo comienza la plena capacidad para realizar los actos, porque continuaría la mayoría de edad a los 18 años.

Por otro lado, no olvidemos que una de las claves de esta Convención es la protección del interés superior del niño. Yo me pregunto si la reducción de la edad, que implica la pérdida de una cantidad de elementos de contención y de apoyo, lleva a cumplir con ese interés superior o por el contrario lo debilita. Por lo menos es algo sobre lo cual nos debemos un debate. Es decir, el debate sobre cuándo se llega a la mayoría de edad, si hay que bajarlo, y asimismo si en nuestro país el interés superior del niño, que es una de las claves para la interpretación y la aplicación de esa convención tan importante, realmente se satisface disminuyendo esa edad para la mayoría de edad.

Otro tema importante es que se declara facultativo el voto de la franja etaria de 16 a 18 años. Y ahí sí me animo a decir claramente que esto incurriría en una clara inconstitucionalidad. El artículo 37 de la Constitución Nacional, también resultado de la reforma de 1994, además de incorporar los derechos políticos al texto constitucional, estableció los caracteres del sufragio y constitucionalizó los caracteres que la Ley Sáenz Peña desde 1912 había determinado, entre los cuales está la obligatoriedad del mismo. La única excepción en el texto, que establece el artículo 40, producto de la misma reforma, es el carácter facultativo –dicho expresamente por el constituyente– para votar en consultas populares no vinculantes. Tal vez nos podemos olvidar porque en 18 años nunca se llevó a cabo una consulta popular no vinculante.

Aquí se cita como una suerte de salvaguarda la existencia de una disposición vigente de la Ley Sáenz Peña, que es precisamente el carácter facultativo para los mayores de 70 años. En realidad, esa disposición fue producto de una gran desprolijidad, porque si bien en el texto de la Constitución Nacional, cuando se modificó, se previó para el cupo de las mujeres también debió dejarse bien claro esta situación. Es decir, que era facultativo también para los mayores de 70 años o eso iba a caer en inconstitucionalidad.

El tema es que no ha habido ningún planteo de inconstitucionalidad por el sistema de control de constitucionalidad –del que no me voy a explayar porque no me va a quedar tiempo para terminar con los dos temas– que imposibilita que en estos temas institucionales en abstracto una persona pueda plantearlo como ya ha sucedido en muchas cuestiones similares. Además, hay motivos razonables para que personas de dicha edad, por sus problemas de movilidad, etcétera, puedan decidir no cumplir con el voto. De todos modos, de manera objetiva, eso es inconstitucional. Entonces, dar como argumento una inconstitucionalidad para implantar otra nueva –posterior a la reforma– me parece muy pobre como argumento.

Otro tema importante son las experiencias en el derecho comparado. Son muy pocas experiencias: sólo 14 países del mundo y varios de los cuales son autoritarios. Es decir, 14 países sobre 195. O sea, entraríamos en la franja excepcional. Lo cual no es malo pero nos lleva por lo menos a analizar con cuidado cuál fue el resultado en aquellos países en donde se aplicó. Y por qué motivo varios de esos países no son democráticos. No digo que necesariamente haya una relación, sino que es importante investigar por qué eso es así. Nada es por casualidad.

Además, otra cosa importante para analizar es el tema de la progresividad. Ustedes saben que en la reforma de los códigos Civil y Comercial que se está discutiendo –que dicho sea de paso considero sumamente positiva– se establece en materia de capacidad el principio de progresividad. Es decir, la progresividad para los menores implica ir implantando de a poco una plena capacidad. Aquí sería interesante tratar en los niveles locales, municipales y provinciales la posibilidad de hacer un ensayo y que se elijan primero las autoridades municipales y luego provinciales. Eso habla de progresividad, no implantar de una vez y para siempre la totalidad de la capacidad de esa franja.

Por último, también me parece importante tener en cuenta que, de hacerse estas modificaciones, hay que adecuar varias normativas: en primer lugar, las normativas provinciales y locales.

Ustedes saben que la parte dogmática de la Constitución y las leyes complementarias son una suerte de piso. El artículo 5° establece que las provincias tienen que por lo menos respetar ese piso. Por lo tanto, esto debería implantarse también en las provincias, no solamente en la Nación, porque si no existiría una suerte de *capitis diminutio* en materia de derechos políticos de las provincias con relación a la Nación.

También hay otros dispositivos, por ejemplo, en materia de nacionalidad, extranjería,

etcétera, que deberían observarse para que no se produzcan, precisamente esas asimetrías y disfuncionalidades, como por ejemplo ocurre con la materia capacidad y el voto de los mayores de los 70 años. Que no nos pase lo mismo que por no hacer una labor de redacción y de complementación normativa adecuada, después nos encontremos con disposiciones que son contradictorias.

En cuanto al voto de los extranjeros para aquellos que tuvieren una residencia de dos años, me parece una decisión muy desatinada. Explico por qué. La Argentina ha sido siempre sumamente generosa con la recepción de inmigrantes como así también con la concesión de nacionalidad, de ciudadanía.

Se adquieren los derechos políticos cuando se es ciudadano de origen o cuando es adquirida por adopción. Pues bien, me pregunto por qué motivo se quiere forzar que todo aquel que tenga una residencia tan pequeña de solo dos años se transforme en un ciudadano pleno, titular de los derechos políticos, en vez de dejar la posibilidad de que se naturalice; no es un trámite engorroso e implica realmente la voluntad de actuar, operar como un ciudadano argentino.

Evidentemente allí hay algún interés. Si no, no entiendo por qué se lo hace.

Acá sí llamo a la atención a las primeras observaciones que hice. Primero, la dificultad en el registro de estas personas que tienen una residencia tan pequeña, inclusive el poder demostrar. Se habló de más de un millón, hasta un millón y medio de personas en tan poco tiempo, que no se trata de personas que residen en el exterior. Acá tenemos experiencias incluso de extranjeros, como vimos el caso de Formosa, que votan por miles y que, además, lo hacen con documentación que ni siquiera es auténtica, y no hay ningún tipo de control. Sin embargo, pueden modificar una elección.

Uno de los pasos fundamentales que la Justicia Electoral debe verificar, y que ya ha dicho que en las circunstancias actuales no puede hacerlo, es el lugar de esa residencia, porque es importante que la representación se atribuya a esa comunidad política que reside en un determinado lugar, y no que sea una suerte de comunidad móvil que se agrega a otra y que puede dar vuelta un resultado cuando en realidad ni siquiera reside en ese lugar.

Esto es algo que ocurre. Si no hay de parte de los organismos de control una verdadera voluntad de controlar, de parte del organismo máximo en ese sentido electoral, que es la Cámara Nacional Electora, que ya lo ha alertado ante la máxima autoridad judicial de la República, lo que nos va a ocurrir es la posibilidad de serias situaciones de fraude, lo cual me parece sumamente negativo para la evolución de la democracia, para la creencia en el sufragio, para la fe en la legitimidad de quienes son electos.

Por lo que he visto, esta segunda modalidad se habría suspendido o quedaría prorrogada la discusión. Yo creo que esta sí hay que observarla con muchísimo cuidado. No implica de ningún modo un rechazo hacia los extranjeros. Implica ubicar las cosas realmente como deben ser. Invitarlos a aquellos que se sienten como argentinos y quieren ejercer los derechos políticos a que precisamente adquieran nuestra nacionalidad, y entonces sí van a poder ejercer esos derechos.

Gracias por la paciencia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Cabanchik). – Muchas gracias doctor Sabsay.

Llamamos a Matías González Díez.

Sr. Secretario. – Matías González Díez es estudiante y vino por propia voluntad para participar del debate.

Sr. González Díez. – Hay muchos que critican el voto joven alegando que hay que protegernos, de que no tenemos que involucrarnos en la violencia y discusiones políticas ni de la influencia de diversos medios que nos inculcan determinada ideología política. ¿Pero no nos inculcaban política cuando nos hablaban en la escuela primaria de personajes históricos,

como próceres y padres de la Patria? ¿No nos inculcaban política por el simple hecho de hablarnos de las ventajas del sistema democrático? ¿No nos inculcaban política cuando nos hacían usar una escarapela los días patrios?

Además, algunos creen que los jóvenes no pueden hacerse responsables de sí mismos, menos de un voto. A eso respondo que votemos a quien votemos luego esa persona nos gobernará. Así que directamente por el simple hecho de ir a votar uno se hace responsable de sus actos.

Otros que aprueban el voto joven dicen que tenemos que participar más en la política e, incluso, que tenemos que tener un rol principal. Pero ninguno dice qué significa participar en la política. ¿Generar una opinión? Porque dar una opinión cuya validez se deje al albedrío del gobierno no es participar, es simplemente estar ahí, y tener derecho a opinar libremente no es nada excepcional ni para vanagloriarse. Es simplemente responder una pregunta.

Si pudiéramos los jóvenes votar, ¿de qué serviría en sí el voto? Hay que fijarse más bien la utilidad de votar, además de la participación, porque poner un papel en una urna cada cuatro años no es participar.

En lo personal creo que los jóvenes debemos participar, pero no como en una consulta sobre el nombre de una plaza, que luego se verá si se toma en cuenta o no. Creo que los jóvenes tenemos que decidir dónde y cómo –sigo con el ejemplo de la plaza- se construye esa plaza y que seamos nosotros los que la hagamos, o cuando mucho los encargados de delegar la responsabilidad a otros. Participar no solo es opinar o votar de vez en cuando ni llevar una bandera. Participar en la política es hacerse responsable y cargo de las resoluciones que se toman. Es hacer las cosas uno y no esperar que vengan desde arriba.

Por eso es que creo que los jóvenes hasta que no se nos eduque para ser nuestros propios gobernantes, para ser independientes y poder autogestionarnos, no deberíamos votar, ya que nos condenarían a depender del Estado indefinidamente. El día en que todos los jóvenes aprendamos por medio de la escuela a realizar y concretar proyectos, a ser autosuficientes, responsables e independientes de un Estado o ente privado que nos dirija, ahí recién se nos debería permitir votar optativamente. En el primer caso nos condenan a obedecer y a no ser responsable de nada más que de poner un papel en una urna, mientras que en el segundo caso somos lo suficientemente independientes como para decidir quién nos debe gobernar o dirigir.

Es por eso que rechazo el voto joven. No porque no esté preparado ni porque no quiera participación política sino porque creo que sin educación en la autogestión y organización previa somos automáticamente dependientes de quien sea el que gobierne y, por lo tanto, no somos libres. Muchísimas gracias por el espacio. (*Aplausos.*)

Sr. Secretario. – Invitamos a María Jimena Mattioli, de la Fulana, Centro de Lesbianas y Mujeres Bisexuales, invitada por el senador Giustiniani.

Sr. Mattioli. – Soy integrantes de La Fulana, espacio de lesbianas y mujeres bisexuales. Agradecemos al senador Giustiniani por la invitación a participar en esta comisión.

Cuando me invitaron a participar me senté enfrente de la computadora y dije: ¿Y ahora qué? Estaba la pantalla en blanca y me preguntaba sobre qué hablar y cómo venir hoy a hablar acá. ¿Como ciudadana común del interior del país que vino a la Capital? ¿Como estudiante universitaria, joven, electora? ¿O como activista lesbiana y feminista? Todas estas posibilidades me llevaban a la misma respuesta: es imposible escindir una de la otra, es imposible no considerar todos los aspectos que nos forman como persona, con una actitud crítica frente a la realidad cotidiana.

Al pensar en este proyecto de ley, en esta posibilidad que se les abre hoy a las y los jóvenes en este reconocimiento ciudadano que se les presenta, me resulta imposible no recordar las luchas por las leyes de matrimonio igualitario e identidad de género.

Luchas que para todas y todos han significado un reconocimiento de nuestra dignidad. Hemos sido resarcidas en nuestros derechos fundamentales como seres humanos, los que nos fueron negados por siglos.

Nos formamos como personas, como ciudadanas y ciudadanos con conciencia política crítica en todos los aspectos de nuestra vida. Nuestra realidad cotidiana nos moldea diariamente. Recordaba los interminables debates en torno a la ley de matrimonio, los argumentos en contra de la ley, comentarios como "¿para qué el matrimonio, si tienen la unión civil?" o "usen otro nombre, matrimonio es entre hombre y mujer", y tantas otras cosas que tuvimos que escuchar. Y lo único que se desprendía de estos discursos era la negación lisa y llana de los derechos fundamentales para todo ser humano; derechos que nos convertían en ciudadanos plenos, con todas las libertades y potestades que nos correspondían.

Hoy como comunidad LGBTQ podemos decidir sobre nuestro futuro y ejercer nuestros derechos plenamente; podemos decirles a nuestras hermanas y hermanos, compañeras y compañeros, hijas e hijos, que luchamos por una realidad inclusiva que nos reconozca y nos albergue a todas y a todos. Una realidad por la que debemos seguir luchando. Pero esta no es la realidad que viven hoy las y los jóvenes de entre 16 y 18 años. Jóvenes que son parte de esta sociedad; jóvenes involucrados con la realidad política y social de todos los días que han sabido construir y defender espacios de lucha, de compromiso político; jóvenes que han acompañado muchas de nuestras conquistas y que han alzado la bandera de la igualdad y la inclusión; jóvenes que han gritado por la libertad de sus cuerpos, que han puesto sus mismos cuerpos en esa lucha; jóvenes que han muerto por no poder decidir sobre sus propios cuerpos; jóvenes compañeras que luchan por una realidad que las reconozca como mujeres libres y empoderadas, y que no las releguen a una maternidad obligatoria y, en la mayoría de los casos, a la muerte por no tener la posibilidad de acceder al aborto legal, seguro y gratuito.

Estos mismos jóvenes, estas mismas compañeras y compañeros que estuvieron codo a codo en las calle con nosotras y nosotros, hoy se quedan atrás, nos miran desde un costado; ese costado que no los incluye, que los deja afuera, que los relega a la mayor de las inmovilizaciones, que es la de no poder decidir sobre su futuro. Se los subestima como ciudadanos críticos con ideologías por defender. Se los confina a un lugar de pasivos consumidores de realidades ficticias. Estos jóvenes hoy pueden luchar, construir, alzar muchas banderas, pero no pueden decidir sobre sus propios futuros. No se les reconoce la capacidad de elegir a quien los represente. Ante esto, deben dejar en manos de otros su destino, la posibilidad de construir el país en el que desean vivir.

Por estos motivos, desde La Fulana –lesbianas y mujeres bisexuales– queremos hoy expresar nuestro compromiso en la construcción de una realidad política inclusiva y de un país cada vez más igualitario. Creemos fuertemente en la capacidad constructiva y en la conciencia política de nuestros jóvenes, en su compromiso con la transformación de la realidad y en su deseo de ser sujetos activos de este presente.

En este sentido, la posibilidad de acceder al voto se presenta frente a ellos como la herramienta fundamental para el ejercicio político pleno. ¿A qué le tenemos miedo? ¿Por qué temerle a la inclusión, a la libertad, al crecimiento como sociedad cada vez más justa e igualitaria? La ampliación de derechos no puede ser nunca algo de temer; no puede ser nunca un retroceso sino todo lo contrario: es un arma con la que luchar contra la injusticia y la opresión; es un arma contra la violencia y el maltrato. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Cabanchik). – Venimos muy bien en el cronograma de presentaciones del día de hoy. Pero como todavía no han llegado los dos oradores que expondrán a continuación, proponemos realizar un breve cuarto intermedio de aproximadamente quince minutos, porque hay otros oradores que confirmaron que llegarán en ese lapso.

Por lo tanto, pasamos a un breve cuarto intermedio.

– *Así se hace.*

– *A las 17 y 29.*

Sr. Presidente (González). – Buenas tardes. Después del cuarto intermedio, vamos a reiniciar esta reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales avisándoles que tenemos tres expositores confirmados, ahora. Después de estos tres expositores, vamos a pasar a cuarto intermedio de esta Comisión para el martes, a las 11.00, cuando van a exponer el resto de las personas que se anotaron oportunamente.

Moderador. – Invitamos, entonces, a Javier Senonez, a Agustín Salvia y a Francisco Fonseca, a que se acerquen al atril.

En primer lugar, escucharemos a Javier Senonez, de la Juventud Radical del Barrio de Boedo y Caballito, invitado por el senador Morales.

Sr. Senonez. – Muchas gracias. Celebramos la invitación a los jóvenes para presenciar y participar de este debate, que es muy importante.

Creemos que es una oportunidad histórica, en la que se va a ampliar nuestra participación. Además, es necesario que se acostumbren a escucharnos.

Lo primero que pensé, cuando me invitaron a participar de esto, era que tenía que desvirtuar un par de relatos conservadores que había escuchado y que, la verdad, me disgustaron mucho porque creí que eran grandes contradicciones, incluso desde su discurso. El primero era que los jóvenes no estamos capacitados para votar, que somos inmaduros, que no podemos decidir, lo que es una total falacia. Hoy en día hay mucha más información que la que había cuando ustedes eran jóvenes, señores senadores. El segundo, o uno de los tantos, en realidad, es la baja de la imputabilidad. A los dieciséis años ya somos imputables penalmente y, encima, no nos quieren dejar votar. ¿Cómo es eso? Plantean que se baje la imputabilidad hasta los doce años –algunos–, y no nos quieren dejar votar a los dieciséis. Es una gran falacia.

Encima, les pido, por favor que, cuando piensen la cuestión de los jóvenes, piensen en ustedes mismos, los adultos, que son los que de verdad contribuyeron en gran manera, o son los principales contribuyentes a construir este mundo joven del que tanto se están quejando ahora.

Sin embargo, creo que la democracia no es una ciencia y que si extremamos estos debates, o estos discursos conservadores, lo que vamos a seguir planteando es el voto calificado.

Lo primordial acá es plantear otra cosa, que son las dificultades que tuvo este modelo económico, de crecimiento ininterrumpido, para transformar la realidad social de los jóvenes en estos últimos diez años.

Les estoy hablando de una situación desfavorable, y es que los adultos se olvidan de los derechos de los jóvenes y ahora, además, nos quieren pedir solamente votar. Quédense tranquilos que no les vamos a exigir nada más que eso. No les vamos a decir: “Solamente, déjenos votar”. Les vamos a exigir más cosas: que el aborto sea legal, por favor. En mi barrio, les diríamos “pónganse las luces y denos bola”. Que el aborto sea legal, que se despenalice el consumo de marihuana, que nos den una educación de calidad, que se discuta lo que es la calidad educativa, que nos den centros de estudiantes en los colegios primarios y secundarios, en los colegios públicos y en los colegios privados. Ya que se creen tan latinoamericanistas, que se fijen en la ley de centros de alumnos, que así se llama en Chile, donde se plantean los centros de estudiantes a partir de la educación inicial.

Les estamos pidiendo una salud y una contención que nos permita una mayor calidad de vida. Y que quede claro que con votar solamente no alcanza. Que esta misión no es una misión cualquiera, no es una misión transitoria, como diría Alem, es un desafío a todo el

sistema. (*Aplausos.*)

Moderador. – Es el turno del doctor Agustín Salvia, que viene en representación de la Universidad Católica Argentina, el Observatorio de la Deuda Social, y fue invitado por la senadora Estenssoro.

Sr. Salvia. – Muy buenas tardes. La idea de esta presentación muy breve es mostrar el estado de situación de los jóvenes que hoy tienen quince o dieciséis años, en la Argentina, y que serán los que puedan votar, eventualmente, si se aprueba la ley, en función de una ampliación de sus derechos ciudadanos.

El estado de situación de estos jóvenes debe ser pensado no sólo en cuanto a sus derechos políticos, sino también en cuanto a sus derechos económicos y sociales, y más ampliamente de participar de una sociedad que los incluya.

La inclusión no creemos que sea solamente política, en términos de participación, de la posibilidad de votar, sino que tiene que ver –creemos– con estos derechos a poder ser contenidos e incluidos en una sociedad que los proteja. Las personas de quince o dieciséis años son niños según la Declaración de los Derechos Universales de la Niñez.

En este sentido, quisiera plantearles cuál es el estado que nuestro Observatorio de la Deuda Social, que viene trabajando desde 2004 con una muestra propia de cinco mil setecientos hogares a nivel urbano, capta, registra, mide en cuanto al estado de la situación de estos adolescentes. Se toma en cuenta que son quince, dieciséis años, que serán los que eventualmente podrán votar en las próximas elecciones.

¿Qué tenemos? Algo que le ocurre a los jóvenes adolescentes en la Argentina le ocurre al conjunto de los hogares y de la población en general. Hay más de un 20 por ciento de pobres, más allá de lo que diga el INDEC en cuanto a que casi no hay indigencia o pobreza. Los datos más objetivos de una canasta modesta de 2.200 pesos por mes, para una familia tipo, deja a más del 22 por ciento de la población en situación de pobreza. Pero deja al 38 por ciento de los adolescentes de quince a diecisiete en esa situación de pobreza. Los adolescentes viven más en hogares pobres; justamente ahí donde hay una mayor densidad demográfica, donde mayor concentración de adolescentes hay es en los hogares pobres. De ahí que el 38 por ciento de esta población de quince a dieciséis años sea pobre en términos de ingresos. Y si lo medimos a través de otros indicadores, como el de necesidades básicas insatisfechas, indicadores estructurales de condiciones materiales de vida, tenemos un 20 por ciento de nuestros adolescentes en condición de pobreza estructural; dos de cada diez de estos adolescentes.

Cuando analizamos la situación del déficit en hábitat o de hábitat y medio ambiente, encontramos que un 17,8 por ciento de estos adolescentes no tiene agua potable en su hogar. Y éste es un derecho básico, el acceso a la calidad de vida, a tener agua potable, agua corriente en el hogar. En cuanto a la calidad de la vivienda, el 18 por ciento de nuestros adolescentes habitan viviendas altamente precarias. Hay un 19 por ciento de los adolescentes que viven en situación de hacinamiento, duermen en cuartos donde hay más de tres personas por cuarto o dormitorio. Hay un 43 por ciento de los adolescentes, cuyos hogares carecen de cloacas. Un 18,4 por ciento de esos adolescentes de quince, dieciséis años, que no asiste a la escuela. A nivel nacional dos de cada diez de estos adolescentes no asisten a la escuela, ni primaria ni secundaria. Están excluidos del sistema educativo. Y esta situación lleva a que el déficit en materia de sobre-edad –porque evaluamos no sólo la no asistencia sino también la sobre-edad– alcance al 33 por ciento de estos adolescentes, lo cual quiere decir que tres de cada diez de estos adolescentes o no asisten a la escuela o están en un nivel inferior al que les corresponde; y seguramente no van a terminar el secundario, porque cuando estudiamos la franja de jóvenes de 18 a 24 años nos encontramos con que en la Argentina el 39 por ciento de ellos no terminan el secundario.

En cuanto al trabajo adolescente, que va de 15 a 16 años, nos encontramos con que hay un 16 por ciento de adolescentes -generalmente mujeres- que llevan a cabo un trabajo doméstico intensivo y un 19,9 por ciento que hacen trabajo económico. Es decir, el 31,9 por ciento de estos adolescentes hace un tipo de trabajo u otro: ya sea en forma intensiva en el hogar o desarrolla actividades intensivas a nivel económico para poder garantizar su vida o mejorar la subsistencia del hogar.

Cuando analizamos la situación de estudio y de trabajo nos encontramos con que hay un 27 por ciento de nuestros adolescentes que trabajan y estudian al mismo tiempo, con que hay un 5 que trabaja y no estudia y con que hay un 4,2 por ciento que no trabaja ni estudia. Ese 4,2 por ciento significa entre 80 y 90 mil de estos niños.

Aclaremos que no lo puse como dato, pero esta corte de 15 y 16 años que va a ingresar al campo electoral comprende aproximadamente 1.470.000 jóvenes.

Efectivamente, hay una situación de desatención de esta niñez en términos de una inclusión ciudadana real, más allá de la ciudadanía política.

¿Qué ocurre con esta ciudadanía social? ¿Qué ocurre con esta ciudadanía económica? Obviamente parece ser que hay deudas sociales pendientes con estos adolescentes que rebasan el aspecto de la participación política, y es básicamente en este sentido en el que quisiéramos plantearles a la audiencia y a los senadores que se den la posibilidad de reflexionar que la ampliación de derechos es muy buena, pero que necesitaríamos pensar cómo garantizamos los derechos que ya están previstos para estos adolescentes.

Y junto con esto debemos decir que el hecho de que la participación ciudadana necesariamente va a implicar un efecto sobre esta situación de ciudadanía económica y social es algo que no está garantizado, porque se requieren políticas públicas efectivamente dirigidas a la protección de la niñez, no solamente a que puedan votar los adolescentes.

En función de esto uno puede preguntarse si la Asignación Universal por Hijo, otras políticas asistenciales y el Salario Familiar llegan a estos adolescentes. Hay datos al respecto, y yo voy a señalarles cuál es la situación concreta en cuanto a estas políticas asistenciales o de transferencia de ingresos que hoy tiene el Estado argentino.

Hay un 11 por ciento de estos adolescentes -uno de cada diez- que básicamente participan de hogares autónomos en donde quienes los sostienen ganan más de 7.000 pesos mensuales -cuando nosotros hicimos el estudio eran 5.200 pesos- y no merecerían tener esta asignación universal ni recibir ninguna transferencia de ingresos porque el hogar tiene suficientes ingresos. Por otro lado, hay un 33 por ciento que recibe el Salario Familiar; son hijos de trabajadores asalariados que en el momento en que hicimos este trabajo ganaban menos de 5.200 pesos y estaban en situación de recibir el Salario Familiar. Hay un 26 por ciento de estos adolescentes que reciben la Asignación Universal por Hijo y hay un 7 por ciento que recibe algún otro plan social, como el Salario Familiar. En realidad, alrededor del 33 por ciento -uno de cada tres adolescentes- estaría recibiendo en el hogar una transferencia de ingresos por parte de algún programa social. Pero todavía hay un 21 por ciento de esos adolescentes que no reciben absolutamente nada: no pertenecen a hogares de altos ingresos, no pertenecen a hogares donde sus padres son asalariados y reciben un Salario Familiar y no reciben la Asignación Universal por Hijo. En muchos casos se trata de hijos de inmigrantes, de personas que no tienen suficiente legalidad en términos de su Documento de Identidad o se encuentran en hogares que están fuertemente marginados y excluidos, en una pobreza y una marginalidad estructural que los deja fuera de toda información y fuera del acceso a la administración pública.

En síntesis, estamos hablando de una adolescencia que merece tener derechos políticos pero que también merece que junto con esos derechos políticos se cumplan sus derechos económicos y sociales para garantizar una plena ciudadanía.

Nada más. Muchas gracias. (*Aplausos.*)

Moderador.— Es el turno de Francisco Fonseca, que es vicepresidente 3° del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, y fue invitado por el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Fonseca.— Muchas gracias señoras y señores legisladores.

Primero, por supuesto, quiero agradecer la oportunidad de estar debatiendo en esta casa de estudios, que no es una cuestión menor sino un honor, a los trabajadores del Congreso de la Nación y a los compañeros y compañeras de otras fuerzas políticas que nos visitan y forman parte de este debate. Veo que también nos visitan amigos de otras nacionalidades, así que muy bienvenidos a nuestro país, a esta casa de la democracia que es el Congreso argentino. La verdad que es importante y es un gusto que estén aquí participando de esto con nosotros.

También quiero agradecer al bloque de senadores de nuestro partido, la Unión Cívica Radical, que tengo la obligación de decir que ha escuchado atentamente y con claridad y que ha fortalecido la participación de los sectores juveniles y de las organizaciones juveniles de nuestra fuerza política. Se ha dado un debate con transparencia y con muchísima intensidad que ha sido muy enriquecedor. Por lo tanto, tenemos que agradecer a nuestro bloque de senadores por eso y por darnos la posibilidad de estar hoy acá tratando de expresar el punto de vista del ala juvenil de nuestra organización política sin ningún tipo de lineamiento o directiva sobre lo que los militantes de nuestra fuerza política tienen que decir.

También quiero agradecer doblemente a los senadores presentes. No es una cantidad importante, sería más conveniente y más propicio que en este debate hubiese más legisladores, pero igualmente quiero destacar doblemente la presencia de los que están.

Los jóvenes radicales que hoy, después de una ardua y larga lucha de militancia política, ocupamos la Vicepresidencia 3° de nuestro comité venimos a dar una opinión, que es una más dentro de las muchas que se vertieron y respetamos, como indica el juego de la democracia, pero también venimos a poner y a pedir seriedad y responsabilidad política, y eso nos compete a todas las fuerzas políticas, a todos los legisladores y a todos los actores del arco político.

Para nosotros el voto de carácter optativo para los jóvenes entre los 16 y los 18 años constituye un avance en materia de derechos ciudadanos y de cultura cívica; es un avance político que además de incorporar derechos y, como decía, extender la ciudadanía y la cultura cívica a nuestros adolescentes, también está en lo más profundo de nuestra idea política, de nuestra idea fuerza, de lo que dio nacimiento y movimiento a nuestra fuerza política hace más de un siglo.

Pertenece a una fuerza política que tuvo como bandera esas cuestiones que nos dieron origen: la igualdad, la inclusión, la extensión de derechos cívicos, el guardapolvo blanco para todos los jóvenes, el derecho al sufragio secreto y obligatorio, la posibilidad de incorporar a los inmigrantes y a los hijos de estos a la vida política y cívica y a la cultura nacional, brindándoles una Argentina acogedora y, como dice nuestra Constitución, preparada para todos los habitantes del mundo que quieran venir a vivir aquí y a desarrollar plenamente su futuro con su familia. Todo esto se debe hacerse de manera ordenada y con muchísima responsabilidad política. Nosotros creemos que toda extensión de derechos significa una bandera de nuestra militancia; estamos absolutamente convencidos de ello y seríamos incoherentes con nuestra propia historia si no lo hiciéramos así.

Yendo estrictamente al proyecto de ley que se trata aquí, nosotros estamos plenamente de acuerdo con esta extensión de derechos para que voten con carácter optativo los jóvenes que tienen entre 16 y 18 años. Al ser de carácter optativo, también se puede avanzar en una especie de prueba para poder después afianzarlo en cuestiones obligatorias sobre extensión de derechos que tengan que ver con algo un poco más sólido.

Nosotros creemos en esta extensión porque no creemos en el voto calificado ni en las distinciones entre quién está preparado y quién no. Yo solamente puedo hablar desde mi experiencia personal: cumplí 18 años y voté por primera vez en el año 2001. Considero que una década después, con una gran catarata de información, avances tecnológicos y modernización de las cuestiones comunicacionales, creo que al ser de carácter optativo los jóvenes de 16 años que estén interesados en votar tienen la posibilidad de instruirse, inmiscuirse en la cuestión y votar con responsabilidad. No tenemos por qué tener miedo ni desconfiar que esto no vaya a ser así.

Queremos imprimirle seriedad a este tema sin hablar de valoraciones políticas y sin hacer subjetividades, mucho menos futurología. A nosotros no nos preocupa la cuestión electoral y muchísimo menos nos preocupa si la mayoría de estos jóvenes van a votar por el oficialismo. Estamos convencidos de que no es así. ¿Es una cortina de humo del oficialismo? Puede ser. ¿Es una estrategia electoral? Puede ser.

Además de ponerle seriedad no queremos valorarlo así porque, además, no nos preocupa. Sabemos que no es así y algunos datos expresan esa realidad: el kirchnerismo fue derrotado en el movimiento estudiantil universitario y no es mayoría en el movimiento estudiantil de los colegios secundarios. Hay muchísimas realidades que parecen pero que no lo son. La diversidad de la política en la generación joven abarca muchísimas fuerzas: tradicionales, modernas y de distintas ideologías. Lo que pasa es que, a veces, quienes disponen de recursos que otros no tienen tratan de comunicar un relato que tiene poco de real. Y para verificar esto basta con hablar con los jóvenes en la calle y no dejarse guiar tanto por algunas manifestaciones simbólicas.

Nosotros pedimos responsabilidad porque la agenda del debate en nuestro país tiene la necesidad de debatir otras cuestiones más urgentes. Es sabido que en la Argentina hay otras cuestiones mucho más cotidianas: la inseguridad, la inflación, la falta de oportunidades; incluso, esto también se da en la agenda juvenil. Quizá, el voto sea una expresión más de una agenda que está cargada de cuestiones que deben ser debatidas.

Y digo que pedimos responsabilidad porque no hay políticas de Estado para la juventud, porque esta no ha sido tomada como un motor del desarrollo del país en los últimos años. Como decía antes, la agenda está cargada de demandas de nuestra generación. En cuanto a la primera vivienda, ninguno de nosotros tiene duda de que el acceso a ella es muchísimo más difícil hoy que antes. La cuestión del primer empleo para los jóvenes se ha constituido también en un problema sistemático para la política argentina. Otro tema importante es la educación sexual, tan pendiente. Por supuesto que esto último tiene que ver con una cuestión pedagógica muchísimo más profunda, como es la baja de la calidad educacional en todo sentido en la Argentina. Pero la educación sexual permitiría que nosotros tuviéramos una juventud más instruida, protegida de los embarazos precoces y en situaciones de carencia, que considere el aborto no punible y que debata estas y otras cuestiones, debido a que todas ellas son urgencias que producen muertos dentro de la juventud. Por lo tanto, algunas de ellas son mucho más urgentes que otras.

Hace un rato decía que hay algunas cuestiones que para todos nosotros son obvias. Pues bien, en cuanto a la pobreza quiero decir que para todos nosotros es obvio que ahora hay más chicos durmiendo en la calle que antes. Eso es lo que vemos en la calle y, muchas veces, contrasta con el relato oficial.

El trabajo en negro en la franja juvenil dobla a la media del trabajo negro en general en la República Argentina. Asimismo, la desocupación en la franja juvenil dobla a la media de la tasa de desocupación general de nuestro país.

Desde los sectores jóvenes del radicalismo siempre defendimos a los planes sociales como una herramienta de urgencia en la crisis y como una salida urgente para los sectores

más postergados, donde estamos convencidos de que deben estar presentes la política y el Estado. Pero entramos en una contradicción cuando el gobierno, después de crecer durante diez años a tasa china, no explica cómo esos planes siguen siendo retenidos como paquetes de clientelismo político y toda esa juventud no ha podido incorporarse sistemáticamente al mercado laboral en condiciones adecuadas. Esa es una deuda enorme.

La deserción escolar es abismal en la Argentina. Precisamente, la asignación universal por hijo ha mejorado eso y nosotros lo rescatamos.

Hay muchas deudas pedagógicas dado que están pendientes muchísimas reformas en la Argentina. Hemos sido igualados en estadísticas que son fundamentales por países que estaban muy distantes de nosotros. Celebramos eso y estamos profundamente felices por el crecimiento de los países hermanos de Latinoamérica. Pero lo cierto es que esa calidad educativa argentina, que fue modelo para América y para el mundo, está claro que hoy ya no es tal.

En estos cortos y agradecidos diez minutos que he tenido para exponer – les agradezco por el tiempo dispensado y les pido disculpas si me extiendo durante dos o tres minutos más – he tratado de explicar por qué afirmamos que la juventud ha sido el sector social más perjudicado y más desarticulado en los últimos años en nuestro país. No tengan ninguna duda de eso.

Toda fuerza que esté en la oposición debe presentar un proyecto alternativo. Así como estamos a favor de esto, decimos que falta incluir muchísimas otras cosas. En este sentido, también queremos decir que podemos esperar para ir todos juntos; y no esperar para dilatar o especular, sino para pensar y reprogramar las cosas, a efectos de tener una ley de juventud mucho más abarcativa y que incluya un montón de cuestiones que demanda la franja juvenil de la Argentina. Por supuesto que lo ideal sería que caminemos todos juntos y que tengamos una política en serio para la juventud.

Por último, quiero decir que estamos a favor de incorporar a los jóvenes a la política. En cuanto al miedo a que tengan adoctrinamiento político en las escuelas, voy a hacer una breve reflexión: creo que no debemos confundir a la gente. La verdad es que está muy clara la diferencia entre el adoctrinamiento que viene desde los recursos del Estado y la participación política que permita a las fuerzas políticas, en igualdad de condiciones, ir a expresar su propuesta política a los niveles mayores de los colegios. Eso es cultura cívica y las dos cosas se pueden separar perfectamente.

Se habló mucho aquí de quién está preparado y quién no lo está. ¿Quién dice que tal o cual no está preparado? ¿Cómo sabemos quién no está preparado?

Quiero terminar estas palabras diciendo que, quizá, quien sea el presidente más extraordinario que ha tenido la América latina contemporánea no terminó la escuela primaria y, sumergido en una situación impresionante de pobreza, sólo pudo inscribirse en un curso para ser tornero. Tal vez, cuando se metió en política o cuando fue a disputar la elección presidencial más de uno habrá dicho que era una persona que no estaba preparada para eso. (Aplausos.)

Sr. Secretario.- Tiene la palabra el señor Gerardo Cambio, de la Juventud Comunista Revolucionaria. Fue invitado por el señor senador Morales.

Sr. Cambio.- En primer lugar, quiero agradecer la invitación que me han hecho para poder participar de esta reunión, saludando el hecho de que las distintas organizaciones sociales y juveniles de esta Argentina puedan discutir este tema.

Lo primero que quiero decir, en relación al voto de los 16 años, es que 16 años tenía Luciano Arruga cuando desapareció en 2009 en Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires. Nada se sabe de él. Las autoridades de esa provincia y las máximas autoridades de este país tampoco dicen nada. En la Argentina la gente desaparece – jóvenes como Luciano- y es

como si nada pasara.

En cuanto al tema del voto a los 16 años, lo primero que queremos decir es que estamos de acuerdo y que es positivo que los jóvenes podamos participar de las elecciones y podamos votar. El voto fue parte de la lucha democrática de este pueblo; y ampliar esos derechos a la juventud, entendemos que es positivo.

Quizás estoy haciendo un razonamiento muy básico, pero si las leyes laborales de este país permiten que un joven de dieciséis años pueda trabajar, nosotros entendemos que también debe poder votar. Porque en definitiva, va a elegir a quienes van a determinarle las pautas generales para su vida, para su desarrollo económico y a votar en relación a eso. Así que en esto estamos de acuerdo, porque entendemos que es positivo.

Ahora bien, decir esto no nos impide señalar que esta discusión está puesta arriba de la mesa hoy, sobre la base de una necesidad de avanzar en un proyecto reeleccionista por parte del gobierno. O sea, decir que esto es positivo, no nos impide señalar este punto, y tampoco nos impide decir que en realidad, la base de esta propuesta contiene una gran subestimación con relación a los jóvenes de este país. Ya que pensar que porque hoy pueden patrullar las escuelas determinadas organizaciones, o pensar que porque cedieron una gran cantidad de *notebooks* y demás, los jóvenes se van a volcar a un apoyo político, no creo que sea acertado. Nosotros sí tenemos confianza en la juventud y aceptamos el desafío. Decimos que está bien que participen y que, en todo caso, será el derecho de esos jóvenes elegir a quien les parezca correcto en las próximas elecciones.

Sin embargo, el derecho a la participación política no se reduce al voto. Por eso, también señalamos el oportunismo de determinadas leyes. Por ejemplo, en la provincia de Buenos Aires existe una ley para los Centros de Estudiantes secundarios según la cual los jóvenes pueden votar a los dieciséis años, pero no pueden organizar su Centro de Estudiantes sin que los directores o la Dirección General de Escuelas intervengan para organizar esa elección. Igualmente, por ejemplo, yo estoy en la Junta Ejecutiva de la Federación Universitaria Argentina, y le pregunto al gobierno cómo explica la maniobra rupturista que pergeñó en la Casa Rosada, en el más alto nivel, para dividir al movimiento estudiantil argentino. Es decir, que la participación política de la juventud argentina y su derecho a organizarse va más allá de discutir el voto.

Nosotros entendemos que a este gobierno no le interesa el desarrollo democrático de las organizaciones juveniles, sino que estamos ante una discusión de un millón y pico de jóvenes que van a poder votar. Entonces, están a la caza de esos jóvenes.

Quiero señalar dos cosas fundamentales. Se ve que algunos, de tanto repetir un relato, han comenzado a pensar que es cierto. La juventud argentina ha participado mucho en este país. Lo que pasa es que algunos piensan que la historia comenzó cuando ellos llegaron. Quizás lo hacen como un acto defensivo, para no explicar qué estaban haciendo en otros momentos de la historia. Pero la Federación Universitaria Argentina y los estudiantes de este país tenemos una tradición de lucha histórica desde 1918 hasta hoy, y la tuvimos también en la década del 90. Pero miles de jóvenes participaron en aquellas puebladas. Puedo citar, por ejemplo, la de Cutral-Có. Es decir, que no empezamos a participar hace nueve años. La participación juvenil es un fenómeno mundial, que puede verse con claridad en la llamada primavera árabe, en los indignados de España, o los *okupas* de Wall Street. O sea, que la juventud en todo el mundo está protagonizando una pelea contra lo que está en la base, o sea, contra la esencia de un sistema que se está pudriendo y que está en crisis, en el cual la respuesta para los problemas de los jóvenes es más exclusión, más hambre y más superexplotación.

Queremos decir que, sin dudas, no es lo principal de la agenda juvenil el voto a los dieciséis años. Pero como esto se va a discutir y debe ser aprobado o no, entendemos que hay

que aprobarlo. Sin embargo, decimos que en la agenda juvenil los problemas son, en primer lugar, la gran superexplotación que se vive en las fábricas y en el campo, así como el problema de la trata y de las miles de pibas que son secuestradas y usadas en la prostitución. También la falta de acceso a la tierra para vivir y para trabajar, porque en esta Argentina cada vez se concentra y se extranjeriza más la tierra y avanza la “sojización”, mientras que los jóvenes del campo, la única salida que tienen, es venir a las grandes ciudades a vivir en las villas miserias. Otro gran problema es la droga; el paco, que está haciendo estragos en la juventud argentina. Así que todos estos son los principales problemas de la juventud argentina. Si esta ley de participación juvenil y de voto a los 16 años va a ayudar, bienvenido sea. Eso esperamos, y por eso estamos a favor y damos nuestro apoyo.

Finalmente, a aquellos que quieren aprovechar esta discusión para decir, con un razonamiento lógico o que intentan hacer lógico –como el que yo mencioné al principio, en el sentido de que si se puede trabajar, se puede votar–, que si se puede votar se puede ir preso, nosotros decimos que no se equivoquen. Porque en primer lugar, bajar la edad de imputabilidad no va a resolver ningún problema de inseguridad en este país. Por el contrario, eso se va a resolver atacando las causas de fondo, como el hambre, la desocupación y la droga, y con educación, salud y vivienda. O sea, no se va resolver aplicando el Código Penal sobre los jóvenes. Por lo tanto, que no se equivoquen y que no intenten usar esta discusión para eso, porque la juventud va a salir a la calle a discutirlo. Y si en todo caso, votar a los dieciséis años quizás puede ayudar a que muchos de esos jóvenes puedan organizarse para cambiar las cosas, bienvenido sea. Pero no bajar la edad de imputabilidad. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

Sr. Secretario. – A continuación, vamos a escuchar a Marcelo Gastaldi, del Foro Parlamentario para la Infancia de la República Argentina, invitado por el senador Godoy, quien viene acompañado por el diputado por Santa Fe Avelino Lago.

Sr. Gastaldi. – Buenas tardes a todos y a todas.

Quiero decir que participo de esta audiencia pública como miembro del Foro de Parlamentarios por la Infancia de la República Argentina, pero obviamente no es mi intención sintetizar la totalidad de las opiniones que existen en el interior de la organización, razón por la cual las opiniones que daré a continuación –seguramente compartidas por la totalidad, o al menos por la mayoría– son a título personal.

Me voy a permitir acompañarme con la lectura, fundamentalmente, a fin de no excederme en el tiempo y permitirle, si tenemos algunos minutos, al diputado Avelino Lago que haga una pequeña intervención.

En segundo lugar, deseo felicitar por la iniciativa de la Cámara Alta –en la persona del presidente y de los demás miembros de la Comisión de Asuntos Constitucionales– por posibilitar la expresión de distintas voces en este tema que entiendo que es importante porque de alguna manera nos permite ir madurando como sociedad.

Y, por último, también deseo expresar nuestro agradecimiento desde el conjunto del Foro al señor senador Ruperto Godoy, por la posibilidad que nos brindó de ser una de las organizaciones que sume su opinión en esta Audiencia Pública y aprovecho para saludarlo.

A lo largo de estos días de debate sobre la conveniencia o no de incorporar a la vida cívica a los jóvenes a partir de los 16 años, se han ensayado innumerables argumentaciones a favor y en contra, cada una respaldada por fundamentos atendibles, sin embargo, la traducción pública que se hace del mismo preferentemente ronda la explicación de una mera especulación política.

Entiendo que esta es la primera autocrítica que debemos hacernos como sociedad y que la mayor responsabilidad nos cabe a los dirigentes políticos –sin distinción partidaria– y a los medios de comunicación, que son los que emiten el mensaje a la ciudadanía.

Cualquier oyente ducho –y no tanto– podría pensar automáticamente “de nuevo esta dicotomía, iniciativa oficial contra multimedio hegemónico”. Mi respuesta es “ojalá que no”. Los jóvenes no se lo merecen y nuestras responsabilidades nos obligan a intentar hacer un permanente esfuerzo por volver a centrar el debate en su justo medio.

Mi experiencia de legislador, e incluso de funcionario del Poder Ejecutivo, me indica que la práctica de ampliación de derechos trae con el tiempo más beneficios que perjuicios para la comunidad en su conjunto y entiendo que este debe ser uno de los puntos fundamentales que el legislador –en este caso nunca más apegado a aquella máxima por la que “el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes”– debe poner en el fiel de la balanza.

No voy a reiterar un sinnúmero de legítimos argumentos que se dieron a favor de lo que vulgarmente se conoce como “voto a los 16 años”, ni tampoco voy a proponerme desandar cada uno de los argumentos –legítimos, tal vez, o seguramente–, ya que no tengo vocación de “Penélope argumental”.

Lo que intentaré exponer es lo provocante que resulta alcanzar un nuevo derecho y los desafíos que le plantea tanto a los jóvenes, que son beneficiarios de esa conquista, como a los representantes políticos –y a las “maltrechas” y “desprestigiadas” estructuras partidarias– que deberán empezar a dar cuenta de una nueva realidad concreta que hasta hoy solo figuraba en el discurso, la mayoría de las veces con un claro sentido de hipocresía.

Como dije en un primer momento, simplificaré el planteo para ajustarme en el tiempo y dejar expuesto lo que a mi entender es una de las facetas que debe contemplar el riquísimo debate que nos propone esta iniciativa legislativa.

Algunos de los que venimos trabajando la temática de los derechos de niñas, niños y adolescentes entendemos que esta ampliación de derechos suministra un doble plus en materia política: por un lado, otorga visibilidad a un nuevo sector, es decir que hace visible a los jóvenes desde los 16 años, lo que seguramente redundará no sólo en una mayor participación política de este sector, sino en lo que es aún más importante, generará nuevas y diversificadas demandas que los dirigentes políticos, a través de sus partidos políticos y plataformas electorales, deberemos contemplar al momento de formular nuestras propuestas y diseñar políticas públicas, ya que será necesario seducirlos no sólo para que nos elijan, sino, además, para que decidan personalmente ejercitar el nuevo derecho.

Queda claro que la posición contempla el carácter optativo del voto, sin querer polemizar con el titular de la Dirección Nacional Electoral, Alejandro Tullio –quien es, además, un conocido con quien hemos compartido en más de una oportunidad algunas tribunas de discusión–, quien sostiene “que lo que hace es agregar un supuesto de excepción”.

Reitero, entiendo como saludable, al menos en esta coyuntura, que el voto sea optativo o en términos técnicos se mantenga como supuesto de excepción, ya que queda claro que esta situación condiciona y les exige a los representantes tener propuestas concretas que contemplen los reales intereses de esta franja etaria de jóvenes.

Una pregunta: ¿creen que los dirigentes políticos opinarían exactamente lo mismo que hoy opinan sobre las leyes penales –edad de imputabilidad de los menores mediante– si este derecho estuviera vigente? Sólo eso, una pregunta. Seguramente, muchas respuestas.

Para finalizar, les pido a los representantes de ambas Cámaras cierta coherencia al momento de debatir este tema y el del nuevo proyecto de Código Civil y Comercial, ya que, como puede leerse, en el mismo se distingue, como siempre se ha hecho, entre capacidad de derecho, artículo 22, y capacidad de ejercicio, que es lo que hasta ahora llamábamos “capacidad de hecho”. Y es respecto de esta última en la que rigen las incapacidades o las capacidades restringidas.

Lo que la nueva pieza codificadora nos propone es pasar de un sistema un tanto rígido como el que actualmente tenemos, a uno más flexible, introduciendo capacidades donde no las había, o restringiendo o morigerando las incapacidades.

Sólo dos ejemplos y con esto termino: primero, en tratamientos médicos, a los adolescentes mayores de 16 años se los considera como a un adulto en las decisiones atinentes al cuidado de su cuerpo. Esto es lo que nos está proponiendo el nuevo Código. Luego, en el ámbito de las adopciones, el derecho del niño, niña o adolescente a ser oído y a que su opinión sea tenida en cuenta según su edad o grado de madurez, siendo obligatorio su consentimiento a partir de los diez años. Repito: siendo obligatorio su consentimiento a partir de los diez años. Así que me parece que aquellos que sostengan hoy una opinión reflexiva y fundamentada en relación con el tema del voto, también tendrán que ser coherentes al momento de la discusión de la nueva codificación que se nos está proponiendo.

Corto, concreto, intentando enriquecer el debate y tomando una de las facetas que nos parecía desafiante –en términos populares– para aquellos que estamos a los dos lados del mostrador. Para el beneficiario del derecho y para los dirigentes políticos que creo, en este debate, debemos estar a la altura de las circunstancias. Muchísimas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. Moderador. – Muchas gracias. Le pido, por favor, brevedad.

Sr. Lago. – Muchas gracias.

Mi nombre es Avelino Lago, de Santa Fe, también integrante del Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina.

Deseo presentar dos o tres cuestiones conceptuales a efectos de contextualizar esta cuestión. La primera de ellas relativa a no dejar de ver que la Convención de los Derechos del Niño fue adoptada en la República Argentina a partir de la ley 23.849 y, con posterioridad, en la reforma constitucional de 1994. Respecto de esta convención, quiero citar específicamente dos artículos que tienen que ver con el proyecto en cuestión. El primero es el artículo 5° que plantea el respeto por la autonomía progresiva de las niñas, niños y adolescentes. Y el segundo es el artículo 12, apartado 1), que dice que los Estados miembros –y la Argentina lo es– garantizan a las niñas, niños y adolescentes el derecho de expresar su opinión en todos los asuntos que los afectan. En el mismo sentido, el artículo 3, inciso 1) de esta convención garantiza a los niños, niñas y adolescentes, considerándolos hasta los 18 años de edad cumplido, el derecho de libertad de expresión.

En esta continuidad normativa, en la República Argentina se sancionó con posterioridad la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Por primera vez, normativamente, en nuestro país consideramos en el artículo 3°, inciso a), a estos jóvenes como sujetos de derecho, y, en el inciso b), garantizamos el derecho a ser oídos y que sus opiniones sean tenidas en cuenta.

Dado lo breve del tiempo –agradeciendo a todos los senadores la deferencia– quiero señalar que estoy a favor de esta iniciativa. Soy miembro honorario y fundador del Foro Federal de Tribunales Electorales de la República Argentina y les puedo asegurar que desde mi ciudadanía, durante 20 años en función, me cansé de ver enunciados en plataformas electorales y nunca discusiones programáticas en los contenidos de los partidos políticos. Considero que este es un debate oportuno.

Si me permiten, quiero señalar dos cosas más. En la misma ley 26.061, donde el artículo 15 habla de garantizar en la República Argentina el derecho a la educación pública y gratuita, también dice en forma expresa: atendiendo a su desarrollo integral y su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su información para la convivencia democrática.

Son muchas más cosas las que uno quisiera poder decir. En realidad el tiempo no alcanza pero voy a permitirme una sola cuestión en función de lo que he visto desde Santa Fe de sobre lo que se decía aquí la semana pasada. Esto tiene que ver con lo que decía el

diputado Gastaldi, que a diez días de que se presentó este proyecto pudimos observar en distintos medios periodísticos expresiones y manifestaciones de situaciones apocalípticas con respecto a los jóvenes en el sentido de que ni estudian ni trabajan.

Sin embargo, los datos oficiales del Instituto Provincial de Estadísticas y Censos de Santa Fe indica claramente que el 41 por ciento de los jóvenes entre 15 y 17 años estudian, que el 15 por ciento de jóvenes entre 15 y 17 años estudian y trabajan, y que el 18 por ciento de jóvenes de esta franja no lo hacen. Sólo un 21 por ciento de jóvenes en esta provincia no contestan ni tienen ningún tipo de actividad.

También quiero recordar una frase que en estos días pudimos leer desde Santa Fe y que tiene que ver con una manifestación del sociólogo y ensayista argentino Horacio González, quien en forma clara se pregunta si son las leyes las que producen los cambios sociales o si estas receptan las mudanzas que ya están en marcha. Ojalá que esta iniciativa sea de estas leyes que en el segundo término hace referencia este ensayista. Muchas gracias. (*Aplausos*)

Sr. Presidente (González). – Muchas gracias por participar. La Comisión de Asuntos Constitucionales pasa a cuarto intermedio para el día martes 2 de octubre a las 11 de la mañana en donde vamos a seguir escuchando con mucha atención a los expositores.

– Son las 18 y 21.